

TERCERA SECCION

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

REGLAS de Operación e indicadores de gestión y evaluación de los programas que opera el Consejo Nacional de Fomento Educativo.

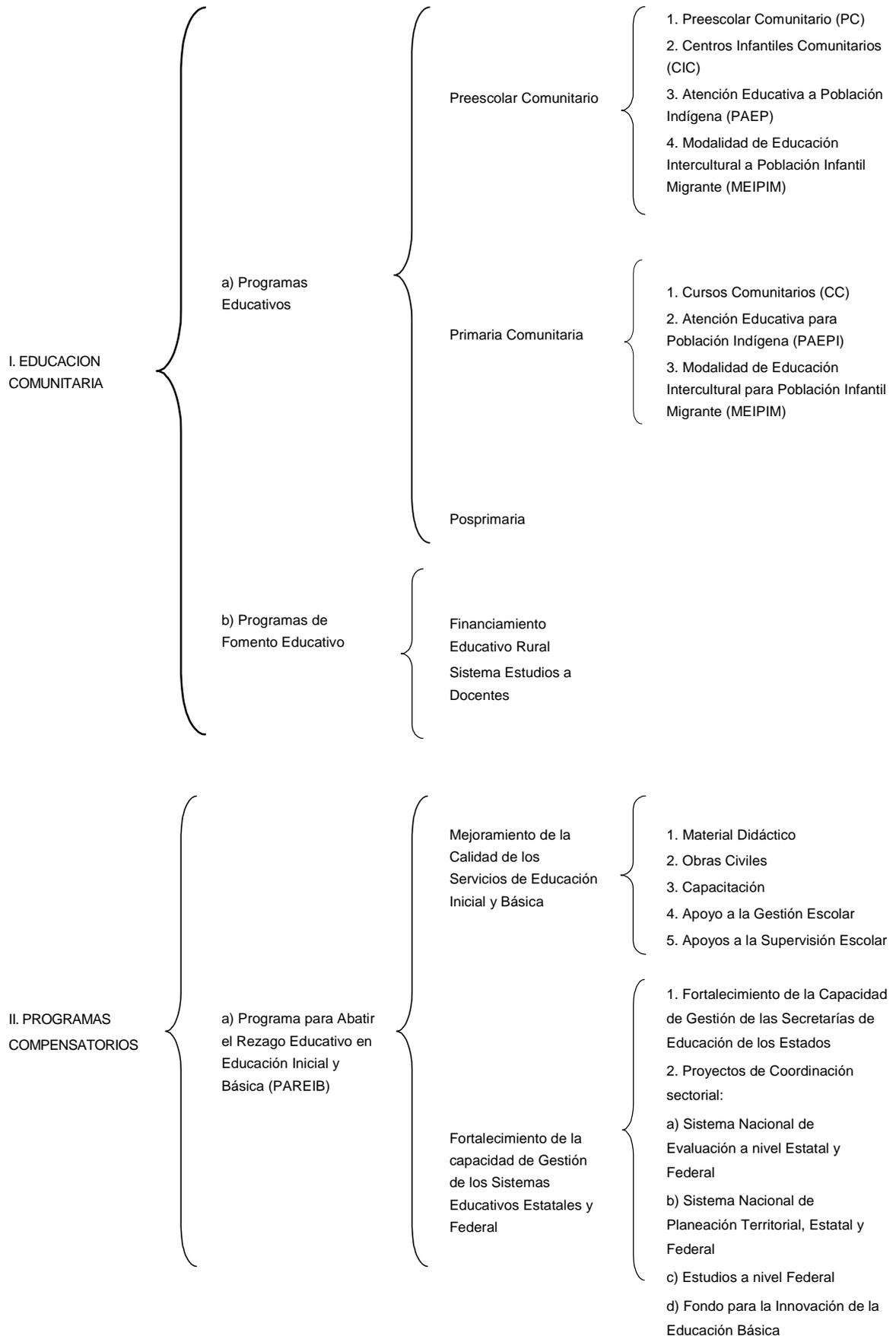
Al margen un logotipo, que dice: Consejo Nacional de Fomento Educativo.

El Consejo Nacional de Fomento Educativo, con fundamento en los artículos 3o. y 90 constitucionales; 3o., 38 y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 14 y 46 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 8o. de la Ley de Planeación; 1o., 32, 33 y 34 de la Ley General de Educación; 63, 64 y 67 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2002; 22 del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 1o., 3o. y 4o. del Reglamento para la Educación Comunitaria, y

CONSIDERANDO

- ◆ Que la educación básica es factor determinante para el desarrollo nacional y para el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos.
- ◆ Que existen miles de pequeñas comunidades en todo el país, que por su dispersión geográfica, escasa población y difícil acceso, han estado al margen de los beneficios económicos y sociales.
- ◆ Que el Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE) es un organismo público descentralizado del Gobierno Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, sectorizado a la Secretaría de Educación Pública (SEP).
- ◆ Que el CONAFE tiene como propósitos principales ofrecer los servicios de educación básica a todos los niños en edad escolar que habitan en las pequeñas localidades rurales y marginadas, propiciando en ellos el desarrollo de habilidades y competencias que les den las herramientas necesarias para participar en la vida social y económicamente productiva con igualdad de oportunidades.
- ◆ Que a través de la Coordinación de los Programas Compensatorios coadyuva a abatir el rezago de las escuelas de educación básica, del sostenimiento federal y estatal, que tienen los índices más bajos de desempeño escolar y que se ubican en las zonas rurales marginadas.
- ◆ Que para la operación de los programas y proyectos de la vertiente de Educación Comunitaria, el CONAFE cuenta con 31 delegaciones estatales que son sus representantes en las entidades federativas.
- ◆ Que para hacer llegar la educación básica a las pequeñas localidades, cada Delegación cuenta con el apoyo de una organización educativa conformada por jóvenes voluntarios.
- ◆ Que para la operación de los Programas Compensatorios, se han creado las Unidades Coordinadoras Estatales incorporadas a la estructura de las Secretarías de Educación Estatales o sus equivalentes, las cuales son las responsables de la operación.
- ◆ Que en la actualidad, el CONAFE desarrolla programas y proyectos sustentados en las dos vertientes de su quehacer: Educación Comunitaria y Atención al Rezago Educativo, como se muestra en el siguiente cuadro:

VERTIENTE	PROGRAMAS	PROYECTOS	MODALIDADES
-----------	-----------	-----------	-------------



En tal virtud y para dar cumplimiento a su misión, se expide el documento que establece las:

**REGLAS DE OPERACION E INDICADORES DE GESTION Y EVALUACION DE LOS PROGRAMAS
QUE OPERA EL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO**

INDICE

PRESENTACION GENERAL

VERTIENTE DE EDUCACION COMUNITARIA

1. Presentación

2. Antecedentes

3. Objetivos

3.1 Generales

3.2 Específicos

a) Programas Educativos

4. Lineamientos generales

4.1 Cobertura

4.2 Población Objetivo

4.3 Características de los apoyos

4.3.1 Tipo de apoyo

4.3.2 Monto del apoyo

4.4 Beneficiarios

4.4.1 Criterios de selección

4.4.1.1. Elegibilidad (Requisitos y Restricciones)

4.4.1.2. Transparencia (Métodos y Procesos)

4.4.2 Derechos y Obligaciones

4.4.3 Causas de incumplimiento, Retención, Suspensión de Recursos y, en su caso, Reducción en la Ministración de Recursos

5. Lineamientos específicos

5.1 Coordinación Institucional

5.1.1 Instancia Normativa

5.1.2. Instancia Ejecutora

5.1.3 Instancia de control y vigilancia

6. Mecánica de operación

6.1 Difusión

6.2 Promoción

6.3 Ejecución

6.3.1 Contraloría Social (participación social)

6.3.2 Acta de entrega recepción

6.3.3 Operación y mantenimiento

7. Informes programático presupuestarios

7.1. Avances físico-financieros

7.2. Cierre de ejercicio

8. Evaluación

8.1. Evaluación Interna

8.2. Evaluación externa

9. Indicadores de resultados

10. Seguimiento, control y auditoría

10.1 Atribuciones

10.2 Objetivo

10.3 Resultados y Seguimiento

11. Quejas y denuncias

11.1 Mecanismos, Instancias y Canales

b) Programas de Fomento Educativo

4. Lineamientos generales

4.1 Cobertura

4.2 Población Objetivo

4.3 Características de los apoyos

4.3.1 Tipo de apoyo

4.3.2 Monto del apoyo

4.4 Beneficiarios

4.4.1 Criterios de selección

4.4.1.1. Elegibilidad (Requisitos y Restricciones)

4.4.1.2. Transparencia (Métodos y Procesos)

4.4.2 Derechos y Obligaciones

4.4.3 Causas de incumplimiento, Retención, Suspensión de Recursos y, en su caso, Reducción en la Ministración de Recursos

5. Lineamientos específicos

5.1 Coordinación Institucional

5.1.1 Instancia Normativa

5.1.2. Instancia Ejecutora

5.1.3 Instancia de control y vigilancia

6. Mecánica de operación

6.1 Difusión

6.2 Promoción

6.3 Ejecución

6.3.1 Contraloría Social (participación social)

6.3.2 Acta de entrega recepción

6.3.3 Operación y mantenimiento

7. Informes programático presupuestarios

7.1. Avances físico-financieros

7.2. Cierre de ejercicio

8. Evaluación

8.1. Evaluación Interna

8.2. Evaluación externa

9. Indicadores de resultados

10. Seguimiento, control y auditoría

10.1 Atribuciones

10.2 Objetivo

10.3 Resultados y Seguimiento

11. Quejas y denuncias

11.1 Mecanismos, Instancias y Canales

Vertiente de programas compensatorios

1. Presentación

2. Antecedentes

3. Objetivos

3.1 Generales

3.2 Específicos

4. Lineamientos generales

4.1 Cobertura

4.2 Población Objetivo

4.3 Características de los apoyos

4.3.1 Tipo de apoyo

4.3.2 Monto del apoyo

4.4 Beneficiarios

4.4.1 Criterios de selección

4.4.1.1. Elegibilidad (Requisitos y Restricciones)

4.4.1.2. Transparencia (Métodos y Procesos)

4.4.2 Derechos y Obligaciones

4.4.3 Causas de incumplimiento, Retención, Suspensión de Recursos y, en su caso, Reducción en la Ministración de Recursos

5. Lineamientos específicos

5.1 Coordinación Institucional

5.1.1 Instancia Normativa

5.1.2. Instancia Ejecutora

5.1.3 Instancia de control y vigilancia

6. Mecánica de operación

6.1 Difusión

6.2 Promoción

6.3 Ejecución

6.3.1 Contraloría Social (participación social)

6.3.2 Acta de entrega recepción

6.3.3 Operación y mantenimiento

7. Informes programático presupuestarios

7.1. Avances físico-financieros

7.2. Cierre de ejercicio

8. Evaluación

8.1. Evaluación Interna

8.2. Evaluación externa

9. Indicadores de resultados

10. Seguimiento, control y auditoría

10.1 Atribuciones

10.2 Objetivo

10.3 Resultados y Seguimiento

11. Quejas y denuncias

11.1 Mecanismos, Instancias y Canales

ANEXO I Lineamientos para la Operación del Fondo para la Innovación en Educación Básica

1. Presentación

2. Objetivo

2.1 general

2.2 específicos

3. Población Objetivo

4. Financiamiento

5. Mecanismos de Operación

6. Cancelación y suspensión de los Apoyos del Fondo

7. Coordinación institucional

PRESENTACION GENERAL

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 3o., la Ley General de Educación y el Programa Nacional de Educación 2001-2006, sintetizan las aspiraciones de justicia y equidad de la población; aspiraciones que constituyen un valioso marco para revertir gradual y sólidamente los efectos de las desigualdades sociales. A su vez, establecen como principio fundamental, la obligatoriedad del Estado para proporcionar educación básica a la población y consagran a la misma como un derecho y una obligación para todos los mexicanos, como condición indispensable para contribuir a elevar sus niveles de bienestar y de calidad de vida.

El gobierno federal ha establecido el propósito de hacer de la educación el gran proyecto nacional porque es un factor fundamental para el desarrollo de la nación y constituye la vía por excelencia para potenciar las oportunidades de progreso de las personas, las familias y la sociedad entera.

En 1971 la Secretaría de Educación Pública crea el CONAFE como organismo público descentralizado que brinda servicios de educación comunitaria en los niveles de inicial y básica en localidades menores de 500 habitantes y a partir de 1992, desarrolla acciones compensatorias en coordinación con los Sistemas Educativos Estatales a favor de la Equidad.

Así el Consejo desarrolla sus actividades en función de dos vertientes: la Educación Comunitaria que se dedica a proporcionar y apoyar la educación básica para la población infantil de las comunidades rurales y urbanas marginadas en desventaja, y los Programas Compensatorios, que se dedican a abatir el rezago de la educación básica en las escuelas rurales e indígenas del sistema regular. Asimismo, en los Programas Compensatorios el CONAFE ha desarrollado un conjunto de acciones tendientes a promover la educación inicial de los menores de 4 años de edad, a fin de mejorar su nivel de desarrollo.

Ambas vertientes comparten la misión y visión del CONAFE y una misma concepción educativa y de gestión.

Vertiente de Educación Comunitaria

1. Presentación

La educación comunitaria es una respuesta del ejecutivo federal para cumplir con el compromiso constitucional de ofrecer educación preescolar, primaria y secundaria a la población en edad escolar que habita en las localidades rurales marginadas y dispersas del país.

La educación comunitaria que ofrece el CONAFE, tiene características distintivas que responde a la heterogeneidad del medio físico, social y cultural en que se desenvuelve la población destinataria a partir de su organización multinivel que facilita la interacción y reconocimiento de esta diversidad como una ventaja pedagógica. En todos los casos, el diseño y operación de los programas, proyectos y

modalidades es producto de un cuidadoso proceso de investigación y experimentación, ya que su viabilidad depende de su capacidad de adecuación a las condiciones concretas de las comunidades, así como a las características de vida y de trabajo de la población rural y marginada, mestiza e indígena, estable y migrante, a la que van dirigidos los esfuerzos de la oferta educativa institucional.

Los programas en lo que se sustenta la educación comunitaria son dos:

- a) Programas educativos.
- b) Programas de Fomento educativo.

2. Antecedentes

Dadas las condiciones de aislamiento y carencias en las que vive un gran número de mexicanos, en 1971 la Secretaría de Educación Pública creó el CONAFE, cuya tarea sustantiva sería desarrollar estrategias educativas especiales para las pequeñas comunidades rurales e indígenas.

En 1973 la educación comunitaria se ofrecía en 100 comunidades; para 1980 contaba ya con más de 14 mil centros educativos. Actualmente se atienden de manera directa a cerca de 300,000 alumnos en más de 30 mil comunidades.

La educación comunitaria tiene como principales bases a la figura docente de jóvenes instructores e instructoras, la participación de la comunidad y el apoyo del material operativo y pedagógico del CONAFE.

Durante los 30 años de existencia del CONAFE, se han desarrollado modalidades particulares en los niveles de preescolar, primaria y posprimaria para la población rural, mestiza, indígena y agrícola migrante. Asimismo, se han puesto en práctica otros programas, tal es el caso del Financiamiento Educativo Rural (Fiducar), que se instituyó en 1984 para apoyar con becas a las comunidades en las que apenas hay cinco niños y niñas (de seis a catorce años) y para jóvenes egresados de primaria en cuya comunidad no hay escuela secundaria, así como el Sistema "Estudios a Docentes", orientado a promover la formación y capacitación de los jóvenes instructores.

Sin dejar de identificar que aún faltan procesos y procedimientos por mejorar, a lo largo de estos años se han consolidado estas acciones como una opción eficaz y eficiente tanto en términos de su cobertura como en el aumento paulatino de su calidad.

3. Objetivos

3.1. Generales

- Ofrecer los servicios de educación básica a todos los niños en edad escolar que habitan en las pequeñas localidades rurales y marginadas, propiciando en ellos el desarrollo de competencias que les den las herramientas necesarias para participar en la vida social y económicamente productiva con igualdad de oportunidades.
- Promover los programas que fomenten la corresponsabilidad de la población en el desarrollo de la educación comunitaria, e impulsar procesos educativos que, en su contexto cultural y de organización, mejoren su calidad de vida con acciones integrales de salud, bienestar social y desarrollo económico.
- Promover la permanencia de los niños, jóvenes y figuras docentes en el sistema educativo nacional a través del otorgamiento de estímulos económicos.

3.2. Específicos

- Propiciar el desarrollo integral del niño en edad preescolar, potenciando cambios progresivos en sus diferentes esferas de desarrollo individual, así como su socialización en el ámbito comunitario; el acercamiento a la lecto-escritura y a las matemáticas de manera articulada con la educación primaria comunitaria.
- Propiciar que los alumnos de primaria construyan su propio conocimiento a partir de su experiencia, generando un proceso de integración comunitaria, mediante una propuesta educativa pertinente que les permita desarrollar competencias lectoras y de escritura, de resolución de problemas lógicos y matemáticos y de comprensión de su medio natural, social y cultural, así como actitudes y valores para la convivencia con un sentido crítico y analítico.
- Desarrollar las competencias y habilidades de los alumnos que egresan de la educación primaria, mediante un modelo flexible que promueve las destrezas básicas para el estudio por cuenta propia de los temas de interés personal y comunitario, además de certificar la secundaria si así lo requieren.

- Apoyar con estímulos económicos la continuidad educativa de niños y jóvenes que habitan en comunidades donde no es posible instalar los servicios de primaria y/o secundaria, dando prioridad a los alumnos atendidos y egresados del CONAFE.
- Fomentar la continuidad educativa de los docentes del CONAFE, promoviendo su incorporación y permanencia en el sistema educativo en los niveles medio, medio superior y superior, o de programas de capacitación para el trabajo, otorgándoles para ello un apoyo económico mensual.

a) Programas Educativos

4. Lineamientos generales

4.1. Cobertura

El CONAFE proporciona servicios de educación básica en tres niveles:

- En **educación preescolar** atiende a los niños que habitan en las comunidades rurales con un rango de población menor a 500 habitantes, de conformidad con la definición del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), y que registran altos niveles de marginación, de acuerdo con el indicador definido por el Consejo Nacional de Población (CONAPO). Según estimaciones hechas por el CONAFE la población a atender en el nivel de preescolar asciende a poco más de 391 mil niñas y niños.

- El **servicio de primaria** se ofrece en las comunidades rurales aisladas y de difícil acceso con menos de 100 habitantes que registran un alto grado de marginación y pobreza y que carecen del servicio educativo de primaria regular, en el caso del nivel de primaria, la estimación asciende a casi 199 mil niños y jóvenes¹.

- El **servicio de posprimaria** focaliza su atención en las comunidades rurales menores de 500 habitantes en las que el CONAFE ofrece sus servicios de Primaria Comunitaria, donde puedan acudir con relativa facilidad estudiantes de otras comunidades cercanas y que no cuenten con el nivel de secundaria.

4.2. Población objetivo

- El servicio de **educación preescolar** está dirigido a niños de 3 a 5 años 11 meses que habitan en comunidades rurales mestizas e indígenas, y a los de población migrante que residen en campamentos, albergues o comunidades, sin importar su tamaño. Este nivel educativo cuenta con cuatro modalidades de atención:
 - Preescolar Comunitario (PC)
 - Centros Infantiles Comunitarios (CIC)
 - Modalidad Educativa Intercultural para Población Infantil Migrante (MEIPIM), y
 - Atención Educativa para Población Indígena (PAEPI).
- El servicio de **educación primaria** está dirigido a niños de 6 a 14 años 11 meses que habitan en localidades de menos de 100 habitantes, ya sean de comunidades mestizas e indígenas, o población que reside en campamentos, albergues o comunidades de población migrante. Las modalidades que actualmente se operan en el nivel de primaria son:
 - Cursos Comunitarios (CC)
 - Atención Educativa a Población Indígena (PAEPI), y
 - Modalidad Educativa Intercultural para la Población Infantil Migrante (MEIPIM).
- El **servicio de posprimaria** está dirigido a los alumnos egresados de la primaria comunitaria del CONAFE, así como a niños, adolescentes, jóvenes y adultos que estén interesados en aprender lo que sus intereses y posibilidades personales y comunitarias les requieran. Este servicio no cuenta con modalidades educativas.

4.3 Características de los Apoyos

4.3.1 Tipos de apoyo.

4.3.2 Monto del apoyo

TIPO DE APOYO (POR NIVEL EDUCATIVO)	MONTO/CARACTERÍSTICAS
Preescolar y primaria <ul style="list-style-type: none"> • Apoyos económicos a las figuras docentes 	La prestación de los servicios educativos de las diferentes modalidades de preescolar y primaria se instrumenta con la acción coordinada de las siguientes figuras docentes. <ul style="list-style-type: none"> a) El <u>Instructor Comunitario (IC)</u> y el <u>Agente Educativo (AgE)</u> que prestan servicio social educativo por uno o dos ciclos escolares.

¹ Estimación pendiente de validación en campo a través de los trabajos de microplaneación de las delegaciones.

Ciclo Escolar	Apoyo Económico	Periodo	Concepto
1er. año	\$ 806.00 cada mes	Julio y agosto	Capacitación
1er. año	\$1,035.00 mensuales	Enero-Junio Sept.-Dic.	Servicio Social
2o. Año	\$ 916.00 mensuales	Agosto	Capacitación
2o. Año	\$1,145.00 mensuales	Enero-Julio Sept.-Dic.	Servicio Social

b) El Capacitador Tutor (CT) presta servicio social educativo por uno o dos ciclos escolares.

Ciclo Escolar	Apoyo Económico	Periodo	Concepto
1er. año	\$1,145.00 mensuales	Agosto	Capacitación
1er. año	\$1,264.00 mensuales	Enero-Julio Sept.-Dic.	Servicio Social
2o. Año	\$1,264.00 mensuales	Agosto	Capacitación
2o. Año	\$1,374.00 mensuales	Enero-Julio Sept.-Dic.	Servicio Social

c) El Asistente Educativo (AsE) presta servicio social educativo por un ciclo escolar.

Ciclo Escolar	Apoyo Económico	Periodo	Concepto
1er. año	\$1,832.00 mensuales	Julio	Capacitación
1er. año	\$1,832.00 mensuales	Enero-Junio Agosto.-Dic.	Servicio Social

- **Equipamiento a las figuras docentes**
- **Apoyos a las escuelas**

- Las cuatro figuras docentes reciben un paquete de material didáctico durante su etapa de capacitación y, en la fase de servicio social educativo, reciben un equipamiento básico de primeros auxilios, vestimenta y acondicionamiento de vivienda.
- Al inicio de cada ciclo escolar, todas las escuelas en que opera las diferentes modalidades de servicio comunitario de preescolar y primaria reciben:
- Un paquete de material didáctico, que se integra, en promedio por 69 artículos escolares diferentes.
 - Una biblioteca comunitaria conformada por libros, audiocasetes y juegos didácticos de la producción editorial del CONAFE.
 - Los servicios educativos del CONAFE que se incorporan por primera vez reciben lotes de mobiliario escolar de acuerdo con el número de alumnos atendidos: Los lotes consisten en un pizarrón, mesa y silla para el Instructor Comunitario, mesas y sillas para los alumnos.
 - Los servicios que tienen más de un ciclo escolar en operación, reciben mobiliario de reposición, de acuerdo con el estado físico y suficiencia para atender a la matrícula actual.

Posprimaria

- **Apoyos económicos a las figuras docentes**

La prestación de los servicios educativos de posprimaria se instrumenta con la acción coordinada de las siguientes figuras docentes.

a) El Instructor Comunitario (IC) quien presta servicio social educativo por uno o dos ciclos escolares y tres meses de capacitación.

Ciclo Escolar	Apoyo Económico	Periodo	Concepto
1er. año	\$1,258.00 mensuales	Junio-Agosto	Capacitación
1er. año	\$1,368.00 mensuales	Enero-Agosto Sept.-Dic.	Servicio Social
2o. año	\$1,368.00 mensuales	Enero-Agosto Sept.-Dic.	Servicio Social

<ul style="list-style-type: none"> • Equipamiento a las figuras docentes • Apoyos a los centros 	<p>b) El <u>Asistente Educativo (AsE)</u> quien presta servicio social educativo por doce meses y un mes de capacitación.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Ciclo Escolar</th> <th>Apoyo Económico</th> <th>Periodo</th> <th>Concepto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1er. año</td> <td>\$1,824.00 mensual</td> <td>Julio</td> <td>Capacitación</td> </tr> <tr> <td>1er. año</td> <td>\$1,824.00 mensuales</td> <td>Enero-Julio Agosto-Dic.</td> <td>Servicio Social</td> </tr> </tbody> </table>	Ciclo Escolar	Apoyo Económico	Periodo	Concepto	1er. año	\$1,824.00 mensual	Julio	Capacitación	1er. año	\$1,824.00 mensuales	Enero-Julio Agosto-Dic.	Servicio Social
	Ciclo Escolar	Apoyo Económico	Periodo	Concepto									
	1er. año	\$1,824.00 mensual	Julio	Capacitación									
	1er. año	\$1,824.00 mensuales	Enero-Julio Agosto-Dic.	Servicio Social									
	<p>c) El <u>Tutor Comunitario (TC)</u> presta servicio social educativo por dos años.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Ciclo Escolar</th> <th>Apoyo Económico</th> <th>Periodo</th> <th>Concepto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1 año</td> <td>\$4,000.00 mensuales</td> <td>Enero-diciembre</td> <td>Servicio Social</td> </tr> <tr> <td>2 años</td> <td>\$4,000.00 mensuales</td> <td>Enero-diciembre</td> <td>Servicio Social</td> </tr> </tbody> </table>	Ciclo Escolar	Apoyo Económico	Periodo	Concepto	1 año	\$4,000.00 mensuales	Enero-diciembre	Servicio Social	2 años	\$4,000.00 mensuales	Enero-diciembre	Servicio Social
	Ciclo Escolar	Apoyo Económico	Periodo	Concepto									
	1 año	\$4,000.00 mensuales	Enero-diciembre	Servicio Social									
	2 años	\$4,000.00 mensuales	Enero-diciembre	Servicio Social									
	<p>Las tres figuras docentes reciben un paquete de material didáctico durante su etapa de capacitación (con excepción de los TC) y, en la fase de servicio social educativo reciben un equipamiento básico de primeros auxilios, vestimenta y acondicionamiento de vivienda.</p> <p>Al inicio de cada ciclo escolar, todos los centros en que opera el servicio de posprimaria reciben:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un paquete de material didáctico. • Una biblioteca comunitaria conformada por libros, audicasetes y juegos didácticos de la producción editorial del CONAFE. • Un paquete de materiales audiovisuales, una televisión, una videocasetera, un equipo de cómputo y, en las localidades que no cuentan con servicio de electricidad, se instala una planta de energía solar. • Los servicios educativos del CONAFE que se incorporan por primera vez reciben lotes de mobiliario escolar de acuerdo con el número de alumnos atendidos: Los lotes consisten en un pizarrón, mesa y silla para el Instructor Comunitario, mesas y sillas para los alumnos. • Los servicios que tienen más de un ciclo escolar en operación, reciben mobiliario de reposición, de acuerdo con el estado físico y suficiencia para atender a la matrícula actual. 												

El monto de los apoyos podrá ser modificado de conformidad al incremento porcentual que se autorice por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a partir del mes de septiembre, de acuerdo al incremento que se autorice para los docentes de la Secretaría de Educación Pública.

Para la adecuada operación de los servicios educativos, el CONAFE asigna y distribuye mes a mes los recursos necesarios a las Delegaciones Estatales, a fin de efectuar los pagos correspondientes a toda la organización educativa: Instructores Comunitarios, Capacitadores Tutores, Agentes Educativos, Asistentes Educativos y Tutores Comunitarios, por los medios que cada Delegación establezca.

4.4 Beneficiarios

4.4.1 Criterios de Selección

4.4.1.1. Elegibilidad (Requisitos y Restricciones)

4.4.1.2. Transparencias (Métodos y Procesos)

Los requisitos para la elección de los beneficiarios, así como los métodos y procesos para hacer transparente el proceso son:

Figuras Docentes

- a) Instructores Comunitarios: ser de nacionalidad mexicana; tener entre 14 y 24 años de edad; ser originario preferentemente del medio rural y del estado donde prestará su servicio social; tener buen estado de salud; contar con estudios mínimos de secundaria concluida; haber recibido y aprobado el curso de capacitación intensiva; y contar con la Clave Unica de Registro de Población.

Se les convoca a través de mensajes de video, televisión y material impreso en las escuelas secundarias.

- b) Agentes Educativos: ser de nacionalidad mexicana; tener como mínimo 15 años de edad; ser residente en la comunidad donde prestará su servicio social; tener buena salud; saber leer y escribir o de preferencia con primaria terminada; haber sido propuesto por la Asociación Promotora de Educación Comunitaria; haber recibido y aprobado el curso de capacitación intensiva; y contar con la Clave Unica de Registro de Población.
- c) Capacitador Tutor: tener entre 15 y 25 años de edad; haber destacado como Instructor Comunitario; tener disponibilidad para estudiar y prestar el servicio social educativo al mismo tiempo; tener disponibilidad para capacitar, actualizar y asesorar a Instructores Comunitarios en servicio; haber recibido y aprobado el curso de capacitación intensiva respectivo; y contar con la Clave Unica de Registro de Población.
- d) Asistentes Educativos: ser de nacionalidad mexicana; tener entre 15 y 25 años de edad; contar con estudios mínimos de secundaria; haber destacado como Capacitador Tutor o como Instructor Comunitario; tener disponibilidad para estudiar y prestar el servicio social educativo, al mismo tiempo; haber recibido y aprobado el curso de capacitación intensiva para Asistentes Educativos; y contar con la Clave Unica de Registro de Población.
- e) Tutor Comunitario: ser de nacionalidad mexicana; tener entre 15 y 25 años de edad; contar con estudios mínimos de bachillerato concluido; haber participado como Instructor, Asistente Educativo o Asesor local de Posprimaria; continuar estudiando en forma independiente, generalmente en un sistema abierto, mientras presta su servicio social educativo; y contar con la Clave Unica de Registro de Población.

Localidades

La instalación de los servicios comunitarios de educación preescolar, primaria y posprimaria del CONAFE, prevé cuatro esquemas alternativos de postulación:

- Petición expresa de los habitantes de la localidad;
- Petición expresa de las autoridades municipales o comunales;
- Formulación de solicitud expresa de alguna instancia gubernamental que haya captado la necesidad del centro educativo, o
- Detección de la necesidad de instalación del servicio educativo, como resultado de las visitas que realizan los Instructores Comunitarios a las localidades enmarcadas en procesos de microplaneación educativa² y coordinados a nivel estatal.

Esta información se concentra y analiza bajo los lineamientos señalados en el proceso de Programación Detallada³ (PRODET)

Alumnos

- Para que un niño se incorpore a la educación preescolar, los requisitos son: que se inscriba en la escuela y tenga entre 3 y 5 años 11 meses.
- En educación primaria es necesario que los aspirantes cuenten con una edad mínima de 6 años y presenten copia certificada del Acta de Nacimiento o documento legal equivalente.
- En el caso de la posprimaria, pueden incorporarse niños, jóvenes y adultos que deseen estudiar la secundaria. En este caso deben presentar el certificado de primaria. También puede acceder a este servicio cualquier persona que desee estudiar algún tema de interés personal o comunitario. En ese caso no se tienen requisitos.

El sistema normativo de administración escolar de las modalidades de servicio de educación primaria que imparte el CONAFE fue elaborado en coordinación con la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación de la SEP (DGAIR).

² El proceso de microplaneación educativa da forma al proceso de Programación Detallada y tiene la finalidad de proporcionar información por localidad, para la ubicación de nuevos servicios educativos.

³ La Programación Detallada es el proceso del sector educativo que tiene por objeto la determinación anual de las necesidades de crecimiento de los niveles de educación básica.

Las actividades referentes a la inscripción de los alumnos se sujetan a los calendarios autorizados por el CONAFE, y que son los mismos que publica la SEP y las Secretarías de Educación Estatales o sus equivalentes.

Tanto en preescolar como en primaria se deben inscribir incluso a los niños que no presenten la copia certificada del Acta de Nacimiento o documento legal equivalente, solicitando al padre de familia o tutor un documento de identificación oficial mientras realiza el trámite correspondiente para obtenerla. No se debe dar de baja a ningún alumno por falta de este documento; en este caso el padre de familia o tutor debe firmar una carta-compromiso temporal que respalde los datos que proporcionó al Instructor Comunitario.

Se deberá aceptar en cualquier momento del periodo escolar a los alumnos de los programas de preescolar y primaria, que cumplan con los requisitos de inscripción. Para niños migrantes la inscripción será continua y permanente. Asimismo, los alumnos deberán presentar copia certificada del Acta de Nacimiento o documento legal equivalente.

4.2.2. Derechos y Obligaciones

De las figuras docentes en Fase de Capacitación

Figuras docentes	Instructor	Agente educativo	Capacitador-tutor	Asistente educativo	Tutor comunitario
Derechos y obligaciones					
DERECHOS					
1. Recibir el curso de capacitación y el apoyo económico mensual.	X	X	X	X	X
2. Recibir apoyo económico para traslado, hospedaje y alimentación a la sede de capacitación.	X	X	X	X	X
3. Recibir apoyo económico para traslado, hospedaje y alimentación, para la práctica en la comunidad.	X	X	X	X	X
4. Recibir apoyo económico para atención médica hasta por \$5,000.00	X	X	X	X	X
5. Gastos de funeral por \$5,000.00 (para sus beneficiarios)	X	X	X	X	X
OBLIGACIONES					
1. Asistir puntualmente al curso de capacitación y a la práctica en la comunidad.	X	X	X	X	X
2. Devolver al CONAFE los materiales bibliográficos asignados en caso de no ser seleccionado o de darse de baja.	X	X	X	X	X

De las Figuras docentes en Fase de Servicio

Figuras docentes	Instructor	Agente educativo	Capacitador-tutor	Asistente educativo	Tutor comunitario
Derechos y obligaciones					
DERECHOS					
1. Recibir un apoyo económico mensual con base en el tabulador autorizado, por su Servicio Social Educativo	X	X	X	X	X
2. Recibir un apoyo económico mensual para traslado, hospedaje y alimentación por asistir a la sede de capacitación.	X	X	X	X	X
3. Recibir asesoría y apoyo técnico pedagógico para el desarrollo de sus actividades.	X	X	X	X	X
4. Recibir el material necesario para su actividad docente	X	X	X	X	X
5. Recibir un apoyo económico para gastos médicos, hasta por \$5,000.00	X	X	X	X	X

6. Recibir sus beneficiarios un apoyo económico para gastos de funeral por \$5,000.00	X	X	X	X	X
7. Recibir una constancia de cumplimiento del Servicio Social Educativo	X	X	X	X	X
8. Recibir un apoyo económico en el caso de que realice estudios de nivelación académica o en el sistema educativo, durante su segundo año de servicio	X	X	X	X	X
9. Recibir Apoyo económico mensual por realizar visitas a las comunidades atendidas.			X	X	X
OBLIGACIONES					
1. Realizar el Servicio Social Educativo durante 10.5 meses y permanecer en la comunidad asignada de lunes a viernes	X	X			
2. Cumplir con la Modalidad Educativa correspondiente, de acuerdo con los lineamientos técnicos, pedagógicos y operativos establecidos.	X	X	X	X	X
3. Realizar las actividades docentes y apoyar a los miembros de la comunidad en aquellas tendientes a elevar el desarrollo cultural, recreativo y de salud.	X	X			
4. Realizar el inventario físico del material didáctico, bibliográfico, mobiliario y equipo, existente en el aula, al inicio y término del ciclo escolar.	X	X			
5. Cuidar y conservar en buen estado los manuales proporcionados por el CONAFE y entregarlos al finalizar su Servicio Social Educativo.	X	X	X	X	X
6. Rendir los informes periódicos que le requiera el CONAFE.	X	X	X	X	X
7. Asistir a las reuniones de capacitación, en el lugar, fecha y horario que el CONAFE determine.	X	X	X	X	X
8. Entregar al docente que lo sustituya en la comunidad la estadística escolar y los expedientes de los alumnos atendidos, así como del inventario físico de materiales y equipo.	X	X			
9. Realizar El Servicio Social Educativo durante 12 meses-				X	X
10. Orientar a los Capacitadores Tutores para la atención de instructores y miembros de la Asociación Promotora de la Educación Comunitaria				X	
11. Apoyar, asesorar y participar en las diferentes acciones de capacitación dirigidos a las figuras docentes.			X	X	X
12. Apoyar a los Coordinadores Académicos en el seguimiento de los servicios educativos, y en la integración de informes estadísticos.			X	X	
13. Apoyar en el análisis y verificación de los informes de control escolar, visitas a comunidad, y reuniones microrregionales.				X	
14. Realizar el Servicio Social Educativo por un periodo de trece meses.			X		
15. Preparar e impartir los cursos de capacitación inicial y permanente a los Instructores Comunitarios, en la fecha, horario y lugar que determine CONAFE.			X		

16. Proporcionar asesoría técnica y pedagógica a los Instructores Comunitarios de su microrregión, mediante visitas a comunidad.			X		
17. Participar en las reuniones preparatorias y evaluatorias de las reuniones de capacitación			X	X	X
18. Apoyar y participar en las diferentes acciones de capacitación de posprimaria.					X
19. Presentar al equipo estatal de posprimaria, sugerencias para la operación.					X
20. Participar junto con el Coordinador de Posprimaria, en la realización del Programa de visitas a comunidad y reuniones de capacitación.					X
21. Apoyar al Coordinador de Posprimaria en la integración y revisión de la información relacionada con la evaluación del Proyecto.					X

4.4.3 Causas de Incumplimiento, Retención, Suspensión de Recursos y, en su caso, Reducción en la Ministración de Recursos.

La rescisión del docente y la suspensión definitiva del apoyo económico ocurre sólo en caso de incumplimiento de las obligaciones inherentes al servicio social educativo o en caso de incurrir en acciones que afecten el desempeño regular del servicio educativo, tal como se señala en el número 4.4.2. de este documento.

Las condiciones para que un servicio educativo pueda ser cerrado son:

- Cuando en la comunidad no haya niños en edad escolar.
- Cuando no exista el número suficiente de alumnos (al menos 5 alumnos) con dos excepciones: a) cuando hay sólo cuatro alumnos podrá el Delegado estatal autorizar la continuación del servicio, y b) cuando alguno de los alumnos inscritos se encuentre cursando el tercer nivel educativo. En caso de cierre del servicio de educación preescolar y primaria, el CONAFE otorgará una beca de Financiamiento Educativo Rural (FIDUCAR) a cada uno de los alumnos existentes.
- Cuando se rebase el límite máximo de 29 alumnos, la atención será proporcionada por la modalidad respectiva de los servicios de las Secretarías de Educación Estatales.
- En el caso de Posprimaria, cuando en la localidad se instale un servicio formal de secundaria.

Cuando un servicio educativo del CONAFE es dado de baja, es necesario comunicarlo a la Secretaría de Educación Estatal, para que ésta consigne la baja en el Catálogo de Centros de Trabajo.

5. Lineamientos Específicos

5.1 Coordinación Institucional

5.1.1 Instancia Ejecutora

5.1.2. Instancia Normativa

La oferta de los servicios de educación básica en los estados se proporciona en forma coordinada entre el CONAFE y las autoridades educativas estatales.

Centralmente se realizan acuerdos con la Secretaría de Educación Pública para determinar los criterios de atención educativa en las comunidades de manera que los servicios educativos del CONAFE sólo podrán instalarse en aquellas comunidades rurales donde exista población de entre 5 y 29 niños en edad escolar. En comunidades indígenas deberá haber entre 5 y 19 niños. No podrá instalarse un servicio educativo del CONAFE en localidades donde exista un plantel de educación preescolar en un radio de influencia de 1 kilómetro de distancia o a un tiempo de recorrido menor de 15 minutos. Para instalar un servicio de primaria debe estar fuera del área de influencia de alguna primaria, es decir a más de 2 kilómetros de distancia o a un tiempo de recorrido menor a los 30 minutos.

La instancia normativa para el desarrollo del plan de estudios de primaria, es la Subsecretaría de Educación Básica y Normal de la SEP.

En los campos agrícolas donde se instala el servicio educativo se atiende sin distinción del número de niños existentes.

En posprimaria el servicio se instala si se detecta demanda del servicio y la localidad no cuenta con algún servicio de secundaria. En el caso de que el Instituto Estatal de Educación para los Adultos llegue a prestar sus servicios a la localidad, el CONAFE dejará de atender en posprimaria a la población mayor de 18 años.

Como caso excepcional y sujeto a la disponibilidad presupuestal, el CONAFE no deja de prestar el servicio educativo en una localidad aunque el servicio cuente con más de 29 niños, hasta que la Secretaría de Educación Estatal no instale el servicio dependiente de ella.

En todos los casos, la instancia ejecutora es CONAFE a través de sus delegaciones estatales.

5.1.3 Instancia de control y vigilancia

En cuanto al control, vigilancia y evaluación de los recursos financieros asignados al Consejo para la prestación de los servicios, la Secretaría de Educación Pública, la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Auditoría Superior de la Federación y el propio Consejo desarrollan procesos de auditoría programática y presupuestal de las acciones de la institución.

6. Mecánica de Operación

De la captación de las figuras docentes

Durante los meses de febrero a mayo se desarrolla una campaña nacional de promoción dirigida a jóvenes del medio rural, para que se incorporen como Instructores Comunitarios.

La captación de solicitudes se lleva a cabo en los meses de abril y mayo. A los jóvenes interesados, se les hace una presentación en la que se les explica el quehacer del CONAFE y el tipo de localidades que se atienden.

El proceso se complementa con: una entrevista para observar actitudes y disposiciones deseables para la prestación del servicio social; una evaluación sobre las habilidades básicas de lectura y escritura y de resolución de problemas por parte de los aspirantes y también se considera el promedio escolar.

Del registro de los servicios

El esquema operativo para instalar un servicio educativo de preescolar, primaria o posprimaria inicia con el proceso de microplaneación. En éste se ubican, determinan y priorizan las localidades que son susceptibles de ser atendidas con alguno de los servicios educativos del CONAFE, de acuerdo con el número de niños en edad escolar, las características culturales de la población y los servicios educativos con los que cuenta la localidad.

Para que una escuela del CONAFE pueda ser reincorporada al sistema educativo nacional es necesario que en el proceso de programación detallada anual, la localidad donde se estableció continúe presentando las mismas características por las cuales fue abierto el servicio.

También existe la posibilidad de que alguna comunidad atendida por los servicios de la Secretaría de Educación Estatal sea trasladada a los servicios del CONAFE; este caso se presenta si la matrícula es menor de 30 alumnos, tal como lo establece la Secretaría de Educación Pública.

Con base en los criterios de selección de localidades y en los lineamientos de la programación detallada, durante los meses de febrero a abril, el CONAFE acuerda con las Secretarías de Educación en los Estados el universo de atención correspondiente, con el objeto de atender la demanda educativa.

El CONAFE, a través de la Delegación Estatal, se pone en contacto con las comunidades seleccionadas para la instalación del servicio educativo, con la finalidad de que se conforme la Asociación Promotora de la Educación Comunitaria (APEC)

La APEC y la Delegación firman un convenio de participación para la instalación del servicio educativo, en el cual se establecen los apoyos que la comunidad dará al Instructor Comunitario para el ejercicio de su función docente: la alimentación y el hospedaje del Instructor Comunitario en la localidad, y la habilitación de un espacio físico para las labores docentes del Instructor.

De la inscripción de los alumnos

La reinscripción es anual y se debe efectuar de acuerdo con el calendario escolar que establece la Secretaría de Educación Pública. Para niños migrantes, estará sujeta al calendario de actividades de control escolar autorizado por el CONAFE.

En educación preescolar se debe reinscribir a los alumnos que cursaron el periodo escolar anterior. En educación primaria se debe reinscribir a los alumnos promovidos de nivel o promovidos al segundo año del nivel, y a los no promovidos (aquellos que permanecen más de dos años en el nivel), ya sea del periodo escolar inmediato o anterior en el nivel que corresponda.

En todos los casos se debe reinscribir a los niños que no hayan presentado copia certificada del Acta de Nacimiento o documento legal equivalente, y solicitar al padre de familia o tutor un documento de identificación oficial mientras realiza el trámite correspondiente para su obtención. No se debe dar de baja a ningún alumno por falta de este documento; en este caso el padre de familia o tutor debe firmar una carta-compromiso temporal que respalde los datos que proporcionó al Instructor Comunitario.

6.1. Difusión

6.2. Promoción

Para la realización de la campaña de difusión para la captación de instructores comunitarios, se utilizan los medios masivos de comunicación, radio, prensa y televisión en sus espacios oficiales, así como visitas a las escuelas secundarias para la promoción del servicio.

6.3. Ejecución

De la educación comunitaria

Para el cabal cumplimiento de su misión y con el apoyo de especialistas, educadores y personas de las comunidades atendidas, el CONAFE ha ido contribuyendo con propuestas educativas, en las que el elemento central son los procesos educativos significativos. La Educación Comunitaria se orienta hacia una práctica educativa de diálogo, intercambio, reflexión y construcción de acciones para la realización de proyectos de vida y de futuro.

Una de las características de la Educación Comunitaria es el trabajo con grupos escolares, conformados por alumnas y alumnos de diversos niveles de educación básica, con distintos conocimientos, intereses y ritmos de aprendizaje y, en el caso de los grupos indígenas y migrantes, por niñas y niños que poseen lenguas y culturas distintas. Estas características se recuperan y trabajan desde una perspectiva didáctica que considera que la diversidad enriquece la práctica pedagógica, de tal manera que el docente propicia la interacción entre sus alumnos, como eje metodológico central para la construcción del conocimiento.

Cultura e interculturalidad son elementos centrales que permiten reconocer, en los procesos educativos, la diversidad como una ventaja pedagógica. Mediante el diálogo y el contraste se da lugar a la construcción de nuevos saberes y proyectos de vida, así como al enriquecimiento de los procesos personales y colectivos de identidad y pertenencia social.

De las modalidades educativas

El servicio de educación preescolar se ofrece en cuatro modalidades.

- El Preescolar Comunitario (PC). Atiende a población mestiza, es impartido por un Instructor Comunitario y el ciclo escolar tiene una duración de 10 meses.
- El Centro Infantil Comunitario (CIC). Atiende a población mestiza, opera en localidades que ya cuentan con el servicio de cursos comunitarios, es impartido por un Agente Educativo integrante de la propia comunidad; el periodo de atención dura 10 meses y, a diferencia del preescolar comunitario, la comunidad participa en la organización y administración del servicio.
- La Modalidad de Atención Educativa para Población Indígena (PAEPI). Atiende a población hablante de lengua indígena, es impartida por un Instructor Comunitario hablante de la lengua indígena de la comunidad; la duración del ciclo escolar es de 10 meses. Dentro del aula, la educación se imparte principalmente en la lengua materna de los niños y se busca favorecer un ambiente bilingüe. Está diseñado para operarse en grupos multinivel donde se integran a los estudiantes de primaria en la misma aula, lo que favorece el aprendizaje cooperativo, básico en el desarrollo de las habilidades de bilingüismo.
- La Modalidad Educativa Intercultural para Población Infantil Migrante (MEIPIM). Atiende a los niños en las comunidades de origen y en campamentos agrícolas ubicados en zonas de atracción. El principal criterio de operación es la flexibilidad, con el fin de garantizar el acceso y permanencia de los alumnos en el aula. Por ello, existen diferentes periodos de duración de los ciclos escolares en función de los requerimientos de siembra o recolección del producto agrícola de que se trate (desde dos hasta diez meses de trabajo), en turnos matutinos y vespertinos y una estrategia de evaluación y control escolar permanente, a través del Instructor Comunitario.

La propuesta educativa toma como punto de partida los saberes y prácticas culturales que el niño adquiere en la migración, a fin de articularlos hacia nuevos saberes para el desarrollo de competencias para la vida. Las estrategias didácticas son el juego y el planteamiento y resolución de problemas.

El servicio de educación primaria se ofrece en tres modalidades.

- Los Cursos Comunitarios (CC). Atienden a grupos de población mestiza con diferencias en edades, conocimientos, ritmos de aprendizaje y nivel cognoscitivo; es impartida por un Instructor Comunitario durante 10 meses y como estrategias didácticas concibe el juego, el trabajo en talleres y el desarrollo de proyectos.
- La Atención Educativa para Población Indígena (PAEPI). Incorpora los saberes culturales de cada grupo étnico como contenidos escolares, fomenta la libre expresión de los niños tanto en lengua indígena como en español, dado que la educación para la población indígena plantea lograr que los niños sean capaces de expresarse en ambas lenguas con la misma fluidez y competencia. Es impartida por un Instructor Comunitario hablante de la lengua indígena de la comunidad.
La duración del ciclo escolar es de 10 meses; de manera similar al nivel de preescolar, opera en grupos multinivel.
- La Modalidad Educativa Intercultural para Población Infantil Migrante (MEIPIIM). En el nivel primaria cuenta con las mismas características de operación señaladas en preescolar. Adicionalmente se trabaja a través de proyectos educativos que plantean a los alumnos actividades en torno a un problema relacionado con la vida de los niños migrantes. Al indagar, analizar, obtener información y confrontarla con sus conocimientos e hipótesis, los niños van teniendo contacto con los conocimientos básicos de las áreas y disciplinas considerados como prioritarios en el plan y programas educativos oficiales de educación primaria.
- **El servicio de educación posprimaria** se ofrece en una modalidad que se caracteriza por la disponibilidad de recursos materiales suficientes, tecnología informática y asesoría presencial y a distancia, que asegura en las comunidades la capacidad de atender localmente las necesidades de educación básica.

De los planes y programas de estudio

Los planes y programas utilizados en la educación comunitaria son los autorizados por la Subsecretaría de Educación Básica y Normal de la SEP y son acordes a los niveles educativos de preescolar y primaria. El modelo educativo de la primaria comunitaria equivale al plan de estudios de la primaria regular de la Secretaría de Educación Pública, pero sus esquemas estructurales, organizativos y metodológicos son distintos en función de las particularidades socioculturales de la población a la que se dirige.

La primaria comunitaria se organiza curricularmente en tres niveles, que corresponden a los seis grados del sistema regular. Cada nivel equivale a dos grados de la escuela primaria. La organización del trabajo en el aula es multigrado, esto es, el mismo instructor comunitario brinda atención a niños de diferentes niveles al mismo tiempo.

La posprimaria, por su carácter flexible, no se deriva de un plan o programa de estudios determinado, sino que está sujeto a los intereses de aprendizaje de los jóvenes que asistan al centro educativo. Los Centros de Posprimaria tienen una flexibilidad organizativa y administrativa, donde puede haber un número mayor de figuras docentes tanto externas como de la propia comunidad, en función del número de servicios y de la cantidad de programas ofrecidos.

Del calendario escolar

Los servicios se imparten de agosto de 2002 a julio del 2003, con excepción de los cursos que atienden a población migrante, ya que éstos dependen de la presencia y estadía de los grupos de migrantes, y de la posprimaria, que es un servicio continuo.

En el marco del calendario escolar de la Secretaría de Educación Pública, la Educación Comunitaria se imparte de lunes a viernes, durante cuatro horas diarias de clases como mínimo en preescolar, y de cinco horas como mínimo en primaria. El servicio de posprimaria permanece abierto todos los días de la semana.

De la capacitación de las figuras docentes

Una vez seleccionados por el CONAFE, a los aspirantes a Instructores Comunitarios se les ofrece un programa de formación docente y de desarrollo personal que inicia con un curso taller intensivo de dos a tres meses de duración. El joven aspirante debe aprobarlo para que se le asigne la comunidad donde prestará el servicio educativo.

Con las figuras docentes seleccionadas se lleva a cabo la firma de un convenio. Los Instructores se comprometen a prestar el servicio social educativo en la comunidad que el CONAFE les asigne, por un periodo de uno o dos ciclos escolares.

Como contraprestación, al término del servicio social educativo se les otorgará una beca de 30 o de 60 meses, si éste fue de uno o dos ciclos escolares, respectivamente, del programa Sistema de Estudios a

Docentes para que continúen sus estudios de educación media superior, superior o de capacitación para el trabajo, ya sea en el sistema escolarizado, semiescolarizado o abierto de alguna institución educativa del país o del extranjero.

Los Instructores Comunitarios continúan su proceso de formación durante el tiempo que dure la prestación del servicio educativo, mediante reuniones de capacitación mensual (que se realizan en sedes regionales o microrregionales), visitas de asesoría y apoyo en la comunidad asignada, y a través de un curso intensivo de actualización que se lleva a cabo en la primera semana de diciembre.

De la supervisión y asesoría para la prestación del servicio

Cada mes el Instructor Comunitario asiste a una reunión de tres días, ya sea en una comunidad (microrregional) o en una sede de capacitación, donde comparte con otros instructores la problemática presentada en el desarrollo de sus funciones y recibe orientaciones por parte del Capacitador Tutor para el mejor desempeño de su labor. En la sede de capacitación, el Instructor Comunitario recibe de parte de la Delegación Estatal el apoyo económico pactado a través del sistema bancario o de algún sistema de seguridad de traslado de valores.

Adicionalmente, el Capacitador Tutor realiza visitas mensuales de asesoría a cada Instructor Comunitario, con la finalidad de apoyarlo en el desarrollo de sus funciones en el mismo sitio donde se atiende a los alumnos.

De la evaluación y acreditación de los estudios

La evaluación del aprendizaje de los alumnos de educación primaria es permanente, de acuerdo con las características de los programas del CONAFE. Por ello se obtienen calificaciones parciales que se asignan en cuatro momentos durante el periodo escolar.

La escala de calificaciones es numérica del 5 al 10. La calificación final se obtiene al sumar las calificaciones parciales con la evaluación final y dividir el resultado entre cinco. La calificación final mínima aprobatoria es de 6.0.

La boleta de evaluación oficial proporcionada por el CONAFE para la educación primaria es válida en los Estados Unidos Mexicanos y no requiere trámites adicionales de legalización. En caso de tránsito o traslado, la boleta de evaluación del alumno debe llevar la firma del Delegado, o del Jefe de Información y Apoyo Logístico, o del Jefe de Programas Educativos del CONAFE y el sello oficial "Sistema Educativo Nacional". En caso de extravío de la boleta de evaluación, los antecedentes del alumno se verifican en el archivo de la delegación correspondiente.

Los criterios de promoción en educación primaria son:

- Haber obtenido una calificación aprobatoria en la evaluación final de español y matemáticas y, además, obtener un promedio de calificación final mayor o igual a 6.0.
- Haber obtenido calificaciones finales menores que 6.0 en algunas de las áreas que no sean español ni matemáticas, siempre que el promedio general anual sea de 6.0 o más.
- Tener para el nivel I, 7 años 6 meses; para el nivel II, 9 años 6 meses; y para el nivel III, 11 años 6 meses.
- En el caso de que el alumno tenga una edad inferior a la señalada en el nivel, pero en sus evaluaciones demuestre que ha obtenido y desarrollado los conocimientos así como las habilidades y capacidades para el nivel inmediato superior, se considerará como un caso especial, previa autorización del Delegado Estatal de CONAFE.
- Los alumnos que no cumplen con la edad requerida para promover al siguiente nivel, promueven al 2o. año del nivel cuando en la evaluación final obtengan una calificación igual o mayor a 6.0 en las áreas de español y matemáticas y su promedio anual sea de 6.0 o más.

El Certificado de Terminación de Estudios de Educación Primaria se expide en original, por una sola vez, a aquellos alumnos de nivel III que acrediten y concluyan los estudios correspondientes al plan y programas de estudio de educación primaria. El certificado expedido por el CONAFE tiene validez en los Estados Unidos Mexicanos y no requiere trámites adicionales de legalización.

En el caso de posprimaria, el CONAFE no otorga constancia alguna de los avances académicos del alumno. No obstante, por las características del servicio en cuanto a la atención de los intereses particulares de los alumnos, los centros de posprimaria posibilitan que tanto la promoción como la certificación de estudios de secundaria se realicen a través del Instituto Estatal de Educación para los Adultos, o por medio de los sistemas abiertos que operen las Secretarías Estatales de Educación.

6.3.1 Contraloría social (participación social)

La supervisión de los servicios educativos en las comunidades se da con la participación de las Asociaciones Promotoras de Educación Comunitaria (APEC), cuya función es verificar la existencia de materiales en cantidad suficiente, que el instructor asista y que los padres envíen a sus hijos al aula.

En caso de existir problemas en el desarrollo de la operación del servicio, los Instructores Comunitarios, padres de familia y miembros de las Asociaciones Promotoras de Educación Comunitaria pueden presentar quejas sobre los servicios educativos ante la Delegación Estatal del CONAFE, ante el personal de la Delegación que visita la comunidad, los Capacitadores Tutores o ante las oficinas del órgano de control estatal.

7. Informes programático-presupuestales

Para dar cumplimiento con lo señalado en el Presupuesto de Egresos de la Federación, el CONAFE enviará trimestralmente información con base en los indicadores de resultados previstos en el presente documento, sobre el ejercicio del presupuesto, el cumplimiento de las metas y objetivos a la Secretaría de Educación Pública como Coordinadora Sectorial, para que ésta los remita a las comisiones correspondientes de la Cámara de Diputados a más tardar 15 días después de concluido el trimestre objeto del informe. Adicionalmente se enviarán a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo.

7.1 Avances físico-financiero

El CONAFE da cuenta de los avances logrados a través de los diversos formatos generados e integrados en sistemas de información institucionales, tanto en la consecución de los objetivos como en el ejercicio de los recursos destinados para ello.

Los sistemas en donde el Consejo reporta dichos alcances son:

- El Sistema Integral de Información (SII), cuya área responsable es la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y su integración es mensual.
- El Sistema de Indicadores de Gestión (SIG), cuya área responsable es la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, y su integración es mensual.
- El Sistema de Seguimiento y Evaluación (SISEVAL), cuya área responsable es la Secretaría de Educación Pública, y su integración es mensual.

7.2 Cierre del ejercicio

En el caso del Cierre del ejercicio fiscal, la información programática que se presenta en los diferentes sistemas de información con referencia al mes de diciembre es la considerada como la información del cierre, no así la información presupuestal, que está sujeta a la normatividad establecida para ello por parte de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Contraloría y Desarrollo Administrativo. Para ello se deben considerar los estados financieros consolidados y debidamente auditados.

8. Evaluación

8.1 Evaluación Interna

Los indicadores de evaluación del desempeño del sistema de Educación Comunitaria buscan identificar con bases objetivas, los resultados obtenidos en la prestación de los servicios educativos para contar con elementos que orienten la instrumentación de acciones de mejora.

Para la evaluación de los servicios educativos de primaria comunitaria se han establecido los siguientes indicadores de evaluación del impacto.

Promedio de ciclos para acreditar el nivel

La flexibilidad de los diferentes programas y modalidades de Educación Comunitaria, se fundamenta en el respeto a los distintos ritmos de aprendizaje infantil –explicables por edad, desarrollo cognitivo alcanzado y conocimientos previos a la escolarización. En este sentido, los alumnos pueden estar en condiciones de promover al siguiente nivel después de cursar un solo ciclo escolar o bien después de haber estado más de dos ciclos en el mismo.

Es pertinente construir y aplicar un indicador que permita conocer el número promedio de ciclos que requieren los alumnos para pasar de un nivel al siguiente. La fórmula para estimar el indicador es:

No. de acreditados con un ciclo por 1 + No. de acreditados con dos ciclos por 2, etc.

Número total de alumnos acreditados en el nivel n

Este indicador permite estimar el promedio de ciclos que tarda un alumno en cursar la primaria completa, lo cual constituye una medida importante para evaluar la calidad de los servicios que se ofrecen en este nivel educativo. Este indicador se calcula anualmente.

Retención intracurricular

Este indicador permite conocer y valorar en qué medida el subsistema educativo CONAFE logra que los alumnos inscritos permanezcan y concluyan el ciclo escolar. Este indicador se calcula anualmente, la fórmula para estimar el indicador es:

$$\frac{\text{No. total de Alumnos existentes al finalizar el ciclo escolar X100}}{\text{No. total de alumnos inscritos en ese ciclo escolar}}$$

Aprobación

Para reflejar los logros de aprobación de los alumnos según el tiempo que han permanecido en el nivel, se han construido dos indicadores que, en conjunto, dan cuenta de los resultados alcanzados en este indicador, mismos que a continuación se describen. Estos indicadores se calculan anualmente.

- 1) La Aprobación Esperada se refiere a los alumnos que aprueban el examen después de cursar dos o más ciclos de un nivel determinado. La fórmula para estimarla es:

$$\frac{\text{Número de alumnos con dos ciclos o más en el nivel } n \text{ que obtienen calificaciones aprobatorias en examen final}}{\text{Número total de alumnos con un ciclo en el nivel } n} \quad \text{X 100}$$

- 2) La Aprobación No Esperada da cuenta de los alumnos que logran aprobar la evaluación final del nivel correspondiente después de haber cursado un solo ciclo escolar en el mismo. La fórmula para estimarla:

$$\frac{\text{Número de alumnos con dos ciclos o más en el nivel } n \text{ que obtienen calificaciones aprobatorias en examen final}}{\text{Número total de alumnos con un ciclo en el nivel } n} \quad \text{X 100}$$

Acreditación

El propósito de este indicador es medir la proporción de alumnos que, por sus resultados de aprovechamiento escolar, están aptos para cursar el siguiente nivel de la primaria comunitaria o bien obtener el certificado de primaria.

El universo de población escolar sobre el cual se calcula el indicador comprende sólo a aquellos alumnos que cubren los requisitos de edad cronológica para cursar el siguiente nivel y aprobaron el examen correspondiente, con independencia del número de ciclos que hayan permanecido en el nivel respectivo.

La fórmula para estimarlo es:

$$\frac{\text{Sumatoria de alumnos aprobados del nivel I, II y III con la edad requerida para acreditar x100}}{\text{Existencia de alumnos con edad requerida para acreditar.}}$$

Certificación

La certificación alude al número de alumnos que concluyen satisfactoriamente los tres niveles de la primaria comunitaria, demostrando haber logrado las competencias necesarias en la evaluación de fin de ciclo y tienen la edad requerida para pasar al nivel de secundaria. Este indicador se calcula anualmente. La fórmula para estimarlo es:

$$\frac{\text{No. de alumnos aprobados y con la edad establecida para acreditar nivel III}}{\text{Existencia de alumnos de nivel III susceptibles de acreditar al finalizar el ciclo escolar}}$$

Programático presupuestal

Estos indicadores permiten identificar el ejercicio presupuestal de los tres niveles de servicio educativo. Se calculan trimestral y anualmente. Las fórmulas para estimarlos son:

$$\frac{\text{Presupuesto modificado en Preescolar Comunitario}}{\text{Presupuesto asignado en Preescolar Comunitario}}$$

$$\frac{\text{Presupuesto modificado en Primaria Comunitaria}}{\text{Presupuesto asignado en Primaria Comunitaria}}$$

Presupuesto modificado en Posprimaria Comunitaria
Presupuesto asignado en Posprimaria Comunitaria

Eficiencia en el ejercicio del presupuesto

Presupuesto ejercido en Preescolar Comunitario
Presupuesto asignado en Preescolar Comunitario

Presupuesto ejercido en Primaria Comunitaria
Presupuesto asignado en Primaria Comunitaria

Presupuesto ejercido en Posprimaria Comunitaria
Presupuesto asignado en Posprimaria Comunitaria

8.2 Evaluación Externa

El CONAFE presentará, a través de la Secretaría de Educación Pública como Coordinadora Sectorial, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, a más tardar el 15 de octubre una evaluación de resultados de sus programas, realizada por alguna institución académica y de investigación u organismo especializado externa nacional o internacional, que reúna los criterios definidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, con la finalidad de aportar elementos de análisis en el proceso de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el año siguiente.

9. Indicadores de resultados

Cobertura

La cobertura de un servicio permite identificar los alcances logrados por el programa con respecto a la captación y atención de la población objeto. La fórmula para estimar el indicador es:

Número de localidades con servicio educativo del CONAFE

Total de localidades con características adecuadas para la instalación del servicio educativo

Alumnos beneficiados

La fórmula para estimar la proporción de alumnos beneficiados es:

Población atendida por nivel educativo

Total de la población que habita en las localidades objeto de atención
en el rango de edad del nivel educativo

10. Seguimiento, Control y Auditoría

10.1 Atribuciones

10.2 Objetivo

10.3 Resultados y Seguimiento

La supervisión de los servicios educativos en las comunidades se lleva a cabo con la participación de las Asociaciones Promotoras de Educación Comunitaria, quienes están integradas por padres de familia y miembros de las comunidades. En cada comunidad donde hay un servicio educativo existe una APEC; la función de ésta es supervisar que el servicio educativo funcione, que el instructor asista y que los padres envíen a sus hijos al servicio.

Paralelamente, los Capacitadores Tutores realizan funciones de seguimiento y apoyo para resolver los problemas del Instructor Comunitario en su tarea docente, así como verificar que cuente con los materiales educativos para trabajar. Una vez al mes se reúnen con un grupo de Instructores Comunitarios en una sede de capacitación, con el objeto de intercambiar experiencias y exponer los problemas en el desarrollo de su servicio social. Dichos problemas los recogen los Capacitadores Tutores y los equipos técnicos delegacionales, para plantear estrategias que den solución a las necesidades de los docentes y del servicio educativo en general.

La función de supervisar el desarrollo de los servicios se documenta en las reuniones mensuales de capacitación.

En posprimaria, el seguimiento de la operación se realiza a través del grupo colegiado en el que participan el equipo central y los equipos delegacionales, con visitas programadas a los centros y reuniones estatales y nacionales.

A nivel central, se realizan informes estadísticos y evaluaciones programáticas trimestrales con el propósito de analizar el comportamiento de la cobertura y las desviaciones en la operación de los programas; todo ello con el propósito de diseñar las estrategias para proponer acciones de mejora de los servicios.

Asimismo, se aplican encuestas de opinión que son un importante instrumento de evaluación sobre la calidad, oportunidad, flexibilidad y pertinencia con que se prestan los servicios educativos en las comunidades, ya que hacen posible la participación de los beneficiarios en la reorientación de los servicios.

El mecanismo de conocer la opinión directa de los beneficiarios del servicio forma parte de la generación de indicadores del proceso. Con estas encuestas se obtienen indicadores del grado de satisfacción de los beneficiarios del servicio educativo del CONAFE.

Para efectuar el seguimiento en la aplicación de los apoyos, cada Delegación Estatal elabora una nómina de registro del cobro de los apoyos para las figuras docentes. Este instrumento sirve de comprobación fiscal del ejercicio del presupuesto.

En el caso de los materiales educativos, didácticos y el mobiliario escolar, la firma de recibido de parte de uno de los integrantes de cada APEC o del Instructor Comunitario donde se hace constar la localidad y el municipio donde se ubica el servicio educativo, valida el ejercicio de los apoyos indicados.

11. Quejas y denuncias

11.1 Mecanismos, instancias y canales

Se cuenta con la Unidad de Quejas y Denuncias (número telefónico 5211 2541) y con el Sistema de Atención Telefónica a la Ciudadanía (SACTEL), con números telefónicos: 5480 2000 en el D.F. y el 01 800 0014 800 para el interior del país, ambas bajo la coordinación de la Unidad de Contraloría Interna en el Consejo, que son medios para la captación de quejas y denuncias de parte de la ciudadanía ante anomalías en la prestación de los servicios.

b) Programas de Fomento Educativo

4. Lineamientos generales

4.1. Cobertura

Los Programas de Fomento Educativo del CONAFE se instrumentan a través de dos proyectos:

- a) el Financiamiento Educativo Rural (FIDUCAR) y
- b) el Sistema de Estudios a Docentes (SED).
 - a) El Financiamiento Educativo Rural (FIDUCAR) se dirige a los niños que habitan en pequeñas comunidades que tienen población demandante de uno a cuatro alumnos para primaria, y para alumnos del CONAFE que requieran la atención especial por padecer algún tipo de discapacidad fuera de su comunidad además para todos los egresados de los cursos comunitarios, entre quienes se propicia que sigan estudiando la secundaria.
 - b) El Sistema de Estudios a Docentes (SED) está dirigido a todas las figuras docentes que concluyen su servicio social educativo y que desean continuar sus estudios de bachillerato, educación superior o capacitación para el trabajo.

4.2. Población objetivo

La población a beneficiar por el FIDUCAR es:

- Niños cuya edad sea de 6 a 14 años que vivan en comunidades que no cuenten con atención educativa en el nivel de Primaria del CONAFE. También pueden ser beneficiarios aquellos que viven en una localidad con servicio educativo regular pero no suman el número mínimo de alumnos. También por la deserción del instructor comunitario, porque haya sido cancelado y se tengan que trasladar u hospedarse en otra comunidad para continuar sus estudios de primaria.
- Niños o jóvenes egresados de Primaria Comunitaria o Primaria Estatal menores de 18 años, que por las características de la comunidad donde habitan no es posible la instalación del servicio educativo a nivel de Secundaria o Posprimaria en su comunidad.

La población beneficiaria del SED es:

- Figuras ex-docentes que concluyeron uno o dos años de servicio social educativo, dentro de algún proyecto o modalidad del CONAFE.

4.3 Características de apoyos

4.3.1. Tipos de apoyo

4.3.2 Montos del apoyo

FIDUCAR. Proporciona un apoyo económico de \$187.50 mensuales, durante 10 meses, a niños y jóvenes que cursan el nivel de primaria o secundaria, a través de dos modalidades de atención: para gastos de hospedaje y traslado.

- Modalidad Hospedaje. Apoyo económico dirigido a la población escolar que, por falta de servicio educativo en su comunidad, requiera radicar en otra donde existan planteles educativos o donde se impartan los programas y proyectos educativos del CONAFE.
- Modalidad Traslado. Apoyo económico dirigido a la población escolar que, por falta de servicios educativos, requiera trasladarse de su comunidad de residencia a otra que cuente con el servicio requerido. No será impedimento para otorgar el apoyo económico si el beneficiario no utiliza un medio de transporte para el traslado.

Ambos apoyos económicos pueden ser otorgados a uno o más beneficiarios por familia.

SED. Todos los beneficiarios reciben un apoyo económico mensual para que continúen sus estudios, de conformidad a la asignación presupuestal que emita la Secretaría de Educación Pública.

La duración del apoyo económico será de 30 o 60 meses para los docentes que prestaron el servicio social educativo durante uno o dos ciclos escolares, respectivamente, y que se incorporan voluntariamente a esta fase. Esto con la finalidad de apoyar al ex docente a cursar su educación media superior o una o más carreras, especialidades, diplomados, cursos modulares u otras modalidades educativas, en el entendido que sea de manera continua (no simultánea) y se acredite la conclusión de cada uno de dichos estudios, exceptuando aquellos casos en los que la duración para concluirlos sea mayor a la cantidad de meses que resten del pago del estímulo económico. Los montos del apoyo según la función educativa realizada son:

Beneficiarios	Monto del apoyo
Ex Instructor Comunitario.	\$862.00 mensuales.
Ex Agente Educativo.	\$862.00 mensuales.
Ex Capacitador Tutor.	\$1,058.00 mensuales.
Ex Asistente Educativo.	\$1,058.00 mensuales.

El monto del apoyo económico podrá ser modificado de conformidad al incremento porcentual que se autorice a los mismos para las figuras docentes por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a partir de septiembre.

El Tutor Comunitario podrá incorporarse al SED a partir del año 2003, pues inicia operaciones durante este periodo fiscal.

En los siguientes cuadros se presenta el número de meses del apoyo económico para las figuras docentes captadas de manera extemporánea, para suplir la deserción:

PARA UN CICLO ESCOLAR (2002-2003)

Inicio del servicio social educativo	Periodo de apoyo económico
Enero o febrero 2002	20 meses
Marzo 2002	15 meses
Abril 2002	10 meses
A partir de mayo 2002	Sin derecho a apoyo

De acuerdo al convenio suscrito de uno o dos años, si el suplente desertara durante el ciclo escolar correspondiente, pierde el derecho al apoyo económico.

PARA DOS CICLOS ESCOLARES

Inicio del servicio social educativo	Ciclo escolar 2002-2003	Periodo de apoyo económico
Enero o febrero 2002	Completo	55 meses
Marzo 2002	Completo	50 meses
Abril 2002	Completo	40 meses
A partir de mayo 2002	Completo	30 meses

De acuerdo al convenio suscrito, de uno o dos años, si la figura docente desertara durante el ciclo escolar de su incorporación al servicio educativo, pierde el derecho al apoyo económico. En el caso de que la figura docente suplente no cubra su segundo ciclo escolar completo, únicamente se hará acreedor al apoyo económico que haya logrado por su Servicio Social en el primer ciclo escolar.

4.4. Beneficiarios

4.4.1. Criterios de Selección

4.4.1.1. Elegibilidad

Beneficiarios

En el FIDUCAR, el mecanismo de selección de beneficiarios se hace con base en los siguientes requisitos:

- Ser de nacionalidad mexicana.
- Ser niño o joven que habita en una localidad que no cuenta con algún servicio educativo de primaria o secundaria y que por las características propias de la misma donde habita, no es posible la instalación del servicio educativo.
- No contar con becas para la continuación de sus estudios otorgadas por las diferentes Instituciones Federales y Estatales (PROGRESA, INI, etc.).

Para el otorgamiento de la beca se da preferencia a los niños que vivan en pobreza extrema, carezcan de uno o ambos padres, tengan muchos hermanos o tengan calificaciones sobresalientes.

Los aspirantes a incorporarse en el FIDUCAR deben entregar la siguiente documentación:

- Solicitud de la beca previamente requisitada.
- Copia fotostática del acta de nacimiento.
- Constancia de inscripción expedida por el plantel educativo donde continuará sus estudios.
- Copia de la boleta o certificado del nivel o grado anterior (no aplica para alumnos de nuevo ingreso a Primaria).
- Copia fotostática de la Clave Unica de Registro de Población (CURP) del beneficiario. No obstante la falta de este documento no será impedimento para otorgar la beca.

Los responsables del alojamiento de los beneficiarios del FIDUCAR deben entregar la siguiente documentación.

- Copia fotostática del comprobante de domicilio la cual podrá ser recibo de agua, predial, luz u oficio o constancia expedida por una autoridad local competente que certifique el arraigo de los padres y/o depositarios, y en su caso la credencial de elector podrá servir como comprobante de domicilio.
- Copia fotostática de identificación oficial (credencial de elector o cartilla del S.M.N.).
- Dos fotografías tamaño infantil.

En el **SED**, los requisitos considerados para la asignación del apoyo económico son:

- Haber sido alguna figura docente de los programas educativos del CONAFE: Instructor Comunitario, Capacitador Tutor, Agente Educativo, o Asistente Educativo, y
- Haber prestado su servicio educativo por espacio de uno o dos años de manera continua.

Los Instructores de posprimaria, como parte de la capacitación continua, pueden recibir simultáneamente el apoyo económico para estudiar en sistemas abiertos y tutoriales por el derecho adquirido al haber sido Instructor Comunitario o Capacitador Tutor.

Localidades

La selección de las localidades que cuentan con población a beneficiar por el FIDUCAR se determina con los siguientes criterios:

- Localidades que no cuentan con algún servicio educativo de primaria, secundaria o posprimaria y que por las características de la localidad donde habitan no es posible la instalación del servicio educativo, de acuerdo a los lineamientos utilizados en el marco de la programación detallada que realiza el sector educativo anualmente en cada entidad federativa.
- Localidades que contando con el servicio de cursos comunitarios, éste tuvo que ser cerrado.

El proceso de ubicación de las localidades que no cuentan con el servicio educativo de primaria y secundaria se da a través de los estudios de micro planeación educativa que realiza cada entidad durante todo el año y que son un insumo para el proceso de programación detallada.

4.4.1.2 Transparencia (Métodos y Procesos)

El plazo máximo para la entrega de la documentación antes citada será el 31 de diciembre. Para continuar con el otorgamiento de la beca el padre o tutor deberá entregar a más tardar el 30 de septiembre, la constancia original de inscripción y una copia de la boleta de calificaciones y/o certificado del ciclo escolar cursado.

En el caso de que los beneficiarios llegasen a darse de baja del Programa por cualquier motivo, la beca será proporcionada a otro aspirante siempre y cuando cumpla con la documentación y el perfil requerido y éstas serán otorgadas a partir de la fecha en que se firma el convenio correspondiente.

Posteriormente se firma el convenio entre el beneficiario y el CONAFE, de acuerdo al tipo de modalidad en la cual hayan solicitado su beca.

4.4.2. Derechos y obligaciones

Los beneficiarios del **FIDUCAR** tienen derecho a obtener una beca para cursar sus estudios de primaria, secundaria o posprimaria. Los beneficiarios se obligan a no reprobar más de un ciclo escolar en primaria (comunitaria o estatal) y en secundaria. De esta forma los beneficiarios podrán conservar la beca de conformidad al cuadro siguiente:

Si el beneficiario cursa...	...e ingresó en el grado o nivel...	...puede recibir el apoyo económico para concluir los estudios de primaria o secundaria hasta en...
Primaria en el CONAFE	nivel I	7 ciclos escolares
	nivel II	5 ciclos escolares
	nivel III	3 ciclos escolares
Primaria en el sistema estatal	Primer grado	7 ciclos escolares
	Segundo grado	6 ciclos escolares
	Tercer grado	5 ciclos escolares
	Cuarto grado	4 ciclos escolares
	Quinto grado	3 ciclos escolares
	Sexto grado	2 ciclos escolares
Secundaria	Primer grado	3 ciclos escolares
	Segundo grado	2 ciclos escolares
	Tercer grado	1 ciclo escolar

En el caso de posprimaria, los beneficiarios podrán conservar la beca durante un plazo máximo de 30 meses, siempre y cuando entreguen constancias cada dos meses.

Adicionalmente, todos los beneficiarios deberán presentar la documentación que acredite su asistencia a la escuela y cobrar el apoyo económico, de acuerdo con el siguiente calendario.

Sistema de pago trimestral. Los beneficiarios reciben los apoyos durante 10 meses en tres exhibiciones.

- En diciembre reciben el apoyo correspondiente a los meses septiembre-diciembre;
- En marzo, el apoyo correspondiente al periodo enero-marzo, y
- En junio, el apoyo correspondiente abril-junio.

Sistema de pago bimestral. Los beneficiarios reciben los apoyos durante 10 meses en cinco exhibiciones.

- En octubre reciben el apoyo correspondiente a los meses septiembre-octubre;
- En diciembre reciben el apoyo correspondiente a los meses noviembre-diciembre;
- En febrero reciben el apoyo correspondiente a los meses enero-febrero;
- En abril, el apoyo correspondiente al periodo marzo-abril, y
- En junio, el apoyo correspondiente mayo-junio.

Los beneficiarios del **SED** tienen los siguientes derechos:

- Recibir el apoyo económico mensual por el periodo al que se haya hecho acreedor, según el tiempo que colaboró con el CONAFE en su servicio social educativo.

- Recibir un apoyo económico para gastos médicos hasta por \$5,000.00, si no cuenta con Seguro facultativo del plantel escolar donde curse sus estudios.
- Recibir sus beneficiarios un apoyo económico para gastos de funeral por \$5,000.00
- Recibir en forma trimestral, semestral o anual un apoyo económico para inscripción al plantel escolar, con base en la autorización presupuestal correspondiente.

Las obligaciones de los beneficiarios del **SED** son:

- Haber prestado su servicio social educativo completo.
- Presentar solicitud de incorporación al programa.
- Continuar con sus estudios en algún centro educativo del nivel medio superior, superior o capacitación para el trabajo.
- Documentar trimestralmente su permanencia en el centro educativo donde se encuentre incorporado y continuando sus estudios.

4.4.3. Causas de Incumplimiento, Retención Suspensión de Recursos y, en su caso, Reducción en la Ministración de Recursos

Los beneficiarios de FIDUCAR podrán perder el derecho al apoyo durante el ciclo escolar si no cumplen con las obligaciones del numeral anterior y si además,

- La familia del beneficiario se traslada a una localidad que sí cuente con el servicio educativo;
- El beneficiario no se reinscriba en el periodo establecido para ello;
- Se instala el servicio educativo requerido en la comunidad de procedencia del beneficiario;
- La información contenida en los documentos entregados al equipo delegacional sea falsa, y
- Si el beneficiario se hace acreedor a una beca que apoye la continuidad de sus estudios, otorgada por alguna de las diferentes instituciones federales y estatales (PROGRESA, INI, etc.)

El apoyo que otorga el **SED** podrá suspenderse en el caso de que:

- El propio beneficiario lo solicite mediante la Solicitud de Prórroga, entregada ante la Delegación Estatal antes de incorporarse al programa.
- El beneficiario no entregue en tiempo y forma la documentación requerida para la continuación del apoyo desde que termina el año escolar de la escuela donde se encuentre cursando sus estudios y hasta el mes de octubre.

El beneficiario(a) que se encuentre incorporado al programa puede solicitar “baja temporal” hasta por un año, en las siguientes situaciones:

- No lograr inscribirse en el plantel de su agrado o conveniencia.
- Gravidéz.
- Problemas de salud o de la persona que sustente a su familia.
- Accidente.
- Cambio de entidad federativa.
- Otras no atribuibles al beneficiario.

Al concluir el periodo de “baja temporal”, el beneficiario dispondrá de un mes como máximo para entregar a la Delegación Estatal correspondiente constancia o recibo de reinscripción, a fin de que se reanude el otorgamiento del apoyo económico.

La suspensión definitiva del apoyo sólo se da en el caso que el beneficiario no presente los documentos comprobatorios de la continuación de estudios.

Si al terminar su servicio social educativo, el beneficiario del SED no inicia o continúa sus estudios en el ciclo escolar inmediato, tiene de plazo hasta un año para incorporarse. Para ello, tendrá que presentar una solicitud a la Delegación Estatal del CONAFE a más tardar el 31 de octubre, especificando las causas que lo originan y el periodo estimado para solventar esas causas.

5. Lineamientos Específicos

5.1 Coordinación Institucional

5.1.1. Instancia ejecutora

5.1.2. Instancia normativa

5.1.3. Instancia de Control y Vigilancia

Dado que el apoyo económico para la continuidad educativa se establece en los convenios de incorporación al servicio social educativo, las ex figuras docentes podrán acceder a los diferentes tipos de becas que para la educación media superior y superior operen, tanto en el nivel nacional como en el estatal, incluido las proporcionadas por el Programa de Educación, Salud y Alimentación (PROGRESA), siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos por las mismas.

El control, vigilancia y evaluación de los recursos financieros asignados al Consejo para la prestación de los servicios se lleva a cabo a través de los procesos de auditoría programática y presupuestal de las acciones de la institución. Las instituciones responsables son: la Secretaría de Educación Pública, la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Auditoría Superior de la Federación y el propio Consejo desarrollan procesos de auditoría programática y presupuestal de las acciones de la institución.

6. Mecánica de Operación

6.1. Difusión

6.2. Promoción

6.3. Ejecución

Con base en la información captada en las visitas de campo realizadas durante los meses de enero a abril, bajo el esquema del proceso de programación detallada, se detectan las localidades factibles de ser consideradas por el programa FIDUCAR.

La Delegación abrirá el periodo de recepción de solicitudes a partir del mes de julio y hasta el 31 de diciembre; los beneficiarios que ya gozan del apoyo entregarán su solicitud de continuación durante los meses de julio a septiembre. Posteriormente, a partir del anuncio del presupuesto autorizado, el CONAFE dará a conocer a cada Delegación Estatal la cantidad de apoyos y el monto que puede otorgar durante el ciclo fiscal vigente.

Una vez firmado el convenio establecido en cualquiera de las dos modalidades de FIDUCAR – hospedaje o traslado-, los padres, tutores o los depositarios de los beneficiarios tendrán derecho a recibir el apoyo económico durante los 10 meses del ciclo escolar. Para la realización del cobro deberán presentar una identificación oficial o la credencial expedida por el CONAFE, así como el tarjetón correspondiente a cada periodo de pago y la documentación que acredite la asistencia a la escuela del beneficiario. En caso de no presentarse a cobrar por enfermedad u otras causas, el padre, tutor o depositario podrá designar a otra persona mediante una carta poder.

Cada Delegación Estatal recibirá bimestralmente del CONAFE el recurso destinado a cubrir los apoyos económicos previstos.

Para obtener el apoyo del SED, después de haber concluido el servicio social educativo, los beneficiarios deberán entregar a más tardar el último día del mes de octubre de cada año en la Delegación Estatal correspondiente, los siguientes documentos:

- Para la fase de incorporación, deben entregar copia del recibo de inscripción de una institución educativa nacional o extranjera y la solicitud de incorporación al programa o de prórroga hasta por un año, en caso de no poder iniciar sus estudios de manera inmediata.
- Para la fase de seguimiento, el beneficiario deberá entregar a la Delegación Estatal constancia trimestral de estudios debidamente requisitada y actualizada.

En caso de no presentar la documentación en los meses establecidos, se procederá a suspender el pago del mes siguiente. Si se persiste en no presentar la documentación al final del mes de suspensión, entonces se dará la baja definitiva del SED, pudiendo regularizar su situación antes de finalizar el año escolar.

Al finalizar cada periodo escolar, el beneficiario del SED deberá entregar constancia original de estudios y copia del recibo de reinscripción emitida por el plantel educativo donde cursa sus estudios, ya sea este nacional o extranjero; o la solicitud de baja temporal hasta por un año, en caso de no poder continuar sus estudios de manera inmediata. En ambos casos, la constancia deberá estar sellada y firmada por la institución correspondiente, especificando el grado escolar, así como el inicio y fin del periodo a cursar.

En ningún caso se solicitará que el beneficiario apruebe el ciclo escolar que se encuentre cursando, toda vez que sólo se le podrá asignar hasta un máximo de 60 meses de apoyo, termine o no sus estudios.

6.3.1. Contraloría Social (participación social)

Las instancias que tienen como función la contraloría social dentro del esquema de operación del programa FIDUCAR, son las Asociaciones Promotoras de Educación Comunitaria Rural (APEC's), que vigilan la asignación de los apoyos económicos a los beneficiarios con oportunidad y suficiencia; en caso de no darse así, tanto las APEC's como cualquier persona pueden asistir a la Delegación Estatal del CONAFE o al órgano de control estatal para presentar las quejas, denuncias y sugerencias al programa para que se proporcione el servicio de manera adecuada.

Como instancia de contraloría social del SED se encuentran todos los beneficiarios y la sociedad en general, quienes podrán acudir a las oficinas de la Delegación Estatal del CONAFE o las del órgano de control estatal a presentar sus quejas, denuncias y sugerencias, que contribuyan a una mejor operación del programa.

7. Informes programático-presupuestales

Para dar cumplimiento con lo señalado en el Presupuesto de Egresos de la Federación, el CONAFE enviará trimestralmente información con base en los indicadores de resultados previstos en el presente documento, sobre el ejercicio del presupuesto, el cumplimiento de las metas y objetivos a la Secretaría de Educación Pública como Coordinadora Sectorial, para que ésta los remita a las comisiones correspondientes de la Cámara de Diputados a más tardar 15 días después de concluidos el trimestre objeto del informe. Adicionalmente se enviarán a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo.

7.1 Avances físico-financieros

A través de los diversos formatos generados e integrados en sistemas de información institucionales, el CONAFE da cuenta de los avances tanto en la consecución de los objetivos plasmados como en el ejercicio de los recursos destinados para ello.

Los sistemas en donde el Consejo reporta dichos alcances son:

- El Sistema Integral de Información (SII), cuya área responsable es la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y su integración es mensual.
- El Sistema de Indicadores de Gestión (SIG), cuya área responsable es la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, y su integración es mensual.
- El Sistema de Seguimiento y Evaluación (SISEVAL), cuya área responsable es la Secretaría de Educación Pública, y su integración es mensual.

7.2 Cierre del ejercicio

En el caso del Cierre del ejercicio fiscal, la información programática que se presenta en los diferentes sistemas de información con referencia al mes de diciembre es la considerada como la información del cierre, no así la información presupuestal, que está sujeta a la normatividad establecida para ello por parte de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Contraloría y Desarrollo Administrativo. Para ello se deben considerar los estados financieros consolidados y debidamente auditados.

8. Evaluación

8.1. Evaluación Interna

Las características de la mecánica de operación del FIDUCAR hacen necesaria la instrumentación de una evaluación constante, que permita al CONAFE conocer el comportamiento del sistema de becas. Para ello, las Delegaciones Estatales del CONAFE reportarán en las fechas establecidas la información estadística de los beneficiarios.

Los indicadores para informar sobre el comportamiento del FIDUCAR se calculan trimestral y anualmente. La fórmula para estimar los indicadores presupuestales son:

$$\frac{\text{Presupuesto modificado en FIDUCAR}}{\text{Presupuesto asignado en FIDUCAR}}$$

La fórmula para estimar los indicadores de eficiencia del ejercicio del presupuesto del FIDUCAR son:

$$\frac{\text{Presupuesto ejercido en FIDUCAR}}{\text{Presupuesto asignado en FIDUCAR}}$$

La evaluación interna del SED se realiza a través de tres indicadores que se calculan trimestral y anualmente. La fórmula para estimar los indicadores presupuestales son:

$$\frac{\text{Presupuesto modificado en SED}}{\text{Presupuesto asignado en SED}}$$

La fórmula para estimar los indicadores de eficiencia del ejercicio del presupuesto del SED son:

$$\frac{\text{Presupuesto ejercido en SED}}{\text{Presupuesto asignado en SED}}$$

El indicador que permitirá evaluar las acciones del SED se estima con la fórmula:

$$\frac{\text{Número de figuras ex docentes que se incorporaron al SED}}{\text{Número de figuras docentes que concluyen el servicio social}}$$

Adicionalmente, se identifica el nivel educativo de las escuelas a donde se inscriben las ex figuras docentes para continuar con su preparación educativa.

8.2 Evaluación Externa

El CONAFE presentará, a través de la Secretaría de Educación Pública como Coordinadora Sectorial, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, a más tardar el 15 de octubre una evaluación de resultados de sus programas, realizada por alguna institución académica y de investigación u organismo especializado externa nacional o internacional, que reúna los criterios definidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, con la finalidad de aportar elementos de análisis en el proceso de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el año siguiente.

9. Indicadores de resultados

El indicador para la operación del FIDUCAR se calcula anualmente y se refiere a la tasa de alumnos beneficiados con el apoyo económico, y su cálculo se establece de la siguiente forma:

$$\frac{\text{Número de alumnos beneficiados}}{\text{Número de alumnos programados}}$$

La evaluación del SED se realiza en términos de la permanencia y la continuidad de estudios que presentan los becarios. Por eso, los indicadores de resultados se refieren a la cantidad de becarios que no han sido suspendidos temporalmente de su beneficio; la cantidad de becarios que han sido dados de baja y la cantidad de becarios que continúan contando con el apoyo. La fórmula para estimar trimestral y anualmente el indicador es:

$$\frac{\text{Número de ex figuras docentes apoyadas en el trimestre}}{\text{Número total de figuras a apoyar en el trimestre}}$$

10. Seguimiento, Control y Auditoría

10.1 Atribuciones

10.2 Objetivo

10.3 Resultados y seguimiento

Con respecto al FIDUCAR, se integra la información estadística de los beneficiarios a través de los reportes emitidos por las Delegaciones Estatales, en conformidad con los lineamientos establecidos por la información solicitada por la Dirección de Planeación del CONAFE.

Para el seguimiento del SED, el becario entregará trimestralmente, en la sede de pago que le corresponda, constancia que avale los estudios o el instrumento que diseñe la Delegación Estatal para tal efecto, debidamente requisitada y actualizada. Las constancias deberán entregarse en los meses de octubre, enero, abril y julio.

11. Quejas y denuncias

11.1. Mecanismos, instancias y canales

Se cuenta con la Unidad de Quejas y Denuncias (número telefónico 52 -11-25-41) y con el Sistema de Atención Telefónica a la Ciudadanía (SACTEL), con números telefónicos 54 -80-20-00 en el D.F. y el 01-800-0014-800 para el interior del país, ambas bajo la coordinación de la Unidad de Contraloría Interna en el Consejo, que son medios para la captación de quejas y denuncias de parte de la ciudadanía ante anomalías en la prestación del servicio.

VERTIENTE DE PROGRAMAS COMPENSATORIOS

1. Presentación

El artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que toda persona tiene derecho a recibir educación. En este sentido la Ley General de Educación es explícita al dar a las autoridades educativas estatales responsabilidad para generar condiciones que favorezcan el ejercicio total de este derecho y considera acciones compensatorias, mediante las cuales el Poder Ejecutivo apoya con recursos adicionales a los gobiernos de las entidades federativas destinados a escuelas en condiciones de mayor desventaja educativa.

Por su parte, el Programa Nacional de Educación 2001-2006 sostiene que los problemas de equidad son consustanciales al funcionamiento y la estructura del propio sistema educativo. "... el sistema, en su funcionamiento inercial, ha sido un factor para sostener la injusticia en educación: los mejores recursos – económicos, humanos y materiales– se concentran en las regiones de fácil acceso, al igual que los servicios de más calidad; la atención en el aula se dirige, preferentemente, a los alumnos que presentan mejor disposición al aprendizaje; y el sistema, en general, responde a los grupos con mayor capacidad de gestión, en detrimento de la calidad de la enseñanza que reciben los sectores marginados de la sociedad."⁴

El compromiso con la cobertura universal de los servicios de educación básica no es suficiente para resolver los problemas de rezago, puesto que al asegurar el acceso de la población a las escuelas que ofrecen servicios con niveles altamente contrastantes de calidad, se contribuye a reforzar las desigualdades sociales. De aquí que la equidad implique necesariamente la aplicación de sistemas de discriminación positiva en la calidad de las escuelas que atienden a los grupos en situación de desventaja socioeconómica, cultural, lingüística y con necesidades especiales.

El principio de equidad hace imprescindible adoptar y reforzar medidas destinadas al mejoramiento de la calidad de las instituciones educativas, brindando una atención preferencial a las que se ubican en zonas rurales y urbano-marginales⁵. Es en este contexto, que el gobierno mexicano asume la responsabilidad de promover programas compensatorios en la educación básica, con una orientación tal que permita atender diferenciadamente a las poblaciones vulnerables y con ello igualar las oportunidades educativas y garantizar su derecho a la educación.⁶

Una de las estrategias implantadas por el Gobierno Federal a través del CONAFE es la vertiente de los Programas Compensatorios, con los que se pretende fortalecer la oferta educativa y coadyuvar a abatir las causas del rezago, con objeto de mejorar las oportunidades de acceso, permanencia y éxito de las niñas y niños en los servicios de educación inicial no escolarizada y básica. La política del Gobierno Federal precisa continuar respaldando las regiones con mayor desventaja educativa y social de acuerdo a su capacidad financiera, hasta que sus indicadores educativos mejoren en forma consistente.

2. Antecedentes

Con el respaldo del Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo, en los últimos diez años se han puesto en operación cinco programas compensatorios orientados a revertir los efectos del rezago en la educación básica del medio rural e indígena, los cuales son: el Proyecto para el Desarrollo de la Educación Inicial (PRODEI 1993/1997); los Programas: para Abatir el Rezago Educativo (PARE 1991/1996); para Abatir el Rezago en Educación Básica (PAREB 1994/1999); Integral para Abatir el Rezago Educativo (PIARE 1995/2000); y para Abatir el Rezago en Educación Inicial y Básica (PAREIB 1998/2006).

Durante los últimos cinco años estos programas beneficiaron a cerca de 5 millones de niños y niñas y alrededor de 45 mil centros escolares; de los que se atendieron a la totalidad de las escuelas primarias indígenas.

A diferencia de los programas compensatorios que operaron desde 1991 hasta el 2000, con el PAREIB se pretende apoyar la necesaria continuidad de las niñas y los niños en la educación inicial y básica, buscando que permanezcan en la escuela y que concluyan con éxito la educación básica.

El PAREIB opera mediante la asignación de insumos específicos a través de dos componentes:

- Componente A. "*Mejoramiento de la Calidad en Educación Inicial y Básica*", a través de las acciones compensatorias de: material didáctico, capacitación, obras civiles, apoyos a la gestión escolar, reconocimiento al desempeño docente (Redes) y fortalecimiento a la supervisión escolar.
- Componente B. "*Fortalecimiento de la capacidad de Gestión Institucional*", a través de las acciones de fortalecimiento de la capacidad de gestión institucional federal y estatal.

3. Objetivos

3.1. General

⁴ SEP (2001) Programa Nacional de Educación 2001-2006, p. 107

⁵ op. cit., p. 42

⁶ op. cit. p. 130

Mejorar la calidad de la oferta educativa para coadyuvar a que la población de 0-14 años de edad que habita en zonas de alto rezago social y educativo, permanezca y concluya exitosamente la educación básica.

3.2. Específicos

1. Mejorar la atención en los servicios de educación inicial.
2. Reducir las tasas de abandono en la educación preescolar.
3. Disminuir los índices de reprobación, repitencia y deserción escolares en la educación primaria y secundaria.
4. Elevar el índice de eficiencia terminal en la educación básica.
5. Disminuir la brecha en los resultados de aprovechamiento escolar existente entre la población de los sectores menos y más favorecidos.

4. Lineamientos Generales

4.1 Cobertura.

El Programa para Abatir el Rezago en Educación Inicial y Básica (PAREIB) se instrumenta en las 31 entidades federativas y en el D. F., además atiende los niveles de educación inicial no escolarizada, preescolar, primaria y secundaria.

La segunda etapa del PAREIB pretende consolidar los esfuerzos que en materia compensatoria ha venido desarrollando el Ejecutivo Federal para brindar una mejor oferta educativa a la población de 0 a 14 años de edad con las mayores carencias del país.

Preescolar:

Todas las escuelas (rurales y urbanas) ubicadas en los 476 municipios de las 250 microrregiones y todas las escuelas indígenas de los cuartiles 4o. y 3o. Rural y escuelas generales del 4o. cuartil rural del resto de los municipios de los 31 estados. Los cuartiles resultan del análisis de los indicadores educativos y al índice de marginalidad de las regiones.

Primaria:

Todas las escuelas primarias (rurales y urbanas), generales e indígenas ubicadas en los 476 municipios de las 250 microrregiones de alta prioridad para el Gobierno Federal.

Todas las escuelas indígenas del resto de municipios de los 31 estados.

Las escuelas primarias generales ubicadas en (4o. y 3o.) cuartiles rural del resto de los municipios de los 31 estados.

El 50% de las escuelas rurales pertenecientes al 2o. cuartil con mayor desventaja al interior del cuartil, del resto de los municipios de los 31 estados.

50% de las escuelas rurales pertenecientes al 4o. cuartil urbano con mayor desventaja al interior del cuartil, del resto de los municipios de los 31 estados.

Telesecundaria:

Todas las escuelas (rurales y urbanas) ubicadas en los 476 municipios de las 250 microrregiones de alta prioridad.

Todas las escuelas rurales ubicadas en los cuartiles 4o., 3o. y 2o. del resto de los municipios de los 31 estados.

Inicial:

A diferencia de los servicios de educación básica en los que los apoyos compensatorios se brindan a las escuelas focalizadas que se encuentran operando, los servicios de educación inicial, en virtud de su carácter itinerante, se aperturan año con año. De ahí que los criterios para delimitar el universo de atención de educación inicial son: a) la ampliación de la cobertura y b) la continuidad de las niñas y niños hacia la educación básica.

Para el primer criterio se considera un incremento anual del 2% con respecto al año inmediato anterior; en cuanto a la continuidad educativa de la población en edad escolar, se considera la

apertura del servicio en localidades donde se ubican las escuelas de educación preescolar del universo de atención de la segunda fase del PAREIB.

4.2 Población objetivo

Educación Inicial no Escolarizada: niños y niñas menores de cuatro años, madres y padres:

Educación Preescolar: la población objetivo del PAREIB, comprende alumnos y Asociaciones de Padres de Familia:

Educación Primaria: escuelas, alumnos, docentes y directivos, supervisores de zona, jefes de sector y Asociaciones de Padres de Familia de los subsistemas de primaria general e indígena. Las acciones de operación diseñadas para las entidades federativas, parten del principio básico de atención a la escuela, y de ésta se derivan a otros niveles de la estructura educativa:

Educación Secundaria: escuelas, particularmente de los servicios de telesecundaria, secundaria general y secundaria técnica, así como alumnos, docentes, supervisores de zona y jefes de materia.

4.3 Características de los apoyos

4.3.1. Tipo de apoyo

4.3.2. Monto del apoyo

A continuación se describen las características, tipo y monto de los apoyos de cada uno de los componentes del PAREIB:

A) Mejoramiento de la calidad en Educación Inicial y Básica comprende dos subcomponentes:

- Mejoramiento de la calidad de los servicios.
- Mejoramiento de la gestión escolar.

B) Fortalecimiento de la capacidad de gestión institucional tiene a su vez dos subcomponentes:

- Fortalecimiento de la capacidad de gestión a nivel federal.
- Fortalecimiento de la capacidad de gestión a nivel estatal.

A) Mejoramiento de la Calidad en Educación Inicial y Básica

- Subcomponente: Mejoramiento de la calidad de los servicios

TIPO DE APOYO (POR NIVEL EDUCATIVO)	CARACTERÍSTICAS/MONTO DE LOS APOYOS
MATERIAL DIDACTICO Educación inicial no escolarizada <ul style="list-style-type: none"> • Materiales educativos de capacitación y difusión Primaria general e indígena <ul style="list-style-type: none"> • Útiles escolares para alumnos <ul style="list-style-type: none"> • Paquete para escuela 	<p>El equipo técnico estatal, los agentes educativos de la cadena operativa (coordinador de zona, supervisor de módulo y promotor educativo), los padres y madres de familia y, en algunos casos, los niños y niñas recibirán paquetes de materiales didácticos integrados por: impresos, audiovisuales, promocionales, suministros de audio y vídeo para capacitación, un paquete lúdico y audio casetes.</p> <p>Cada ciclo escolar, los alumnos de primero y segundo grados recibirán el paquete "A" de útiles escolares integrado por: cuadernos, lápices, lápices de colores, gomas, regla y sacapuntas.</p> <p>Los alumnos de tercer y cuarto grados recibirán el paquete "B" de útiles escolares integrado por: cuadernos, lápices, bolígrafos, lápices de colores, gomas, juego de geometría y sacapuntas.</p> <p>Los alumnos de quinto y sexto grados recibirán el paquete "C" de útiles escolares integrado por: cuadernos, lápices, bolígrafos, lápices de colores, gomas, juego de geometría, sacapuntas y calculadora.</p> <p>Durante la vida del programa, las escuelas recibirán un paquete de material didáctico integrado por: juego de letras y números, juegos de mesa didácticos, láminas educativas, juego de cuerpos geométricos rellenables, tangrams, juegos de fracciones comunes triangulares, lineales y circulares, juegos de regletas y rieles, fichas para contar, contadores de plástico, paquete de letras, números y signos de plástico, plantillas de figuras geométricas, balones de voleibol, red de voleibol y un rotafolios.</p>
Telesecundaria <ul style="list-style-type: none"> • Paquete para escuela 	<p>Durante la vida del programa, las escuelas recibirán un paquete de material didáctico integrado por: biblioteca escolar de 80 títulos, manuales para computadora, juego de geometría para maestro, dos computadoras con accesorios, software educativo, balones de futbol, balones de basquetbol, balones de voleibol, red de voleibol, videocasetera y videocasetes.</p>

<p>OBRAS CIVILES <u>Primaria general e indígena</u> <u>Secundaria</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Infraestructura educativa 	<p>Las Secretarías de Educación estatales o su equivalente (SEPE's) elaborarán un diagnóstico y presentarán una propuesta para atender las necesidades de infraestructura educativa en las escuelas focalizadas por el programa. Sobre esta base recibirán recursos para:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Construcción de espacios educativos: aulas, sanitarios, letrinas, espacios cívicos deportivos, cercas perimetrales, almacenes de distribución y en el caso de secundarias adicionalmente laboratorios y talleres. • Rehabilitación de espacios educativos: aulas, sanitarios, laboratorios, talleres y anexos (dirección y biblioteca), obras exteriores (cerca perimetral, patio de usos múltiples) y almacenes de distribución. • Equipamiento de aulas: mobiliario para alumno, para maestro, y para oficina de supervisión. • Rehabilitación y equipamiento de los Centros de Maestros y Recursos.
<p>CAPACITACION <u>Educación inicial no escolarizada</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacitación de la cadena operativa • Apoyos a la supervisión 	<p>El <u>coordinador de zona</u> recibirá un apoyo económico mensual, durante 12 meses, de \$ 3,341.00 como apoyo a las tareas técnicas.</p> <p>El <u>supervisor de módulo</u> recibirá un apoyo económico mensual, durante 12 meses, de \$ 2,952.00 para realizar los procesos de supervisión técnica.</p> <p>El <u>promotor educativo</u> recibirá una gratificación económica mensual de \$844.00, durante el ciclo operativo de las sesiones de capacitación a padres de familia.</p> <p>Las figuras operativas convocadas para participar en los cursos iniciales, mensuales y trimestrales de capacitación, recibirán recursos por concepto de pasajes, viáticos y gastos de operación, para apoyar su traslado a las sedes correspondientes.</p> <p>El <u>coordinador de zona</u> recibirá un apoyo económico mensual, durante 12 meses, de \$605.00, para realizar la supervisión operativa del programa.</p> <p>El <u>supervisor de módulo</u> recibirá un apoyo económico mensual, durante 12 meses, de \$550.00, para facilitar la supervisión del programa.</p> <p>La entrega de los apoyos estará sujeta a la mecánica operativa que defina el CONAFE a través de la Unidad de Programas Compensatorios con cada entidad federativa.</p>
<p><u>Primaria general e indígena</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Redes estatales de asesoría para la calidad educativa 	<p>Se otorgan recursos para asegurar el traslado y operación de los agentes estatales y regionales de las Redes Estatales de Asesoría para la Calidad en educación primaria, que a continuación se mencionan:</p> <p>El <u>Coordinador de Asesores Técnicos Estatales (CATE)</u> recibe un apoyo económico mensual de \$554.00 correspondiente a la partida presupuestal 2202 (Productos alimentarios) y \$800.00 correspondientes a la partida presupuestal 3811 (Pasajes).</p> <p>El recurso se otorgará durante doce meses, en tres exhibiciones cuatrimestrales conforme al calendario y contra la presentación y validación de los siguientes productos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • En diciembre se otorgará el primer apoyo que contempla la presentación de los diagnósticos escolares de los Colegios de Escuelas Rurales de Calidad –CERCA- que coordina; los diagnósticos de gestión de los Colegios de Gestión de la Calidad Educativa –CGCE– que coordina; el diagnóstico de desarrollo educativo de la región y los diagnósticos y planes de mejoramiento físico y material de las escuelas de la región, respecto de los centros escolares beneficiados con el Apoyo a la Gestión Escolar (AGE). • En abril se otorgará el segundo apoyo, que contempla la presentación de los informes semestrales de ejecución de los Proyectos Escolares y de Gestión; de la ejecución de los proyectos de mejoramiento físico y material de las escuelas; y de la capacitación de las Asociaciones de Padres de Familia que operan los recursos del AGE. • En agosto se otorgará el tercer apoyo que contempla la presentación de los informes anuales de ejecución de los proyectos correspondientes. <p>En los tres casos, los CATE presentarán los reportes de resultados y necesidades de capacitación de docentes, directivos y Asociaciones de Padres de Familia, para ser analizados con las áreas estatales de educación básica.</p> <p>El <u>Asesor Técnico Estatal (ATE)</u> recibirá un apoyo económico mensual de \$554.00 correspondiente a la partida presupuestal 2202 (Productos alimentarios) y \$800.00 correspondientes a la partida presupuestal 3811 (Pasajes).</p> <p>El recurso se otorgará durante doce meses, en tres exhibiciones cuatrimestrales conforme al calendario y contra la presentación y validación de los siguientes productos.</p>

	<ul style="list-style-type: none"> En diciembre se otorgará el primer apoyo que contempla la presentación de: el informe de seguimiento de los diagnósticos y planes de trabajo de los Proyectos Escolares de los CERCA que asesora; y el diagnóstico y el plan de trabajo de los Proyectos de Gestión del CGCE. En abril se otorgará el segundo apoyo, que contempla la presentación de: el informe semestral de ejecución de los Proyectos Escolares de los CERCA que asesora; y el informe semestral de ejecución de los Proyectos de Gestión del CGCE. En agosto se otorgará el tercer apoyo que contempla la presentación de los informes anuales de ejecución de los Proyectos Escolares y de Gestión. <p>En los tres casos, el ATE presentará el reporte de resultados de la capacitación de los asesores comunitarios y el reporte de necesidades de capacitación de los docentes y directivos del CERCA y CGCE.</p> <p>El <u>Asesor Técnico Rural (ATR)</u> recibirá un apoyo económico mensual de \$400.00 correspondiente a la partida presupuestal (2202 Productos alimentarios) y \$600.00 correspondientes a la partida presupuestal (3811 Pasajes).</p> <p>El recurso se otorgará durante doce meses, en tres exhibiciones cuatrimestrales conforme al calendario y contra la presentación y validación de los siguientes productos:</p> <ul style="list-style-type: none"> En diciembre se otorgará el primer apoyo que contempla la presentación del diagnóstico y el plan de trabajo de los Proyectos Escolares del CERCA. En abril se otorgará el segundo apoyo, que contempla la presentación del informe semestral de ejecución de los Proyectos Escolares del CERCA. En agosto se otorgará el tercer apoyo que contempla la presentación de los informes anuales de ejecución de los Proyectos Escolares. <p>En los tres casos, el ATR presentará el reporte de resultados de la capacitación de los asesores comunitarios y el reporte de necesidades de capacitación de los docentes y directivos del CERCA.</p> <p>Se dotará equipo de cómputo y el material de oficina necesario para la operación del sistema de asesoría. Asimismo, los tres tipos de asesores recibirá el material impreso de apoyo a los procesos de asesoría: guiones, manuales y bitácoras, conforme a la disponibilidad presupuestal.</p>
--	--

• **Subcomponente: Mejoramiento de la Gestión Escolar**

TIPO DE APOYO (POR NIVEL EDUCATIVO)	CARACTERISTICAS/MONTO DE LOS APOYOS
FONDO DE APOYO A LA GESTION ESCOLAR <u>Educación preescolar</u> <ul style="list-style-type: none"> Fondo de apoyo a la gestión escolar 	<p>Al inicio del ciclo escolar, las Asociaciones de Padres de Familia de las escuelas seleccionadas recibirán un apoyo económico para adquirir materiales de consumo para el trabajo en las aulas, de acuerdo a la siguiente clasificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> Las escuelas con matrícula hasta 60 alumnos recibirán \$ 3,000.00; de 61 a 120 alumnos recibirán \$ 4,000.00; y con más de 121 alumnos recibirán \$ 5,000.00.
<u>Educación primaria general e indígena</u> <ul style="list-style-type: none"> Fondo de apoyo a la gestión escolar 	<p>Al inicio del ciclo escolar, las asociaciones de padres de familia de las escuelas seleccionadas recibirán un apoyo económico para realizar el mantenimiento preventivo de los edificios escolares y adquirir materiales de consumo para el trabajo en las aulas, de acuerdo a la siguiente clasificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> Las escuelas unitarias y bidocentes recibirán \$5,000.00; las de organización tridocente y tetradocente recibirán \$6,000.00; y las pentadocentes y de organización completa recibirán \$ 7,000.00.

CAPACITACION DE LAS ASOCIACIONES DE PADRES DE FAMILIA <u>Educación preescolar</u> <ul style="list-style-type: none"> Capacitación de las Asociaciones de Padres de Familia 	<p>El <u>Asesor comunitario (AC)</u> realizará las tareas de capacitación de la Asociación de Padres de Familia de la escuela de educación preescolar correspondiente. Al inicio del ciclo escolar se programarán tres sesiones de capacitación para asegurar el conocimiento de los objetivos y procedimientos para el manejo del Fondo de Apoyo a la Gestión Escolar (AGE).</p>
--	---

	<p>El AC recibirá un apoyo económico mensual de \$100.00 correspondiente a la partida presupuestal 2202 (Productos alimentarios) y \$100.00 correspondientes a la partida presupuestal 3811 (Pasajes). El recurso se otorgará durante tres meses, en una SOLA exhibición <u>trimestral EN EL MES DE NOVIEMBRE CONTRA LA PRESENTACION DEL DIAGNOSTICO conforme al calendario y contra la presentación y validación de los siguientes productos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • En diciembre se otorgará el primer apoyo que contempla la presentación del diagnóstico de necesidades y el plan de mejoramiento físico y material de la escuela
<p>Educación primaria general e indígena</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacitación de las Asociaciones de Padres de Familia 	<p>El <u>Asesor comunitario (AC)</u> realizará las tareas de capacitación de la Asociación de Padres de Familia de la escuela de educación primaria correspondiente. Al inicio del ciclo escolar se programarán ocho sesiones de capacitación para asegurar el conocimiento de los objetivos y procedimientos para el manejo del Fondo de Apoyo a la Gestión Escolar (AGE).</p> <p>El AC recibirá un apoyo económico mensual de \$100.00 correspondiente a la partida presupuestal 2202 (Productos alimentarios) y \$100.00 correspondientes a la partida presupuestal 3811 (Pasajes).</p> <p>El recurso se otorgará durante ocho meses, en tres exhibiciones conforme al calendario y contra la presentación y validación de los siguientes productos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En noviembre se otorgará el primer apoyo, correspondiente a las sesiones de septiembre a noviembre, y que contempla la presentación del diagnóstico de necesidades y el plan de mejoramiento físico y material de la escuela. • En marzo se otorgará el segundo apoyo, correspondiente a las sesiones de enero a marzo, y que contempla la presentación del informe semestral de ejecución del fondo de AGE. • En junio se otorgará el tercer apoyo, correspondiente a las sesiones de abril y junio, y que contempla la presentación del informe anual de ejecución del fondo. <p>En los tres casos, el asesor comunitario presentará el reporte de resultados de la capacitación de la Asociación de Padres de Familia al ATR. Los Asesores Comunitarios recibirán material impreso de apoyo a la capacitación, como son manuales, bitácoras y carteles.</p> <p>La entrega de los apoyos está sujeta a la mecánica operativa que defina el CONAFE, a través de la Unidad de los Programas Compensatorios con cada Secretaría de Educación Estatal o su equivalente.</p>
<p>FORTALECIMIENTO A LA SUPERVISION ESCOLAR</p> <p>Educación primaria general e indígena</p> <ul style="list-style-type: none"> • Apoyo a la supervisión escolar 	<p>Los supervisores escolares que atienden a las escuelas primarias focalizadas en el universo de atención compensatoria recibirán un apoyo económico trimestral de \$2,400.00.</p> <p>Los jefes de sector que atienden a las escuelas primarias focalizadas en el universo de atención compensatoria recibirán un apoyo económico trimestral de \$1,100.00.</p> <p>En ambos casos, los apoyos se otorgarán en tres exhibiciones de acuerdo con el siguiente calendario.</p> <ul style="list-style-type: none"> • En noviembre se otorgará el apoyo correspondiente a los meses septiembre a noviembre; • En marzo se otorgará el apoyo correspondiente a los meses enero a marzo, y • En junio, se otorgará el apoyo correspondiente a los meses abril a junio. <p>Las Secretarías Estatales de Educación presentarán propuestas y recibirán recursos para la construcción, rehabilitación y equipamiento de las oficinas de supervisión y jefaturas de sector.</p>

<p>RECONOCIMIENTO AL DESEMPEÑO DOCENTE <u>Educación primaria general e indígena</u></p>	<p>Los docentes identificados para recibir el reconocimiento recibirán una cantidad fija mensual de \$1,450.00, durante los doce meses del calendario escolar, incluido el receso escolar.</p> <p>El apoyo económico se otorga en tres exhibiciones, de acuerdo con el siguiente calendario.</p> <ul style="list-style-type: none"> • En diciembre se otorga el apoyo correspondiente a los meses de septiembre a diciembre; • En mayo se otorga el apoyo correspondiente a los meses de enero a abril, y • En julio se otorga el apoyo correspondiente a los meses de mayo a agosto. <p>En los estados de Chiapas y Oaxaca los apoyos correspondientes al periodo de enero – agosto, se entregarán en el mes de julio.</p>
---	--

B) Fortalecimiento de la Capacidad de Gestión Institucional

• **Subcomponentes Fortalecimiento de la capacidad de gestión a nivel federal y estatal**

<p>TIPO DE APOYO (POR NIVEL EDUCATIVO)</p>	<p>CARACTERISTICAS/MONTO DE LOS APOYOS</p>
<p><u>Educación inicial no escolarizada</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Proyecto de coordinación Sectorial • Fortalecimiento de la capacidad de gestión en las Secretarías de Educación Estatales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Estudios a nivel Federal. <p>La Secretaría Estatal de Educación o su equivalente en las 31 entidades, recibe recursos para garantizar la operación del programa apoyando la profesionalización del personal técnico y administrativo que atiende los servicios de educación inicial y desarrollando acciones que coadyuven a la generación de una cultura de atención y cuidado del menor de cuatro años</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se brinda apoyo para la implementación de acciones de capacitación a la coordinación estatal para habilitar o actualizar sus conocimientos y técnicas en el mejor desempeño de sus funciones. • Se brinda apoyo a las Secretarías de Educación Estatales o sus equivalentes, para impulsar el desarrollo organizacional del sistema educativo, buscando la mejora continua de la calidad en los servicios que se ofrecen en Educación Inicial. • A través de polípticos, carteles, boletines, videos, spots de radio y televisión, espectaculares, pintas de barda y otros medios de apoyo se dan a conocer las actividades realizadas por los componentes de los programas compensatorios. • Se apoya y orienta el desarrollo de estrategias operativas para favorecer la participación comunitaria hacia una cultura de atención al menor de cuatro años. Por ello, se constituyen, capacitan y asesoran Comités Pro-Niñez que impulsan acciones positivas a fin de mejorar el desarrollo integral del niño y la niña.
<p><u>Educación primaria general e indígena</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Fortalecimiento de la capacidad de gestión de los sistemas estatales de educación básica • Proyectos de coordinación sectorial 	<p>Las Secretarías Estatales de Educación o sus equivalentes, recibirán recursos para fortalecer la capacidad de gestión del personal técnico y administrativo que atiende los servicios de educación básica. Las acciones previstas en este componente contemplan aplicar recursos económicos para:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La contratación de servicios de asistencia técnica y de acciones de profesionalización de los cuadros directivos de las áreas técnicas y administrativas de los servicios estatales de educación básica. • La instrumentación de campañas de difusión que fortalezcan la capacidad de demanda de los usuarios de los servicios de educación básica. • La promoción de los canales, mecanismos y temas de comunicación entre los diferentes niveles de gobierno estatal de los servicios educativos, en la implantación de sistemas regulares de análisis de los resultados de la medición anual de estándares de aprendizaje. <p>Se orientarán recursos para iniciar o consolidar los siguientes proyectos de coordinación sectorial:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sistema Nacional de Evaluación Educativa, a nivel federal y estatal. • Sistema Nacional de Información Cartográfica de los Servicios de Educación Básica Consolidada (Planeación Territorial), a nivel federal y estatal. • Estudios, a nivel federal, y • Proyecto "Fondo de innovación en la educación básica", a nivel estatal.

4.4 Selección y focalización de la población beneficiaria.

La metodología empleada por los programas compensatorios considera una combinación de indicadores de pobreza y de desempeño educativo que permite identificar las escuelas públicas que presentan mayor desventaja comparativa con el resto de las escuelas del país. Este índice de desventaja combina indicadores de marginalidad (pobreza), el número de la población escolar, la razón alumno/maestro, y las tasas de deserción, reprobación y repitencia. Dicho índice permite ubicar el lugar de desventaja que ocupa la escuela con respecto a las otras, así como la distribución cuartílica de las escuelas. De este modo, las escuelas con mayor desventaja se encuentran en el 4o. cuartil mientras que las de menor desventaja se ubican en el primero.

Los datos con base en los cuales se focalizaron todas las escuelas públicas de educación básica del país para esta segunda etapa del PAREIB, corresponden al índice de marginación de CONAPO (1998) de la localidad donde se ubica la escuela y a la estadística básica e indicadores educativos del ciclo ESCOLAR 1999-2000 proporcionados por la Dirección General de Planeación, Programación y Presupuesto de la SEP. Con el fin de actualizar los datos de alumnos, docentes, grupos y directores se compulsaron estos datos con la estadística de inicio de cursos 2000-2001.

Una vez focalizadas las escuelas y ubicadas en el cuartil correspondiente por orden de prioridad, se delimitaron los universos de atención para la segunda fase, por nivel educativo, con base en los criterios de prioridad para la atención compensatoria establecidos por el Gobierno Federal y la SEP. De igual manera, se considera prioritaria la atención a todas las escuelas (rurales y urbanas), generales e indígenas ubicadas en los 476 municipios de las 250 microrregiones de atención prioritaria para el gobierno federal.

La metodología de focalización empleada por los programas compensatorios, considera la correlación de variables mediante la cual se obtienen valores ponderados por escuela:

- Socioeconómica: V_1 índice de marginalidad por localidad (fuente CONAPO).
- Organización escolar: V_2 densidad de los alumnos en la escuela; V_3 relación existente entre el total de alumnos inscritos y el número de docentes.
- Indicadores educativos: V_4 reprobación, V_5 repitencia y V_6 deserción. Estos se calculan con base en las fórmulas empleadas por la Secretaría de Educación Pública en su Formulario de Indicadores.

Para ponderar la ventaja comparativa de escuelas se emplea la siguiente fórmula:

$$V_p = a_i * V_i$$

Donde:

V_p es el valor ponderado de comparación.

a_i es una constante para cada variable de 1 hasta 6, y

V_i es una de las variables a considerar de 1 hasta 6.

Los valores a_i , V_i se actualizan año con año.

Adicionalmente y respecto de los servicios de Educación Inicial que, como ya se mencionó, que por su carácter de itinerante se aperturan año con año, los criterios para conformar su universo de atención son: 1) La ampliación de la cobertura, que considera un incremento anual del 2% con respecto al año inmediato anterior y 2) La continuidad de las niñas y niños hacia la educación básica, que considera la apertura del servicio en localidades donde se ubican las escuelas de educación preescolar del universo de atención del PAREIB.

4.4.2 Derechos y obligaciones

4.4.3 Causas de Incumplimiento, Retención, Suspensión de recursos y, en su caso, Reducción en la Ministración de Recursos

Mediante Convenios de Coordinación signados entre el Ejecutivo Federal con los gobiernos estatales, se establecen las acciones, procesos y procedimientos para la asignación de recursos destinados a las escuelas seleccionadas para su atención por los programas compensatorios, mismos que se sujetan a los lineamientos dispuestos en la materia por la Secretaría de Educación Pública y que incluyen la coordinación operativa de los programas por parte del CONAFE. Estos programas son operados por cada gobierno estatal a través de la Secretaría de Educación del Estado o su equivalente, quien ha integrado su respectiva Unidad Coordinadora Estatal de los Programas Compensatorios (UCE).

Posteriormente, para cada una de las acciones compensatorias se establecen convenios de colaboración con los destinatarios y las figuras operativas correspondientes. Estos establecen los

derechos y obligaciones de las partes, así como las causas de incumplimiento, retención, suspensión de recursos y, en su caso, reducción de la ministración de recursos.

5. Lineamientos Específicos

5.1 Coordinación Institucional

Para una eficiente operación de los Programas Compensatorios, el CONAFE establece líneas de coordinación con las Instancias correspondientes, con el fin de evitar, entre otros aspectos, la duplicación de apoyos federales equivalentes.

5.1.1 Instancia ejecutora

Con los gobiernos de las entidades federativas, como instancias ejecutoras a través de los Sistemas Educativos Estatales responsables de los programas en lo concerniente a:

- La elaboración del diagnóstico inicial derivado del proceso de focalización sobre el rezago educativo, del cual derivan las propuestas que presentan al CONAFE para su atención en los Programas Compensatorios.
- La operación, el seguimiento y monitoreo de las acciones emprendidas.
- El reporte financiero mensual.
- La revisión y validación de la información.
- La definición de los mecanismos relacionados con la distribución de los apoyos que reciben las escuelas y las comunidades que en ellas conviven.
- Los mecanismos de control y vigilancia que garanticen que las acciones se ejecutan de acuerdo a lo establecido.

Con la Coordinación Nacional del Programa de Educación, Salud y Alimentación (CONPROGRESA) y con las autoridades educativas Estatales, considerando que la Secretaría de Educación Pública designó al CONAFE como la entidad del sector responsable de la coordinación operativa del Componente Educativo del PROGRESA.

- En el universo de atención de los programas compensatorios en el nivel primaria, el CONAFE otorgará útiles escolares a los becarios del PROGRESA. Dicho apoyo corresponderá a la primera entrega considerada bajo ese concepto en las Reglas de Operación del PROGRESA.

5.1.2 Instancia normativa

Con la Secretaría de Educación Pública, como instancia normativa, para:

- Definir los criterios y lineamientos normativos de la operación.
- Obtener la información estadística actualizada del Directorio Nacional de Escuelas al inicio y fin de cada ciclo escolar, con objeto de establecer los principios de selección y focalización.
- Determinar los contenidos de los paquetes de material didáctico.
- Determinar el desarrollo de habilidades, destrezas y conocimientos de los alumnos apoyados con acciones compensatorias.
- Llevar al cabo el monitoreo de las acciones compensatorias en las entidades federativas para garantizar que no se dupliquen los esfuerzos de los Programas Compensatorios y el Programa de Escuelas de Calidad.

5.1.3 Instancia de control y vigilancia

Con respecto al control, vigilancia y evaluación de los recursos financieros asignados al Consejo para la operación de los programas compensatorios, la Secretaría de Educación Pública, la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Auditoría Superior de la Federación y el propio Consejo desarrollan procesos de auditoría programática y presupuestal de las acciones de la institución.

6. Mecánica de Operación de los Programas Compensatorios

6.1 Difusión

6.2 Promoción

6.3 Ejecución

Conforme a los procedimientos de focalización y selección de escuelas, los gobiernos de los estados a través de las Secretarías de Educación o su equivalente proponen al CONAFE el universo susceptible de ser atendido. El CONAFE revisa las propuestas presentadas, tomando como base las prioridades de

atención, el impacto educativo y la disponibilidad de los recursos presupuestales. Realizada la validación, el CONAFE informa a los gobiernos estatales la cobertura, metas y presupuesto autorizado para cada uno de ellos. Es importante señalar que las metas autorizadas a cada entidad federativa están asociadas a los recursos presupuestales asignados.

Con base en las propuestas validadas, el CONAFE elabora su programa de presupuesto para el ejercicio fiscal correspondiente, considerando las metas y acciones por componente. Una vez autorizado el presupuesto y el calendario de ministraciones, el CONAFE realiza las gestiones necesarias para que se radiquen los recursos a la Unidad Coordinadora Estatal de los Programas Compensatorios (UCE), quien los ejerce en cada una de las acciones compensatorias programadas.

Para cada una de las acciones compensatorias se han elaborado procedimientos de operación específicos, cuyos criterios y lineamientos permiten establecer las prioridades de atención para la definición del universo objetivo, tales como localidades con población mestiza o indígena de los ámbitos rural o urbano marginado, con población del grupo de edad de 0 a 4 años; escuelas de educación primaria general e indígena de los ámbitos rural y urbano marginado, de organización multigrado, o bien escuelas de educación secundaria, en sus tipos de servicio general, técnica o telesecundaria.

6.1.1 Educación Inicial no Escolarizada

El servicio se basa en la participación de los padres de familia que se reúnen semanalmente, a fin de enriquecer y mejorar sus prácticas de crianza en el proceso de formación de los niños durante sus primeros años de vida. Se organiza en módulos de atención con horarios que deciden los padres de familia, en un ciclo operativo de 40 sesiones de trabajo, con duración de 2 a 4 horas cada sesión a partir de una lógica de atención que reconoce y potencia la diversidad cultural y lingüística de la población.

• 6.1.1.1 Mejoramiento de la Calidad de la Educación Inicial y Básica.

6.1.1.1.1 Material Didáctico

Mediante esta acción se mejora la calidad y eficacia de los materiales didácticos que apoyan los procesos operativos de capacitación y difusión, supervisión y sistematización del programa para ofrecer un servicio educativo, efectivo y pertinente en relación con las necesidades de los padres y sus hijos menores de 4 años de edad.

Con ello se dota de materiales básicos a las estructuras operativas del programa de educación inicial no escolarizada y se cubren los requerimientos necesarios, tanto para fortalecer los procesos de capacitación y actualización en la focalización, diagnóstico, planes de acción, supervisión, sistematización y en participación comunitaria de dichas estructuras, como para la difusión y operación de las acciones compensatorias correspondientes. Se realizan diversas acciones en el nivel central y estatal para promocionar las bondades del servicio, y sensibilizar a la población en general y a los padres y madres con hijos menores de cuatro años en específico, y lograr su participación en la educación de sus hijos.

6.1.1.1.2 Capacitación de recursos humanos

Esta acción tiene por objeto elevar el nivel de desempeño del personal involucrado en los procesos de atención y operación del programa para mejorar la participación de los padres en el desarrollo de sus hijos, incrementando sus conocimientos y habilidades para que mediante las actividades cotidianas que realizan con sus hijos, se favorezca el desarrollo personal, social y ambiental de los niños menores de 4 años de acuerdo a las características de atención existentes.

De igual manera, se pretende estimular y mejorar el desempeño de la cadena operativa desde la perspectiva metodológica indagativa-participativa propuesta por el programa para su operación con los técnicos de las coordinaciones del estado, coordinadores de zona, supervisores de módulo y promotores educativos, con el propósito de ofrecer un servicio educativo que satisfaga las expectativas y necesidades socioeducativas de la población atendida.

• 6.1.1.2 Fortalecimiento de la Capacidad de Gestión Institucional

6.1.1.2.1 Fortalecimiento del Sistema Federal y Estatal de Gestión Institucional.

Como parte de los estudios a nivel federal, se tiene contemplado iniciar en el presente ejercicio fiscal, entre otros, el denominado "Impacto de la Educación Inicial en su modalidad no Escolarizada", que tiene por objetivos:

- Identificar el nivel de desarrollo de los niños de las comunidades atendidas por el PAREIB, a fin de detectar los efectos durante la operación de los apoyos compensatorios, en los niños atendidos por la modalidad no escolarizada de educación inicial.
- Caracterizar la estrategia general y procedimientos seguidos para la capacitación diseñados para cada uno de los agentes involucrados en el programa.

- Caracterizar el contexto de las comunidades atendidas, con el propósito de analizar las formas en que se integran las estrategias de capacitación sobre pautas de crianza en el entorno propio de cada comunidad.

El estudio se realizará considerando como población de interés las comunidades atendidas por la modalidad no escolarizada de educación inicial. A partir de este ejercicio fiscal, se desarrollará una serie de acciones para la construcción de una línea base que ofrezca referentes sistematizados para valorar el impacto del Programa. Específicamente, se diseñará el estudio y se llevará a cabo un primer levantamiento de datos que permitirá captar información base para valorar, en otra etapa, el impacto que tiene la modalidad no escolarizada de la educación inicial, en los niveles de desarrollo de los niños mientras son sujetos de atención; así como el impacto en la incorporación, permanencia y logro escolar de estos niños al ingresar a la educación preescolar y primaria.

La evaluación será desarrollada conjuntamente por la Direcciones General de Evaluación y de Investigación Educativa, de la Secretaría de Educación Básica y Normal con la participación del CONAFE.

6.1.2 Educación preescolar, primaria y secundaria.

• 6.1.2.1 Mejoramiento de la Calidad de la Educación Inicial y Básica

6.1.2.1.1 Material Didáctico.

Esta acción tiene por objeto dotar con un paquete de útiles escolares a los niños y niñas inscritos de primero a sexto grados de educación primaria, de escuelas ubicadas en localidades que por su condición de marginación socioeconómica se convierten en un factor de riesgo potencial para el abandono escolar. El componente atiende al total de la matrícula del subsistema de primaria indígena, a los alumnos de las escuelas seleccionadas del subsistema de primaria general y a los alumnos de las escuelas de primaria para niños migrantes. Con el propósito de hacer llegar artículos escolares pertinentes al grado escolar que cursan los beneficiarios, corresponde el paquete "A" a los alumnos de 1o. y 2o. grados, el paquete "B" a los de 3o. y 4o. y el paquete "C" a los de 5o. y 6o. grados.

La adquisición de los artículos que integran los paquetes de útiles escolares se realiza a través de procesos de licitación pública en las entidades federativas, y son recibidos directamente del proveedor o proveedores de acuerdo con las especificaciones técnicas, calendario, matriz de distribución y volumen de adquisición (meta) establecidos en las bases de licitación correspondientes. Una vez que la Unidad Coordinadora Estatal de los Programas Compensatorios (UCE) ha recibido del proveedor o proveedores los útiles escolares, contará con 30 días naturales para su distribución a las escuelas.

Las Secretarías de Educación Estatales o sus equivalentes son las instancias responsables de entregar el paquete de útiles escolares a los alumnos beneficiarios incluyendo, en su caso, a los alumnos becarios del PROGRESA que se encuentren inscritos en las escuelas seleccionadas. Para su distribución y entrega a los beneficiarios se aprovecha la cadena operativa integrada por jefaturas de sector, supervisiones de zona, direcciones de escuela, personal docente y Asociaciones de Padres de Familia. Concluido el proceso, cada escuela comprueba la recepción y adjudicación de los materiales a los beneficiarios.

Para el presente ejercicio fiscal, el CONAFE desarrollará un programa piloto, consistente en la compra de útiles escolares para alumnos, con presupuesto de esta acción, a través de las Asociaciones de Padres de Familia, conforme a los mecanismos de la acción de Apoyo a la Gestión Escolar en escuelas seleccionadas de algunas regiones de diversas entidades federativas, para lo cual se transferirá el recurso correspondiente al presupuesto de la acción de Apoyo a la Gestión Escolar.

A los Centros de Maestros y Recursos que sean rehabilitados y equipados por medio de Acciones Compensatorias, el CONAFE proporcionará financiamiento para la impresión y entrega de materiales didácticos, cuyo contenido determine la Subsecretaría de Educación Básica y Normal a través de la Coordinación General de Actualización y Capacitación para Maestros en Servicio.

Paralelamente, las escuelas de primaria general e indígena y las de educación telesecundaria, seleccionadas conforme a los criterios de prioridad establecidos, reciben a lo largo del ciclo escolar un paquete de auxiliares didácticos de acuerdo a las necesidades de cada nivel educativo.

Con los auxiliares didácticos se busca reforzar la práctica didáctico-pedagógica de los docentes, en provecho de la formación académica de los alumnos. Adicionalmente, las escuelas de educación primaria y las telesecundarias reciben material deportivo para uso de los alumnos.

6.1.2.1.2 Obras Civiles.

Esta acción tiene como propósito mejorar las condiciones físicas de los espacios educativos: aulas, sanitarios, letrinas, laboratorios, talleres y anexos (dirección y biblioteca), obras exteriores (cerca perimetral, patio de usos múltiples), almacenes de distribución y Centros de Maestros y Recursos.

Opera en aquellas escuelas que por su población escolar, reflejan insuficiencia de aulas, servicios sanitarios y anexos, o que requieran mantenimiento (preventivo o correctivo), y para la rehabilitación integral de espacios educativos, que por su uso y el transcurso del tiempo se han deteriorado.

El esquema de operación de este componente tiene como sustento la construcción mediante la modalidad de Administración Directa con la participación comunitaria, a través de los H. Ayuntamientos, las Asociaciones de Padres de Familia, Consejos Escolares de Participación Social y los Organismos Constructores Estatales, aplicando modelos arquitectónicos y de equipamiento escolar de acuerdo al entorno regional, el empleo de materiales de construcción existentes en las propias regiones y propiciar la participación social en acciones de contraloría lo que permite una mayor vigilancia durante los procesos de ejecución de las obras, en las que intervienen, tanto los sistemas educativos estatales, como las autoridades municipales y las propias comunidades participantes, este esquema se fortalece con la participación de la entidad normativa estatal, quien es la responsable de la seguridad estructural de las obras.

Las aulas que se construyen son de 6.00 X 8.00 m y 6.00 X 6.00 m, los servicios sanitarios de 4, 6 y 8 muebles.

Como parte de esta acción se encuentra la construcción y rehabilitación de almacenes de distribución en localidades estratégicas que facilitan el acopio y la distribución de equipo, mobiliario y material educativo, los cuales se construyen en 1, 2 o 3 módulos. Cada módulo cuenta con dimensiones de 8.00 X 12.00 m, así como de los Centros de Maestros y Recursos.

La construcción y rehabilitación de oficinas de supervisión está considerada en la acción de fortalecimiento de la supervisión escolar.

6.1.2.1.3 Capacitación "Redes Estatales de Asesoría para la Calidad en la Educación Primaria"

Esta acción tiene como propósito proporcionar asesoría pedagógica a los docentes y directivos de los sistemas de primaria general e indígena, mediante la instrumentación de las Redes Estatales de Asesoría para la Calidad en la Educación Primaria. Esta acción organiza el universo de atención en grupos de cuatro a doce escuelas, constituidas en unidades funcionales denominadas Colegios de Escuelas Rurales de Calidad (CERCA). El criterio para la integración de estos colegios obedece a la ubicación geográfica, así como a las condiciones de comunicación y acceso de las escuelas. Los productos del trabajo colegiado de estos grupos son los proyectos para identificar y modificar las prácticas de enseñanza pertinentes para resolver los problemas en el dominio de competencias básicas de los alumnos, a través del correspondiente Proyecto Escolar.

Cada grupo de escuelas constituido funcionalmente en el CERCA, recibirá atención de un Asesor Técnico Rural adscrito a la supervisión escolar correspondiente, el cual reportará el avance de los Proyectos Escolares con el supervisor escolar que atiende regularmente a estas escuelas y participará en las reuniones del Consejo Técnico Consultivo de Zona para analizar los resultados y recibir recomendaciones de asesoría pedagógica. En el caso de las supervisiones que coordinan el trabajo de una cantidad mayor de escuelas, se prevé la colaboración de dos o más Asesores Técnicos Rurales de la Red.

Durante el ciclo escolar el sistema de trabajo para los Asesores Técnicos Rurales prevé: 1) la conducción de diez reuniones ordinarias de asesoría pedagógica del Colegio de Escuelas Rurales de Calidad durante el ciclo escolar; 2) La realización de visitas mensuales de seguimiento de los Proyectos Escolares de las escuelas del CERCA; 3) Aplicar los instrumentos y sistematizar la información de los sistemas estatal y nacional de evaluación de los aprendizajes de los alumnos de las escuelas del CERCA; 4) Participar en las reuniones mensuales del Consejo Técnico Consultivo de Zona para la coordinación de las estrategias de apoyo a los Proyectos Escolares; y 5) Participar en las reuniones ordinarias del Colegio de Gestión para la Calidad Educativa a fin de fortalecer sus competencias profesionales de asesoría pedagógica y colaborar en la ejecución del Proyecto de Gestión Educativa de su región.

En el siguiente nivel de la Red, se conforman grupos de siete Asesores Técnicos Rurales constituidos en Colegios de Gestión para la Calidad Educativa (CGCE). Nuevamente, el criterio para la integración de estos grupos y el asentamiento de la sede del Colegio obedece a la ubicación geográfica, así como a las condiciones de comunicación y acceso de los CERCA. La misión de estas unidades funcionales es asegurar las condiciones pedagógicas y administrativas para la ejecución de los Proyectos Escolares y atender las necesidades de asesoría de los docentes y directivos de cada CERCA. Los productos del trabajo colegiado de los CGCE son los proyectos para identificar y modificar las prácticas de gestión pedagógica pertinentes para resolver los problemas en la calidad de los servicios de las escuelas de la región, a través del correspondiente Proyecto de Gestión Educativa.

El Colegio de Gestión para la Calidad Educativa, recibirá atención de un Asesor Técnico Estatal – ATE–, que reportará el avance de los Proyectos de Gestión Educativa con el jefe de sector que atiende regularmente a las supervisiones de su región y participará en las reuniones del Consejo Técnico Consultivo de Sector para analizar los resultados y recibir recomendaciones sobre las acciones de asesoría pedagógica. Asimismo participarán en el Colegio Estatal de Calidad Educativa para el Medio Rural –CECEMR– colaborando en la ejecución del Proyecto Estatal de Desarrollo Educativo, mismo que concreta las iniciativas del trabajo colegiado de los asesores técnicos estatales, con lo que se aseguran las condiciones pedagógicas y administrativas de ejecución de los Proyectos de Gestión Educativa.

Los CATES y ATEs, recibirán apoyos económicos para asistir a las reuniones nacionales o regionales de coordinación, diseño, elaboración de contenidos y seguimiento, en caso de que llegaran a realizarse.

En el caso de las jefaturas de sector que coordinan el trabajo de una cantidad mayor de supervisiones, se prevé la colaboración de dos o más Asesores Técnicos Estatales de la Red.

Adicionalmente y en coordinación con la Dirección General de Evaluación Educativa de la SEP, se llevará al cabo la Evaluación de competencias básicas de los alumnos de la Red de Asesoría para la Calidad Educativa acción que permitirá establecer la línea base de la Red. Para tal efecto, al final del ciclo escolar 2001-2002 se aplicará la prueba de estándares nacionales de competencias básicas en español y matemáticas a los alumnos inscritos en las escuelas primarias del sistema general e indígena atendidas por los programas compensatorios. Los resultados de la evaluación se integrarán en tres tipos de reporte, que se entregarán a los maestros y directivos de la Red que consisten en: ficha de grupo desagregada por alumno; ficha de escuela y ficha de zona escolar. Es importante mencionar que esta acción está contemplada en el Subcomponente I, del Componente II. Fortalecimiento de la Capacidad de Gestión Institucional.

A efecto de garantizar la operación del Sistema de Información de la Red de Asesoría para la Calidad Educativa, el cual está integrado por cinco módulos de comunicación técnica, operativa y administrativa de los tres niveles de asesoría, denominados: 1.- Control de Universos de Atención, 2.- Control del Sistema de Asesoría, 3.- Evaluación de Proyectos, 4.- Control Administrativo y 5.- Evaluación de Indicadores Educativos, se proporcionarán recursos materiales para el equipamiento de las sedes estatales y regionales, así como su integración al sistema de Internet. Dicho equipamiento consiste en un paquete integrado por una computadora, una impresora láser, un No-break y una mesa de trabajo para cada sede estatal y regional.

6.1.2.1.4 Fondo de Apoyo a la gestión escolar.

Esta acción tiene por objeto destinar recursos económicos a las Asociaciones de Padres de Familia, con el propósito de fomentar la participación social en torno a las actividades de la escuela. El apoyo a la gestión escolar, se clasifica de conformidad al nivel educativo, en preescolar se establecen rangos por el número de alumnos (hasta 60, 61 a 120 y con más de 121) y en primaria se considera el tipo de organización: escuelas unitarias o bidocentes, tridocentes o tetradocentes y pentadocentes o de organización completa. La Asociación de Padres de Familia llevará una bitácora de sus acciones, instrumento que es auditable.

Para que dichas asociaciones puedan recibir este apoyo, deberán estar legalmente constituidas y registradas ante el área correspondiente del Sistema Educativo Estatal. El número de asociaciones apoyadas dependerá del presupuesto asignado al CONAFE.

6.1.2.1.5 Capacitación de las Asociaciones de Padres de Familia.

Cada asociación beneficiada recibirá capacitación para que utilicen este fondo en actividades de mantenimiento preventivo y correctivo menor de la escuela (por ejemplo en la compra de focos, de vidrios, resanado de paredes o techos) y para que se adquieran útiles escolares y los materiales de uso cotidiano en el aula, para las actividades administrativas y cívicas del centro educativo y para la limpieza de la escuela.

Para el nivel de educación preescolar la capacitación será impartida por el Asesor Comunitario, el cual deberá realizar tres reuniones con los padres de familia durante el ciclo escolar, con el fin de facilitar el diseño, ejecución y evaluación de los proyectos de mejoramiento físico y material de la escuela.

Para el nivel de educación primaria la capacitación será impartida por la misma figura, la cual deberá realizar ocho reuniones con los padres de familia durante el ciclo escolar, con el fin de facilitar el diseño, ejecución y evaluación de los proyectos de mejoramiento físico y material de la escuela.

Por otra parte, para el presente ejercicio fiscal, el CONAFE ha previsto el desarrollo de un programa piloto, consistente en la compra de útiles escolares para alumnos con presupuesto de la acción compensatoria de Material Didáctico a través de las Asociaciones de Padres de Familia, conforme a los mecanismos de esta acción, en escuelas seleccionadas de algunas regiones en diversas entidades federativas, para lo cual se transferirá el recurso correspondiente al presupuesto de la acción de Apoyo a la Gestión Escolar.

6.1.2.1.6 Fortalecimiento de la Supervisión Escolar

Con el propósito de fortalecer las labores de supervisión escolar, a través de esta acción se asignan recursos para cubrir algunos de los gastos de operación de las jefaturas de sector y las supervisiones escolares, preferentemente de aquellas que tienen bajo su jurisdicción a un mayor número de escuelas atendidas por los programas compensatorios. Los apoyos se suspenden temporalmente si la jefatura de sector o la supervisión escolar están vacantes.

Conforme a las disponibilidades presupuestales y a las prioridades de las Secretarías de Educación Estatales o su equivalente, se construyen, rehabilitan y equipan oficinas para estas autoridades educativas, con el propósito de incrementar su eficiencia y facilitar el desempeño de sus labores administrativas, técnico-pedagógicas y de vinculación con los docentes.

La construcción, rehabilitación y equipamiento de las jefaturas de sector y de supervisión escolar se sujetarán a los criterios de racionalidad del gasto, por lo que tendrán prioridad aquellas que por su ubicación atiendan, de manera estratégica, a las cadenas operativas de las jurisdicciones; principalmente apoyen a escuelas beneficiadas con los programas compensatorios; refuercen las tareas de capacitación y asesoría técnico-pedagógicas de los docentes y promuevan una estrecha vinculación con los maestros en los consejos técnicos de zona, que permita desarrollar una cultura de planeación, evaluación y seguimiento de la gestión educativa.

6.1.2.1.7 Reconocimiento al desempeño docente

El reconocimiento al desempeño docente es un estímulo económico que se asigna a la escuela y tiene como propósito disminuir la alta rotación y el elevado ausentismo de los maestros; se asigna de manera prioritaria a las escuelas de organización multigrado y en segundo orden a las escuelas de seis o más docentes de acuerdo con los criterios de focalización definidos.

El reconocimiento se otorga a docentes con grupo, que no perciban la compensación de arraigo rural E-3, o que no cuenten con doble plaza. Para ser merecedores de este estímulo, los docentes firman un convenio con la Secretaría de Educación Pública Estatal o su equivalente, por el que se comprometen a permanecer por lo menos un ciclo escolar completo, cumplir con el calendario y horario correspondientes y realizar actividades extraclase con los alumnos y padres de familia.

La validación de asistencia y de cumplimiento de las actividades extraclase del docente es realizada, tanto por la Asociación de Padres de Familia (APF) de la escuela como por el supervisor escolar. Este es responsable de hacer llegar a la Unidad Coordinadora Estatal (UCE) la validación realizada por la APF, y/o formulada por esta autoridad educativa con relación al desempeño del docente.

El pago del reconocimiento lo realiza la UCE, en forma directa o a través de las Asociaciones de Padres de Familia.

Considerando que los recursos del reconocimiento al desempeño docente son asignados a la escuela, éstos solamente podrán retirarse o cancelarse cuando el docente adscrito sea seleccionado para recibir la compensación de arraigo rural E-3 o la doble plaza; cuando el docente no cumpla con los términos del convenio signado, o cuando la escuela temporalmente se encuentre sin maestro.

• 6.1.2.2 Fortalecimiento de la Capacidad de Gestión Institucional

6.1.2.2.1 Fortalecimiento del Sistema Federal y Estatal de Gestión Institucional.

En este Componente se contempla la aplicación de recursos económicos para la contratación de servicios de asistencia técnica y de acciones de profesionalización de los cuadros directivos de las áreas técnicas y administrativas de los servicios estatales de educación básica, a fin de inducir la aplicación de un enfoque de planeación estratégica para la detección oportuna de las necesidades estatales de atención compensatoria; el diagnóstico de las condicionantes estructurales de las inequidades en la calidad de los servicios educativos; y el rediseño de los sistemas de trabajo para el aseguramiento de la equidad de las oportunidades de aprendizaje y en la gestión de la calidad de los servicios educativos. Asimismo se destinan apoyos a las Secretarías de Educación Estatales o su equivalente para instrumentar campañas de difusión que fortalezcan la capacidad de demanda de los usuarios de los servicios de educación básica y promuevan su participación en el aseguramiento de la oportunidad de las acciones compensatorias y la calidad educativa.

De igual manera se realizarán eventos académicos de análisis y evaluación de los resultados obtenidos en las pruebas de estándares de competencias básicas por el alumnado de educación primaria a nivel regional y estatal, respectivamente, para lo que se destinarán recursos a nivel de jefaturas de sector y de las áreas estatales de educación básica que intervengan en dichos eventos. Asimismo se promueven los canales, mecanismos y temas de comunicación entre los diferentes niveles de gobierno estatal de los servicios educativos, en la implantación de sistemas regulares de análisis de los resultados

de la medición anual de estándares de aprendizaje; de evaluación de los hábitos institucionales que condicionan la calidad de los resultados escolares; y la toma de decisiones para la construcción de alternativas de mejora a las prácticas de enseñanza y de gestión; así como para asegurar la oportunidad, eficiencia y transparencia en la aplicación de los recursos compensatorios, en coordinación con las Secretarías de Educación Estatal o su equivalente.

6.1.2.2.2 Proyectos de coordinación sectorial.

El objetivo de esta acción es el de mejorar la capacidad técnica de los recursos humanos e instituciones que participan en el programa, para operar planificar, supervisar, controlar y evaluar sus acciones a efecto de estar en condiciones de ampliar, innovar y flexibilizar el servicio con criterios de calidad y equidad.

Esta acción contempla, asimismo los siguientes proyectos de coordinación sectorial: 1) Los proyectos del Sistema Nacional de Evaluación Educativa; 2) De Información Cartográfica Nacional de los Servicios de Educación Básica Consolidada (Planeación Territorial), ambos a nivel federal y estatal; 3) Estudios a nivel federal; 4) Proyecto: Fondo de Innovación en la educación básica a nivel estatal.

6.1.2.2.3 Sistema Nacional de Evaluación Educativa.

Los objetivos de este proyecto son: consolidar el desarrollo de las áreas estatales de evaluación, tanto en su aspecto estructural como de formación de recursos humanos; ampliar la información del Sistema Nacional de Evaluación Educativa (SNEE) con el levantamiento de datos correspondientes a la educación inicial no escolarizada, la de preescolar y secundaria, así como continuar con los levantamientos de educación primaria y proporcionar información sobre el logro educativo de las escuelas objeto de la acción compensatoria.

La instrumentación operativa del proyecto se realiza mediante la acción coordinada de la Secretaría de Educación Pública a través de la Unidad de Programas Compensatorios del CONAFE la Dirección General de Evaluación Educativa (DGEE), y las Secretarías Estatales de Educación o sus equivalentes. Para lo cual el CONAFE transferirá los recursos necesarios a la DGEE, de conformidad con el programa anual de trabajo y la normatividad vigente, que permitirá apoyar la capacitación de cuadros profesionales estatales y nacionales mediante la implantación de un programa de cursos en línea; la contratación de servicios de asistencia técnica especializada; la producción y difusión de informes; y el equipamiento de las áreas estatales de evaluación.

El CONAFE elaborará la estrategia general de seguimiento de la ejecución de las acciones referidas, validará los productos que se obtengan con motivo de las asesorías y observará que la DGEE dé cumplimiento a la normatividad para el manejo y control de los bienes y servicios, así como de que los mismos se apliquen en el universo de atención compensatoria.

Las Secretarías de Educación Estatales o sus equivalentes analizarán e interpretarán la información en coordinación con la DGEE y el CONAFE; difundirán los resultados de la evaluación e instrumentarán estrategias para mejorar el rendimiento académico.

6.1.2.2.4 Sistema Nacional de Planeación Territorial: Información Cartográfica Nacional de los Servicios de Educación Básica Consolidada.

Con esta acción se pretende avanzar en la integración de los sistemas cartográficos digitalizados de los servicios de educación inicial y básica, herramientas fundamentales para arribar a la planeación territorial de los servicios educativos centrada en la demanda de atención a la población de 0-14 años de edad.

La instrumentación operativa del proyecto se realiza mediante la acción coordinada de la Secretaría de Educación Pública a través de la Unidad de Programas Compensatorios del CONAFE la Dirección General de Planeación, Programación y Presupuesto (DGPPyP) y las Secretarías Estatales de Educación o sus equivalentes. Para lo cual el CONAFE transferirá los recursos necesarios a la DGPPyP, de conformidad con el programa anual de trabajo y la normatividad vigente, que apoyará el equipamiento de las estaciones centrales y estatales que permitirán la visualización, análisis, captura, procesamiento y geolocalización de los servicios educativos; la capacitación de los cuadros profesionales correspondientes; la producción y difusión de informes; y la contratación de servicios de asistencia técnica especializada.

El CONAFE elaborará la estrategia general de seguimiento de la ejecución de las acciones referidas, validará los productos que se obtengan con motivo de las asesorías y observará que la DGPPyP dé cumplimiento a la normatividad para el manejo y control de los bienes y servicios, así como de que los mismos se apliquen en el universo de atención compensatoria.

Las Secretarías de Educación Estatales o sus equivalentes, analizarán e interpretarán la información en coordinación con la DGPPyP y el CONAFE; difundirán los resultados e instrumentarán estrategias para mejorar el rendimiento de la administración de los servicios educativos.

6.1.2.2.5 Estudios.

Con esta acción se tiene contemplado iniciar en el presente ejercicio fiscal, entre otros, los siguientes: 1) Evaluación sobre la implementación de las Redes Estatales de Asesoría para la calidad en la Educación Primaria, el cual tiene como objetivo, establecer los límites y alcances de la instrumentación de dichas Redes y será ejecutado en coordinación con las Direcciones General de Evaluación, de Investigación Educativa, el CONAFE y con la participación de las Secretarías de Educación Estatales o sus equivalentes; 2) Políticas Compensatorias para las escuelas Urbano-Marginadas, cuyo objetivo es la elaboración de una propuesta de políticas compensatorias para las escuelas de educación básica localizadas en zonas urbano-marginales, a partir de la integración de un diagnóstico sobre la problemática que genera los índices de Deserción, Repitencia y Reprobación, el cual será ejecutado en coordinación con la Subsecretaría de Servicios Educativos del Distrito Federal, las Secretarías de Educación Estatal o sus equivalentes y el CONAFE.

6.1.2.2.6 Proyecto “Fondo para la Innovación en Educación Básica” (anexo 1):

Los propósitos del Fondo para la Innovación en Educación Básica son apoyar el desarrollo de proyectos que busquen mejorar la calidad y la equidad de los servicios de educación preescolar, primaria y secundaria; encauzar el desarrollo de la innovación educativa en la educación básica mediante el respaldo técnico y el apoyo financiero a proyectos que contribuyan a mejorar la calidad y la equidad de los servicios; y contribuir a la formación y fortalecimiento de cuadros técnicos estatales con capacidad para desarrollar proyectos de innovación educativa.

La estrategia operativa del fondo se instrumenta a través de la acción coordinada de la Secretaría de Educación Pública a través de la Dirección General de Investigación Educativa (DGIE), la Coordinación de Programas Compensatorios del CONAFE y las Secretarías Estatales de Educación Pública (SEPE's). Para tal efecto se integrará el Comité Nacional de Coordinación del Fondo con personal de la Subsecretaría de Educación Básica y Normal (SEByN), de la Coordinación de Representaciones de la SEP en los estados y del CONAFE.

Las SEPE's podrán acceder a los recursos del Fondo mediante la presentación de proyectos que serán sancionados en un sistema de concurso. Los recursos del Fondo quedarán sujetos a la normatividad aplicable en los casos financiados con crédito externo y se destinarán a la contratación de servicios de asistencia técnica, así como a la adquisición de los materiales consumibles que requiera la instrumentación de los proyectos innovadores. Como contrapartida, las SEPE's contribuirán con los recursos necesarios para la adquisición de inmuebles, equipamiento, vehículos, sobresueldos y honorarios que se deriven de la implantación de los proyectos.

En la primera etapa de implantación de los proyectos innovadores, el CONAFE transferirá a las SEPE's los recursos correspondientes hasta al 15% del monto total requerido para apoyar los proyectos aprobados por el Comité. Los subsiguientes desembolsos se realizarán con base en los reportes técnicos trimestrales remitidos al Comité Nacional de Coordinación del Fondo.

El CONAFE presentará a la DGIE la estrategia general de seguimiento de la ejecución de las acciones, validará los productos que se obtengan con motivo de las asesorías y observará el cumplimiento de la normatividad para el manejo y control de los bienes y servicios, y supervisará la correcta aplicación de los recursos y el cumplimiento de las metas comprometidas en el programa.

6.3.1 Contraloría Social (participación social)

La finalidad de las acciones compensatorias del Fondo de Apoyo a la Gestión Escolar y de Capacitación a las Asociaciones de Padres de Familia, es promover procesos de facultación efectiva de la población beneficiaria para operar y evaluar la calidad de los apoyos de material didáctico, infraestructura educativa, así como para participar en el reconocimiento al desempeño de los docentes.

Por otro lado, como parte de las acciones comprometidas en el componente para fortalecer la capacidad de gestión institucional de las Secretarías Estatales de Educación, se destinan recursos para la instrumentación de campañas de comunicación que aseguren la participación amplia de la sociedad en acciones de contraloría social a la calidad de los servicios de educación básica.

6.3.2 Acta de Entrega-Recepción

La acción compensatoria de infraestructura (obras civiles), considera, que al término de cada una de las obras de construcción y rehabilitación, y como parte del seguimiento y evaluación de las mismas, se formalice la entrega del espacio educativo construido o rehabilitado al Director o Responsable del Centro Educativo beneficiado, quien lo recibe a nombre de la Secretaría de Educación Pública o su equivalente, mediante un acta protocolaria de entrega-recepción de la obra, en la que firman el Constructor, la Entidad

Normativa de Construcción Estatal, el Director o Responsable de la Escuela y el titular de la Unidad Coordinadora Estatal.

7. Informes programático-presupuestales

Para dar cumplimiento con lo señalado en el Presupuesto de Egresos de la Federación, el CONAFE enviará trimestralmente información con base en los indicadores de resultados previstos en el presente documento, sobre el ejercicio del presupuesto, el cumplimiento de las metas y objetivos a la Secretaría de Educación Pública como Coordinadora Sectorial, para que ésta los remita a las comisiones correspondientes de la Cámara de Diputados a más tardar 15 días después de concluidos el trimestre objeto del informe. Adicionalmente se enviarán a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo.

7.1 Avances físico-financiero

El CONAFE a través de los diversos formatos generados e integrados en sistemas de información institucionales da cuenta de los avances tanto en la consecución de los objetivos plasmados como en el ejercicio de los recursos destinados para ello.

Los sistemas en donde el Consejo reporta dichos alcances son:

- El Sistema Integral de Información (SII), cuya área responsable es la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y su integración es mensual.
- El Sistema de Indicadores de Gestión (SIG), cuya área responsable es la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, y su integración es mensual.
- El Sistema de Seguimiento y Evaluación (SISEVAL), cuya área responsable es la Secretaría de Educación Pública, y su integración es mensual.

7.2 Cierre de ejercicio

En el caso del Cierre del ejercicio fiscal, la información programática que se presenta en los diferentes sistemas de información con referencia al mes de diciembre es la considerada como la información del cierre, no así la información presupuestal, que está sujeta a la normatividad establecida para ello por parte de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Contraloría y Desarrollo Administrativo, para ello se deben considerar los estados financieros consolidados y debidamente auditados.

8. Evaluación

8.1 Evaluación Interna

La evaluación de los programas compensatorios puede realizarse en dos vertientes. La primera atiende los indicadores considerados por la Secretaría de Educación Pública, que muestra el comportamiento de las escuelas apoyadas con acciones compensatorias, a través de las siguientes fórmulas:

En el nivel de primaria se utilizan los indicadores que se presentan en el siguiente cuadro:

Indicador		Fórmula para estimar el indicador
Aprobación	=	Aprobados/Existentes
Reprobación	=	1-(Aprobados/Existentes)
Repetición	=	Reingreso/Matrícula
Eficiencia Terminal	=	Egresados/Nuevo Ingreso a 1o. n-5
Deserción	=	1-Matrícula – Nuevo Ingreso a 1o. + Egresados n-1/matrícula n- 1

Cuando las variables no proceden de una n=1, n=2 o n=5, los datos son del mismo ciclo. Por la naturaleza de los indicadores educativos su estimación se llevará a cabo anualmente y su cálculo se obtendrá en los niveles estatal y nacional, de conformidad con lo establecido por la Secretaría de Educación Pública.

Asimismo, el PAREIB es evaluado en términos de su operación mediante los siguientes indicadores presupuestales, cuya estimación se realiza trimestral y anualmente:

Indicador		Fórmula para estimar el indicador
Presupuesto asignado	=	Presupuesto ejercido/Presupuesto asignado
Presupuesto asignado	=	Presupuesto modificado/Presupuesto asignado

8.2 Evaluación Externa

La segunda vertiente es a través de estudios de caso, levantamiento de datos y de encuestas que se realizan con financiamiento del CONAFE, por la Dirección General de Evaluación de la SEP y otros organismos, que permiten realizar los análisis comparativos de cómo han evolucionado a lo largo del tiempo las habilidades, destrezas y conocimientos de los niños y niñas en las escuelas apoyadas con acciones compensatorias.

Adicionalmente el CONAFE presentará, a través de la Secretaría de Educación Pública como Coordinadora Sectorial, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, a más tardar el 15 de octubre una evaluación de resultados de sus programas, realizada por alguna institución académica y de investigación u organismo especializado externa nacional o internacional, que reúna los criterios definidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, con la finalidad de aportar elementos de análisis en el proceso de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el año siguiente.

9. Indicadores de Resultados

De Cobertura

Indicador	Fórmula para estimar el indicador
• Alumnos	= Total de alumnos beneficiados/Total de escuelas objetivo
• Docentes	= Total de docentes beneficiados/Total de docentes beneficiados
• Escuelas	= Total de escuelas beneficiadas/Número total de escuelas objetivo

10. Seguimiento, Control y Auditoría

10.1 Atribuciones

10.2 Objetivo

10.3 Resultados y Seguimiento

La microplaneación es el instrumento con que cuenta el sector educativo para detectar con precisión las necesidades que presentan las escuelas tanto en el ámbito de los recursos humanos y materiales (requerimientos de personal docente, actualización y capacitación, limitaciones en infraestructura, equipamiento y recursos didácticos, etc.), como en el ámbito técnico pedagógico (dominio del plan y programa de estudios, técnicas de las habilidades, destrezas y conocimientos de los alumnos, etc.). Este procedimiento permite establecer esquemas de seguimiento, monitoreo, supervisión y evaluación de los apoyos destinados a las entidades federativas para abatir el rezago educativo.

El seguimiento de las acciones compensatorias se realizará a través de los avances físicos y financieros de cada componente en cada una de las entidades federativas. El monitoreo se realizará en los ámbitos central y estatal, a través de acciones, que permitan revisar la operación de cada uno de los componentes compensatorios. Con las acciones de seguimiento y monitoreo se puede detectar las desviaciones que se presenten y tomar las medidas correctivas oportunas que permiten enriquecer la operación de los programas.

11. Quejas y Denuncias.

En caso de existir problema alguno en el desarrollo de los diferentes componentes que integran los programas compensatorios; los alumnos, los docentes, directivos, supervisores, padres de familia y en general la población pueden presentar sus quejas, denuncias y sugerencias en las Secretarías de Educación Estatales y en los órganos de control estatales para que la operación de los programas compensatorios se realice en forma adecuada.

Adicionalmente se cuenta con la Unidad de Quejas y Denuncias (número telefónico 52-11-25-41) y con el Sistema de Atención Telefónica a la Ciudadanía (SACTEL), con números telefónicos 54-80-20-00 en el D.F. y el 01-800-0014-800 para el interior del país, ambas bajo la coordinación de la Unidad de Contraloría Interna en el Consejo, que son medios para la captación de quejas y denuncias de parte de la ciudadanía ante anomalías en la prestación de los servicios.

En cuanto al control, vigilancia y evaluación de los recursos financieros asignados al Consejo para la prestación de los servicios, la Secretaría de Educación Pública, la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, las Secretarías de Finanzas Estatales, el Organismo Superior de Fiscalización de la Federación, Nacional Financiera, el Banco Mundial y el propio Consejo desarrollan procesos de auditoría programática y presupuestal de las acciones de los programas compensatorios.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Las presentes Reglas entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

SEGUNDO.- Con la finalidad de dar continuidad a las Reglas de Operación a que se refiere este documento, éstas serán aplicables al ejercicio fiscal del año 2003, en lo que no se opongan al correspondiente Presupuesto de Egresos de la Federación, hasta tanto se emitan las respectivas a dicho ejercicio fiscal.

TERCERO.- EL CONAFE garantizará la difusión periódica de sus programas y proyectos incluidos en las presentes Reglas de Operación así como los resultados obtenidos por éstos, según lo estipulado en el artículo del Presupuesto de Egresos de la Federación para el presente ciclo fiscal.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los catorce días del mes de marzo de 2002.- El Encargado del Despacho de la Dirección General del Consejo Nacional de Fomento Educativo, **Roberto Moreira Flores.-** Rúbrica.

ANEXO I

LINEAMIENTOS PARA LA OPERACION DEL FONDO PARA LA INNOVACION EN EDUCACION BASICA

1. Presentación

El proceso de federalización educativa iniciado en 1992 –fundamentado en el Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica y Normal, la reforma del artículo 3o. constitucional y la Ley General de Educación– deposita en las secretarías y los institutos estatales de educación la responsabilidad de coordinar y operar los servicios del sector. Esta condición ha generado la puesta en marcha de múltiples iniciativas que buscan, con diversas estrategias y orientaciones, el mejoramiento de la calidad y la equidad de la educación, en particular la de tipo básico y la dirigida a la actualización de los maestros de educación básica.

Estas iniciativas educativas constituyen respuestas concretas a los problemas estatales y regionales específicos, enmarcadas –además– en contextos institucionales distintos. Por esta razón, la Subsecretaría de Educación Básica y Normal, a través de la Dirección General de Investigación Educativa ha establecido como uno de sus propósitos respaldar estas iniciativas mediante la creación del “Programa de Fomento a la Innovación en la Educación Básica” (PFIEB).

Para el financiamiento de estas iniciativas estatales del PFIEB, se creará un “Fondo para la Innovación en Educación Básica” con recursos de la Segunda Etapa del Programa para Abatir el Rezago en Educación Inicial y Básica (PAREIB) a cargo del CONAFE. Las Secretarías de Educación Pública Estatales o sus equivalentes (SEPE’s) podrán concursar para obtener recursos de dicho Fondo presentando propuestas de proyectos de innovación para el mejoramiento de la calidad de la educación básica en su entidad federativa.

CONAFE canalizará a las entidades federativas recursos con la finalidad de apoyar económicamente el desarrollo de proyectos o programas de innovación educativa formulados por secretarías e institutos estatales de educación en los términos de estas Reglas de Operación y de una convocatoria, así como en el dictamen y la evaluación que realice un Comité de Evaluación. Los proyectos o programas de innovación educativa dictaminados favorablemente por el Comité de Evaluación recibirán de la SEP a través del CONAFE un máximo de 600 mil pesos por proyecto.

2. Objetivos

2.1. General.

- Apoyar proyectos de innovación que busquen mejorar la calidad y la equidad de los servicios de educación básica (preescolar, primaria y secundaria), incluyendo la educación especial, así como contribuir a la formación y fortalecimiento de cuadros técnicos en los estados con capacidad para desarrollar proyectos de innovación educativa destinados a resolver problemas específicos en las entidades federativas; entendiendo a la innovación educativa como el conjunto de procesos *intencionados* y *planificados*, que pretenden producir cambios positivos y estables en la prestación de los servicios de educación básica para el mejoramiento de la calidad y la equidad de los servicios educativos.

2.2. Específicos

- ##### 2.2.1
- Apoyar proyectos que incluyan acciones de mejoramiento en el aprendizaje de los alumnos o en la organización de los servicios de educación básica (en cualquiera de sus niveles y tipos), o bien estudios que constituyan la fase previa de una innovación pedagógica. Los proyectos deberán atender algunos de los siguientes campos temáticos:

- a) Mejoramiento del proceso de enseñanza, aprendizaje y de los resultados educativos en lectura, escritura, matemáticas, ciencias naturales, y de los demás derivados de los propósitos fundamentales de la educación básica;
- b) Relación entre la escuela y los padres de familia;
- c) Atención educativa para niños de la calle, población infantil migrante, de sectores urbano-marginados, población infantil y adolescente con algún signo de discapacidad;
- d) Educación intercultural-bilingüe, y
- e) Organización y gestión del sistema de educación básica, en cualquiera de sus niveles, modalidades y ámbitos.

2.2.2 Apoyar proyectos que tengan posibilidades de permanencia como programas regulares de las Secretarías e Institutos Estatales de Educación bajo la coordinación de las instancias estatales correspondientes.

2.2.3. Fortalecer la capacidad técnica del personal académico de las entidades federativas.

3. Población objetivo

Podrán concursar para el financiamiento de los proyectos innovadores: 1) Instituto de Educación en el Estado de Aguascalientes, 2) Secretaría de Educación y Bienestar Social en el Estado de Baja California, 3) Secretaría de Educación Pública en el Estado de Baja California Sur, 4) Secretaría de Educación, Cultura y Deporte en el Estado de Campeche, 5) Secretaría de Educación Pública en el Estado de Coahuila,

6) Secretaría de Educación en el Estado de Colima, 7) Secretaría de Educación en el Estado de Chiapas, 8) Secretaría de Educación y Cultura en el Estado de Chihuahua, 9) Secretaría de Educación, Cultura y Deporte en el Estado de Durango, 10) Secretaría de Educación en el Estado de Guanajuato, 11) Secretaría de Educación Pública en el Estado de Guerrero, 12) Sistema de Educación Pública en el Estado de Hidalgo, 13) Secretaría de Educación en el Estado de Jalisco, 14) Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social en el Estado de México, 15) Secretaría de Educación en el Estado de Michoacán, 16) Secretaría de Educación Pública en el Estado de Morelos, 17) Secretaría de Educación Pública en el Estado de Nayarit, 18) Secretaría de Educación Pública en el Estado de Nuevo León, 19) Instituto Estatal de Educación Pública en el Estado de Oaxaca, 20) Secretaría de Educación Pública en el Estado de Puebla, 21) Secretaría de Educación en el Estado de Querétaro, 22) Secretaría de Educación y Cultura en el Estado de Quintana Roo, 23) Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, 24) Secretaría de Educación Pública y Cultura en el Estado de Sinaloa, 25) Secretaría de Educación y Cultura en el Estado de Sonora, 26) Secretaría de Educación en el Estado de Tabasco, 27) Secretaría de Educación, Cultura y Deporte del Estado de Tamaulipas, 28) Secretaría de Educación en el Estado de Tlaxcala, 29) Secretaría de Educación y Cultura en el Estado de Veracruz, 30) Secretaría de Educación en el Estado de Yucatán, 31) Secretaría de Educación y Cultura en el Estado de Zacatecas, 32) Subsecretaría de Servicios Educativos para el Distrito Federal.

Las propuestas podrán ser presentadas, entre otros, por escuelas, universidades, ONG's y las propias SEPE's. En cualquiera de los casos, sólo serán consideradas aquellas propuestas que tengan el respaldo de la Secretaría de Educación Pública del Estado correspondiente.

4. Financiamiento

La Secretaría de Educación Pública a través del CONAFE aportará recursos del Programa para Abatir el Rezago en Educación Inicial y Básica (PAREIB) para financiar el desarrollo de los proyectos, de conformidad con el siguiente esquema:

4.1. Cada proyecto dictaminado favorablemente será financiado hasta por un monto de 600 mil pesos; la duración máxima de apoyo a los proyectos será de 18 meses.

4.2. El apoyo económico para cada proyecto se distribuirá de acuerdo con los criterios establecidos por el Comité de Evaluación, atendiendo a los propósitos planteados, la metodología, el universo de población atendida y la duración de cada uno.

4.2.1. El financiamiento de los proyectos cubre los siguientes conceptos: a) reuniones de capacitación para el personal docente y directivo, mediante el desarrollo de talleres, cursos, seminarios, encuentros académicos, b) elaboración y reproducción de materiales impresos, c) viáticos y hospedaje de directores

o coordinadores de proyecto, d) pasajes para los asesores y coordinadores de proyecto, e) adquisición de bibliografía especializada, consultoras especializadas (individuos o firmas).

4.2.2. Los recursos aportados por la Secretaría de Educación Pública para los proyectos no cubre los siguientes conceptos: a) adquisición o mantenimiento de vehículos, b) adquisición o mantenimiento de muebles e inmuebles y c) sobresueldos para el personal técnico responsable del proyecto o cualquier otro servidor público.

4.2.3. La publicación y distribución de los resultados de los proyectos innovadores podrá ser financiada con recursos del PAREIB Fase II, a través de CONAFE, de acuerdo con las recomendaciones de la SEByN.

4.3. La asignación del presupuesto autorizado para cada proyecto se realizará en dos ministraciones. La primera, una vez que los responsables hayan integrado las observaciones técnicas formuladas por el Comité de Evaluación y que la autoridad educativa local haya suscrito un convenio de coordinación con el CONAFE avalado por la Subsecretaría de Educación Básica y Normal; la segunda una vez que el Comité de Evaluación haya valorado el informe de medio término del proyecto.

4.4. La administración de los recursos asignados a los proyectos de innovación, así como la recepción de comprobantes de gastos específicos de cada proyecto, es responsabilidad de la Unidad Coordinadora de Programas Compensatorios (UCE) dependiente de la Secretaría de Educación Pública del Estado o equivalente (SEPE).

4.5. El uso de los recursos económicos se sujetará a las disposiciones legales relativas al ejercicio del gasto público aprobadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Nacional Financiera, la Secretaría de Educación Pública, CONAFE, así como de las contralorías federal y estatales, o bien a los órganos de supervisión y vigilancia con jurisdicción en la materia.

5. Mecanismo de operación

5.1. Cada año la Secretaría de Educación Pública emitirá una convocatoria en la que podrán participar las autoridades educativas locales mencionadas en el punto 3, presentando a concurso proyectos de innovación:

- a) que se desarrollen actualmente, como parte de los programas estatales de educación;
- b) orientados hacia la atención de problemas detectados por la autoridad educativa estatal, cuyo diseño sea encomendado a equipos técnicos o docentes de la entidad, y
- c) propuestos por escuelas o zonas escolares y seleccionados y avalados por la autoridad estatal, la cual podrá emitir una convocatoria interna atendiendo a los requisitos establecidos en el presente documento.

5.2. Los organismos educativos determinarán, dentro de los campos temáticos señalados en el punto 2.2, los temas educativos que resulten de mayor interés para la entidad. Para la convocatoria del año 2002, cada estado tiene la opción de presentar hasta 5 proyectos de innovación.

De estas propuestas, serán financiados hasta 3 proyectos de innovación que sean dictaminados favorablemente.

5.3. El órgano responsable de la toma de decisiones en cuanto al financiamiento de los proyectos de innovación será el Comité de Evaluación, mismo que estará integrado por el Subsecretario de Educación Básica y Normal de la Secretaría de Educación Pública, el Director General del Consejo Nacional de Fomento Educativo y los directores generales de Investigación Educativa, Materiales y Métodos Educativos, Normatividad, Actualización y Capacitación para Maestros en Servicio y Educación Indígena, así como los titulares de la Coordinación de Educación Intercultural-bilingüe y de la Unidad de Programas Compensatorios del CONAFE.

5.4. El Comité de Evaluación designará tres dictaminadores para cada proyecto de innovación que se presente, quienes deberán ser especialistas en el tema a que se refiera. La función de los dictaminadores será analizar y recomendar, en su caso, las modificaciones pertinentes de carácter técnico y la asignación de recursos para el proyecto en cuestión. Las personas que participen como dictaminadores durante el proceso de selección deberán reunir las siguientes características: a) tener experiencia en actividades de innovación educativa, particularmente en los temas especificados en el presente y b) contar con experiencia profesional en cualquier nivel o modalidad de la educación básica.

5.5. El Comité de Evaluación será responsable de analizar los dictámenes de los proyectos y determinar la asignación de recursos; si a su juicio los dictámenes son técnicamente insuficientes o confusos, el proyecto deberá turnarse a la entidad federativa que lo presentó para su corrección y, en seguida a nuevos dictaminadores para ser evaluado nuevamente.

5.6 La Subsecretaría de Educación Básica y Normal, a través de la Dirección General de Investigación Educativa, es la responsable de realizar el seguimiento técnico de los proyectos aprobados, prestar asesoría técnica y promover la evaluación continua de los proyectos de innovación.

El CONAFE, es el responsable de transferir los recursos asignados a los proyectos seleccionados favorablemente a la UCE estatal correspondiente, así como de realizar el seguimiento técnico-administrativo y financiero de los mismos. Para el caso de la Subsecretaría de Servicios Educativos para el D.F., los recursos serán manejados por el área central del CONAFE.

5.7 En el caso de que los resultados de un proyecto, por su relevancia, sean seleccionados para su publicación, tanto los responsables como la SEPE se comprometen a ceder, mediante contrato, el derecho para el uso y explotación de esa información a la Secretaría de Educación Pública, de acuerdo con lo establecido en la Ley Federal de Derechos de Autor.

5.8 De conformidad con lo estipulado en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año correspondiente, las Reglas de Operación del Fondo para la Innovación Educativa del PAREIB estarán disponibles en el sitio web de la Secretaría de Educación Pública (<http://www.sep.gob.mx>) y del CONAFE (<http://www.conafe.edu.mx>), lo cual deberá hacerse del conocimiento público en la convocatoria.

5.9 De acuerdo con el artículo 64o. del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del 2002 en los materiales impresos objeto de los proyectos innovadores seleccionados deberá incluirse la leyenda siguiente: "Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

6. Cancelación y suspensión de los apoyos del Fondo

6.1 Con objeto de garantizar el desarrollo del proyecto y el uso transparente y eficaz de los recursos, la Secretaría de Educación Pública podrá suspender o cancelar el apoyo financiero y técnico cuando se destinen los recursos a un fin distinto al establecido en el presente documento; no se presenten los informes técnicos y financieros, o se incumpla con las obligaciones establecidas en este documento.

6.2 El apoyo financiero será motivo de suspensión cuando:

- a)** sean destinados los recursos económicos para un fin distinto al estipulado en este documento;
- b)** el retraso mayor a un mes en la entrega de los informes técnicos y financieros trimestrales;
- c)** el retraso mayor a dos semanas ante cualquier requerimiento de información por parte del Comité de Evaluación.

6.3. El retraso mayor a dos meses en la entrega de los resultados finales del proyecto financiado, obligará a la secretaría estatal de educación a reintegrar a la SEP la cantidad total erogada durante su realización.

7. Coordinación intergubernamental

La Secretaría de Educación Pública y las entidades federativas deberán realizar acciones de coordinación con otras dependencias y organismos públicos con el fin de evitar la duplicación de acciones similares.

8. Funciones de los participantes en el Programa

PARTICIPANTES	FUNCIONES
---------------	-----------

Secretaría de Educación Pública	<ol style="list-style-type: none"> 1. La Secretaría de Educación Pública por conducto de la Subsecretaría de Educación Básica y Normal: 2. Expedir, publicar y difundir la convocatoria del concurso para el financiamiento a través del Fondo para la Innovación en Educación Básica entre los organismos educativos señalados en el punto 3, utilizando los canales de comunicación internos del Sistema Educativo Nacional. 3. Proporcionar las solicitudes y formatos de registro de proyectos a las secretarías estatales de educación o equivalente. 4. Integrar un Comité de Evaluación. 5. Seleccionar los dictaminadores de las propuestas de proyectos estatales innovadores. 6. Elaborar y avalar la firma de convenios de coordinación entre las SEPE's y el CONAFE. 7. Dar seguimiento técnico y evaluar los proyectos de innovación. 8. Presentar ante el Comité de Evaluación los informes estatales de avance de los proyectos. 9. Evaluar los proyectos concluidos. 10. Publicar y distribuir los informes de resultados.
---------------------------------	--

PARTICIPANTES	FUNCIONES
---------------	-----------

Consejo Nacional de Fomento Educativo	<ol style="list-style-type: none"> 1. Incorporar en las Reglas de Operación de los Programas Compensatorios del CONAFE, las Reglas de Operación del Fondo para la Innovación en Educación Básica 2. Participar en el Comité de Evaluación 3. Suscribir convenios de coordinación con las SEPE's 4. Asignar los recursos a las UCE's para el financiamiento de los proyectos innovadores de las SEPE's 5. Dar seguimiento técnico-administrativo y financiero al desarrollo de los proyectos de innovación de las SEPE's. 6. Integrar información de los avances y resultados sobre el financiamiento de proyectos para fines de las misiones de supervisión del Banco Mundial. 7. Hacer llegar los informes técnicos trimestrales de avance a la Subsecretaría de Educación Básica y Normal. 8. Entregar el informe técnico anual a la Subsecretaría de Educación Básica y Normal, sea final o en su caso parcial, del desarrollo del proyecto en la primera quincena del mes de enero.
---------------------------------------	---

PARTICIPANTES	FUNCIONES
---------------	-----------

SEPE	<ol style="list-style-type: none"> 1. Proponer los proyectos elegibles para el financiamiento con recursos del Fondo para la Innovación de la Educación Básica. 2. Integrar la documentación requerida en la convocatoria para someter a concurso los proyectos propuestos. 3. Canalizar dicha documentación al CONAFE, a través de la UCE. 4. Suscribir convenios de coordinación con el CONAFE para el desarrollo de los proyectos de innovación aprobados, en los que se especificará alcances e indicadores de evaluación del proyecto, periodicidad de los informes de avance, monto total de los recursos para cada proyecto y su desglose por rubros. 5. Coordinar y dar seguimiento técnico al desarrollo de los proyectos. 6. Llevar a cabo, a través de la UCE, el seguimiento administrativo y financiero de los proyectos aprobados para su entidad. 7. Canalizar, a través de la UCE, los recursos del proyecto al responsable del mismo, previo cumplimiento de entrega de informes de avances. 8. Solicitar, a través de la UCE, a los responsables del proyecto informes trimestrales de avance técnico y financiero, así como los comprobantes correspondientes. 9. Hacer llegar los informes técnicos, administrativos y financieros trimestrales de avance al titular de la Unidad de Programas Compensatorios del CONAFE, a través de la UCE. 10. Entregar un informe técnico, administrativo y financiero anual al CONAFE, a través de la UCE, sea final o en su caso parcial, del desarrollo del proyecto en la primera quincena del mes de diciembre.
------	--

PARTICIPANTES	FUNCIONES
---------------	-----------

Comité de Evaluación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Designar los dictaminadores correspondientes a cada proyecto de innovación que se presente, de acuerdo con el tema de que se trate. 2. Dictaminar la propuesta para la asignación de los recursos económicos en un lapso no mayor a 30 días contados a partir de la fecha límite para la recepción de proyectos. Las decisiones del Comité de Evaluación a este respecto serán definitivas e inapelables. 3. Informar los resultados de la dictaminación –y, en su caso, las condiciones para su desarrollo y el monto del financiamiento– a las secretarías estatales de educación o equivalente y a los responsables de proyectos, dentro de los plazos establecidos en la convocatoria. 4. Valorar los resultados del informe de avance de medio término de los proyectos financiados 5. Promover y difundir los resultados de los proyectos financiados que sean de interés para la comunidad educativa nacional. 6. Resolver todos los asuntos concernientes al apoyo a los proyectos de innovación que no estén contemplados en estos lineamientos.
Dictaminadores	<ol style="list-style-type: none"> 1. Analizar cada uno de los proyectos que les sean entregados para su revisión y ajustarse a los plazos previstos en la convocatoria. 2. Emitir por escrito y de manera detallada el dictamen correspondiente, de acuerdo con los siguientes criterios: <ol style="list-style-type: none"> a) relevancia del proyecto en cuanto a sus objetivos y la problemática que aborde; b) impacto en la calidad y la equidad de los servicios educativos; c) pertinencia y factibilidad de la metodología a seguir, y d) especificación de los mecanismos para el seguimiento y la evaluación de la propuesta, así como de los productos o resultados que se espera alcanzar.

REGLAS de Operación e indicadores de evaluación y de gestión del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos para el año 2002.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos, Secretaría de Educación Pública.- Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.

Con fundamento en los artículos 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 38 fracción I, inciso c) y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1o., 2o., 3o., 4o, 5o., 6o., 7o., 8o., 10, 13, 16, 21 primer párrafo, 32, 33, 38, 39, 43, 44, 45, 46, 48, 60, 64, 70 primer párrafo, 2o. y 3o. transitorios de la Ley General de Educación; 59, 63, 64 y 76 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del 2002; 2o., 8o. y 59 fracciones I y X de la Ley Federal de Las Entidades Paraestatales; 2o. y 8o., fracciones I y XIII del Decreto de creación del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, y

CONSIDERANDO

Que el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos es el organismo técnico especializado, que norma los modelos, planes de estudio, programas de estudio de educación para adultos, sus materiales y contenidos; la inscripción, acreditación y certificación de la Educación Básica para Adultos y es el responsable de dirigir el cumplimiento de las políticas nacionales en la materia.

Que a través de sus delegaciones en colaboración con los institutos estatales, promueve, organiza y proporciona educación básica para adultos, cuyas actividades responden a las necesidades de atender constantemente los intereses específicos de los diversos grupos, regiones y personas, independientemente de su ubicación geográfica, condición económica o social, impulsando las acciones y cambios necesarios para alcanzar los objetivos y metas en materia de educación para adultos.

Que contando con la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, otorgada mediante oficio número 315-A-00279 de fecha 28 de febrero de 2002, y con fundamento en los artículos 59, 63 y 64 y 76 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del 2002, he tenido a bien expedir las siguientes:

REGLAS DE OPERACION E INDICADORES DE EVALUACION Y DE GESTION DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACION DE LOS ADULTOS PARA EL AÑO 2002

CONTENIDO

1. Presentación
2. Objetivo general
3. Lineamientos generales
 - 3.1 Población objetivo
 - 3.1.1 Población a la que se ofrecen los servicios educativos
 - 3.1.2 Población que participa de manera solidaria
 - 3.1.3 Proceso de selección de localidades
 - 3.1.4 Proceso de selección de población objetivo
4. Lineamientos específicos
 - 4.1 Apoyos y servicios
 - 4.2 Estrategias de operación
 - 4.2.1 Puntos de encuentro
 - 4.2.2. Pago por resultados
 - 4.2.3 PI@zas Comunitarias e-México
 - 4.2.3.1 Objetivo
 - 4.2.3.2 Requisitos
 - 4.2.3.2.1 Para personas jóvenes y adultos
 - 4.2.3.2.2 Para promotores, asesores y apoyo técnico
 - 4.2.3.4 Apoyos
 - 4.2.3.4.1 Para adultos
 - 4.2.3.4.2 Para promotores, apoyo técnico y asesores
 - 4.2.3.5 Evaluación del aprendizaje
 - 4.2.3.6 Inscripción, acreditación y certificación
 - 4.2.3.7 Mecánica de operación
 - 4.3 Alfabetización en español
 - 4.3.1 Objetivo
 - 4.3.2 Duración
 - 4.3.3 Requisitos de inscripción
 - 4.3.3.1 Para jóvenes y adultos

- 4.3.3.2 Para figuras solidarias y prestadores de servicio social
- 4.3.4 Apoyos
 - 4.3.4.1 Para jóvenes y adultos
 - 4.3.4.2 Para figuras solidarias y prestadores de servicio social
- 4.3.5 Evaluación del aprendizaje
- 4.3.6 Mecánica de operación
- 4.4 Alfabetización a grupos indígenas
 - 4.4.1 Objetivo
 - 4.4.2 Duración
 - 4.4.3 Requisitos
 - 4.4.3.1 Para personas indígenas jóvenes y adultas
 - 4.4.3.2 Para figuras solidarias y prestadores de servicio social
 - 4.4.4 Apoyos
 - 4.4.4.1 Para personas indígenas jóvenes y adultas
 - 4.4.4.2 Para figuras solidarias
 - 4.4.5 Evaluación del aprendizaje
 - 4.4.6 Mecánica de operación
- 4.5 Primaria para adultos. Modelo Pedagógico de Educación Primaria para Adultos (Modelo de Transición)
 - 4.5.1 Objetivo
 - 4.5.2 Duración
 - 4.5.3 Requisitos
 - 4.5.3.1 Para jóvenes y adultos
 - 4.5.3.2 Para figuras solidarias y prestadores de servicio social
 - 4.5.4 Apoyos
 - 4.5.4.1 Para adultos
 - 4.5.4.2 Para figuras solidarias
 - 4.5.5 Evaluación del aprendizaje
 - 4.5.6 Mecánica de operación
- 4.6 Primaria para jóvenes de 10 a 14 años
 - 4.6.1 Objetivo
 - 4.6.2 Duración
 - 4.6.3 Requisitos de inscripción
 - 4.6.3.1 Para jóvenes 10-14
 - 4.6.3.2 Para figuras solidarias y prestadores de servicio social
 - 4.6.4 Apoyos
 - 4.6.4.1 Para jóvenes 10-14
 - 4.6.4.2 Para figuras solidarias
 - 4.6.5 Evaluación del aprendizaje
 - 4.6.6 Mecánica de operación
- 4.7 Secundaria para adultos
 - 4.7.1 Objetivo
 - 4.7.2 Duración
 - 4.7.3 Requisitos
 - 4.7.3.1 Para jóvenes y adultos
 - 4.7.3.2 Para figuras solidarias y prestadores de servicio social
 - 4.7.4 Apoyos

- 4.7.4.1 Para adultos
- 4.7.4.2 Para figuras solidarias
- 4.7.5 Evaluación del aprendizaje
- 4.7.6 Mecánica de operación
- 4.8 Modelo Educación para la Vida y el Trabajo
- 4.8.1 Objetivo y características
- 4.8.2 Duración
- 4.8.3 Requisitos de inscripción
- 4.8.3.1 Para las personas jóvenes y adultas
- 4.8.3.2 Para figuras solidarias y prestadores de servicio social
- 4.8.4 Apoyos
- 4.8.4.1 Para adultos
- 4.8.4.2 Para figuras solidarias
- 4.8.5 Evaluación del aprendizaje (SEDENA-SEP-INEA)
- 4.9 Atención a jóvenes conscriptos del Servicio Militar Nacional
- 4.9.1 Objetivo
- 4.9.2 Duración
- 4.9.3 Requisitos
- 4.9.3.1 Para jóvenes conscriptos receptores y población abierta
- 4.9.3.2 Para jóvenes conscriptos asesores
- 4.9.4 Apoyos
- 4.9.4.1 Para jóvenes conscriptos receptores y población abierta
- 4.9.4.2 Para conscriptos asesores
- 4.9.5 Evaluación del aprendizaje
- 4.9.6 Mecánica de operación
- 4.10 Atención a comunidades mexicanas en el extranjero
- 4.11 Seguimiento y evaluación de Programas
- 4.12 Federalismo
- 5. Contraloría Social
- 6. Programación y Presupuesto
- 7. Mecanismos para evitar duplicidad de funciones con otras instituciones
- 8. Seguimiento, Control y Auditoría
- 8.1 Atribuciones
- 8.2 Objetivo
- 8.3 Resultados y seguimiento
- 9. Quejas y denuncias

1. Presentación

El Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA), es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por Decreto Presidencial publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 31 de agosto de 1981.

De acuerdo con los convenios de coordinación para la descentralización de los servicios de educación para adultos, el INEA persigue dos objetivos fundamentales: constituirse como un organismo técnico, normativo y rector de la educación para adultos que acredite la educación básica proporcionada por los Institutos Estatales de Educación para Adultos (IEEAS), y ser promotor de este beneficio entre los diferentes sectores sociales. A su vez, el INEA continuará proporcionando los servicios de alfabetización, primaria, secundaria y educación para la vida en los estados en los que aún conserve alguna delegación.

En cumplimiento de sus atribuciones, el INEA define modelos educativos, realiza investigaciones sobre la materia, elabora y distribuye materiales didácticos, acredita y certifica estudios de educación básica para adultos y jóvenes de quince años y más que no hayan cursado o concluido dichos estudios en los términos del artículo 43 de la Ley General de Educación.

Con el objetivo de asegurar una aplicación eficiente, eficaz, equitativa y transparente de los recursos públicos, se emiten las reglas de operación para este año, los institutos y delegaciones estatales deberán cumplir con los requisitos de información nacional, por lo que habrán de enviar al INEA, informes trimestrales sobre el presupuesto ejercido, a nivel de capítulo y concepto de gasto, así como el cumplimiento de metas y objetivos, con base en los indicadores de resultados previstos en este documento. Dichos informes serán enviados a más tardar a los 15 días hábiles posteriores a la terminación de cada trimestre.

Además se realizará una evaluación nacional de resultados de cada programa y proyecto educativo en los institutos y delegaciones estatales, durante septiembre, a efecto de que los resultados sean considerados en el proceso de análisis y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el siguiente ejercicio fiscal. Dicha evaluación estará a cargo de alguna de las instituciones académicas y de investigación u organismos especializados, de carácter nacional o internacional, que cuenten con reconocimiento y experiencia sobre la educación de adultos, y que cumplan con los requisitos mínimos emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo (SECODAM).

Asimismo, en el marco de la descentralización, para el año 2002, una de las prioridades institucionales es continuar con la culminación del proceso de federalización, para lo cual la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, por conducto de la Auditoría Superior de la Federación, acordará con los respectivos órganos técnicos de vigilancia de las legislaturas locales, medidas para que la comprobación del ejercicio de los recursos del Ramo General XXXIII se realice en los términos de las disposiciones presupuestarias federales, así como otras acciones que permitan fiscalizar el ejercicio de dichos recursos, sin que ello implique limitaciones o restricciones en la administración y ejercicio de los mismos.

2. Objetivo general

El objetivo general del INEA es definir, normar y desarrollar los modelos pedagógicos, materiales y contenidos, la inscripción, acreditación y certificación de la educación básica para adultos y dar cabal cumplimiento a las políticas nacionales en la materia; así como supervisar y evaluar la operación de los servicios de educación para adultos impartidos por las delegaciones e institutos estatales.

Modelos educativos vigentes

Los modelos actualmente vigentes en el INEA son: el Modelo de Transición y el Modelo Educación para la Vida y el Trabajo.

Periodo de Transición de los Modelos: Modelo Pedagógico de Educación Primaria para Adultos (MPEPA) y Secundaria Abierta (SECAB)

a) Fases

El modelo de transición se integra por tres fases o etapas: *Inicial o Primera Etapa*, que corresponde a la alfabetización; *Segunda etapa*, a la primaria y *Tercera etapa*, a la secundaria.

b) Organización de la propuesta educativa

Esta se organiza a través de tres ejes básicos: Lengua y Comunicación, Matemáticas y Ciencias; integrándose por un total de 24 módulos.

Modelo Educación para la Vida y el Trabajo

a) Fases

El modelo Educación para la Vida y el Trabajo se integra por tres niveles: *inicial*, *intermedio* y *avanzado*.

- *El nivel inicial* corresponde a la alfabetización.
- *El intermedio*, equivale a la primaria.
- *El nivel avanzado* corresponde a la secundaria.

b) Organización de la propuesta educativa

La propuesta educativa se organiza en módulos. A su vez, éstos se estructuran a partir de ejes definidos por: sectores prioritarios de la población, temas de interés (módulos diversificados) y áreas de conocimiento (módulos básicos). Actualmente son 42 módulos los que integran este modelo: básicos, diversificados y alternativos.

El modelo Educación para la Vida y el Trabajo abre la posibilidad de que las personas se incorporen al aprendizaje de acuerdo a sus necesidades e intereses y facilita el aprendizaje a lo largo de la vida.

El programa y proyectos de Educación para Adultos que desarrolla, norma y evalúa el INEA, y operan las delegaciones e institutos estatales son:

Programa

Proyectos

Educación Básica

Alfabetización en Español
Alfabetización Indígena

Primaria para Adultos
Primaria para Jóvenes 10-14 años¹
Secundaria para Adultos

El INEA tiene el propósito de preservar la unidad educativa nacional para que la acreditación y certificación de estudios tengan validez en toda la República. Los estados están facultados para planear, organizar, dirigir, operar y controlar los servicios sin menoscabo de la posibilidad de elaborar e incluir contenidos regionales en los programas educativos; los gobiernos federal, estatal y municipal son corresponsables de la educación para adultos, es decir suman esfuerzos, junto con la sociedad civil en general. En las entidades federativas en donde no se ha instaurado la descentralización, el INEA continúa operando los servicios a través de sus delegaciones.

La federalización se llevó a cabo en cada entidad federativa con la creación de su propio instituto estatal de educación para adultos (IEEA) como organismo descentralizado de la administración pública estatal, el cual cuenta con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía de gestión, conservando las características de observancia de las normas de aplicación y ejercicio de los recursos asignados conforme a la normatividad de supervisión y control establecida en los ordenamientos estatales y federales, según corresponda, así como en las presentes Reglas de Operación.

El Instituto no cuenta con infraestructura física propia para la atención de los adultos y su estructura funcional es la siguiente:

Central, conformada por la dirección general y las direcciones de área ubicadas en la ciudad de México encargadas de normar a nivel nacional: modelos, contenidos y políticas educativas, la inscripción, acreditación y certificación de estudios de educación básica; la red de telecomunicaciones, el SASA, la planeación, programación y presupuestación de los servicios educativos; el control estadístico, seguimiento y evaluación de los servicios y las estrategias operativas innovadoras, realizando actividades de apoyo a delegaciones e institutos estatales.

Estatad, integrada por sus delegaciones y la colaboración de los institutos estatales, encargadas de organizar, operar, coordinar y controlar la operación de los servicios educativos.

Zonal, integrada por coordinaciones de zona instaladas en los principales municipios del país y encargadas de coordinar y operar los servicios educativos en regiones delimitadas de acuerdo con las necesidades de atención.

Actualmente, el INEA y los institutos estatales logran la cobertura nacional a través de 410 coordinaciones de zona ubicadas a lo largo de todo el país.

Microrregional, en la que se divide la geografía de los municipios, ciudades, localidades o colonias, a cargo de la figura institucional denominada técnico docente o docente bilingüe, en su caso, encargada de la formación de los asesores, así como de promover la participación de los diversos sectores de la sociedad en la educación de los adultos y de coordinar su operación.

Red solidaria, integrada por organizaciones y agentes educativos de la sociedad que atienden directamente el proceso educativo de los adultos en comunidades, empresas e instituciones públicas, privadas y sociales.

3. Lineamientos generales

El programa y los proyectos del INEA se basan en una oferta educativa pertinente, flexible y diversificada. Los servicios son gratuitos y participan en ellos gobiernos estatales, municipales y la sociedad en general.

Los servicios que se ofrecen pertenecen al sistema de educación abierta, ya que es la persona quien determina su ritmo de aprendizaje para la conclusión de sus estudios, de acuerdo con sus necesidades, características y disponibilidad de tiempo. Las formas de atención a la población son:

Grupad: donde el joven o adulto asiste a un círculo de estudios atendido en días y horarios determinados en común acuerdo por el asesor y los adultos, en espacios físicos proporcionados por la

¹ Como caso de excepción en coordinación con la SEP, se atiende temporalmente a niños y jóvenes de 10 a 14 años que no se encuentran estudiando la primaria en el sistema escolarizado. Este grupo se atiende bajo la modalidad de educación abierta con material educativo proporcionado por la SEP. *Diario Oficial de la Federación*, 22 de marzo del 2000, p.21.

sociedad, para posteriormente, cuando el adulto se sienta suficientemente preparado, presentar y acreditar sus exámenes que le permitan obtener el certificado correspondiente.

Individual: una vez que la persona estudió las unidades o lecciones por su cuenta, consulta con su asesor las dudas que tuvo en el aprendizaje y se informa de las fechas para la presentación de exámenes, que una vez acreditados le permiten obtener el certificado respectivo.

Estudiante Libre: cuando el joven o el adulto únicamente utiliza los servicios del INEA o de los IEEA para presentar y acreditar los exámenes y solicitar el certificado correspondiente.

Pl@zas Comunitarias institucionales: aquellas que se equipan con la colaboración del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, además de que el Instituto garantiza la formación y otorga gratificaciones a las figuras participantes.

Pl@zas Comunitarias en colaboración: aquellas en donde las diferentes organizaciones e instituciones cuentan con equipo de cómputo y audiovisual y proporcionan servicios de educación básica a la población joven y adulta. En este tipo de plazas, el Instituto garantiza la formación y otorga gratificaciones a las figuras participativas.

3.1 Población Objetivo

Los programas de educación para adultos tienen una cobertura nacional a través de las delegaciones y de los institutos estatales que trabajan en localidades urbanas y rurales del país, para atender a la población objetivo.

3.1.1 Población a la que se ofrecen los servicios educativos

- Personas jóvenes de 15 años y más y adultas que no saben leer o escribir, o que por algún motivo no iniciaron o concluyeron su educación básica.
- Niños y jóvenes entre los 10 y 14 años que no están atendidos por el sistema escolarizado de educación básica.
- Se considera como sector de población prioritaria a indígenas monolingües y bilingües, jóvenes de 18 años del Servicio Militar Nacional que no han iniciado o concluido su educación básica, mujeres, jornaleros agrícolas migrantes y población mexicana que radica en los Estados Unidos de Norteamérica.

Para los educandos se establecen las siguientes categorías:

Educando Activo: joven o adulto que presenta al menos un examen en 12 meses si se encuentra en la etapa inicial o alfabetización, o cada 6 meses si se encuentra en la fase intermedia que corresponde a la primaria o en la fase avanzada (secundaria).

Educando Inactivo: joven o adulto que no presenta ningún examen en 12 meses si se encuentra en la etapa inicial o alfabetización, y en 6 meses si se encuentra en el nivel intermedio o avanzado, que corresponden a primaria y secundaria, respectivamente o que manifiesta que no le interesa o no puede continuar con sus estudios.

Educando que Concluye Nivel: joven o adulto que acredita todos los módulos del nivel educativo en el que se encuentra inscrito: alfabetización (inicial), primaria (intermedio) o secundaria (avanzado).

Educando dado de baja: joven o adulto que permanece en situación de inactivo durante dos años. En el proyecto SEDENA-SEP-INEA, cuando los conscriptos causan baja del Servicio Militar Nacional o por conclusión del mismo.

3.1.2 Población que participa de manera solidaria

La participación como figura solidaria puede ser:

Educador o asesor: Su función es motivar a los educandos, facilitar el aprendizaje, promover las actividades educativas, y coordinar el círculo de estudios. También participa en los programas de formación y actualización pedagógica.

Orientador educativo: Su función es motivar a los educandos, promover las actividades educativas, facilitar el aprendizaje, y coordinar el círculo de estudios, apoya y asesora la primaria abierta para niños y jóvenes de 10 a 14 años. También participa en los programas de formación y actualización pedagógica.

Promotor: Por el área rural donde se desempeña, su función es gestionar la obtención de espacios físicos, organizar el servicio en círculos de estudios o punto de encuentro, gestionar los materiales para el

asesor y educandos y la aplicación de exámenes, fomentar la incorporación de educandos y asesores a un círculo de estudios o punto de encuentro.

Promotor de enlace: Su función es elaborar diagnósticos sobre el rezago educativo y la infraestructura educativa, administra la asignación de los recursos asignados a la coordinación de zona (materiales y financieros), coordina la operación del sistema automatizado de seguimiento y acreditación, integra y mantiene actualizado un banco de coordinadores y de aplicadores de exámenes y coordina el proceso de aplicación, acreditación y certificación.

Promotor de apoyo: Su función es contribuir en los procesos de evaluación, acreditación, académico, administrativo, etc. que permita coadyuvar en los logros de acreditación y certificación de los adultos.

Aplicador de exámenes: es quien realiza la aplicación de exámenes a los educandos, y revisa las evidencias del proceso de aprendizaje según sea el caso (MEVyT).

Coordinador de aplicación de exámenes: es quien coordina a un grupo de aplicadores durante un evento de aplicación de exámenes, garantizando el correcto uso de los materiales, así como el cumplimiento de las normas y políticas establecidas para llevar a cabo dicha actividad.

Las figuras solidarias que atienden a la población indígena, deben ser miembros de la etnia que apoyan, además de ser bilingües, para alfabetizar en lengua materna y facilitar el aprendizaje del español como segunda lengua.

Las figuras educativas de los programas para indígenas pueden colaborar como:

Educador bilingüe: es el responsable directo de la atención educativa de un grupo de jóvenes y adultos en una comunidad, facilita y apoya el proceso de la alfabetización en lengua materna y en español como segunda lengua.

Promotor bilingüe: es el encargado de vincular al INEA o al instituto estatal respectivo con autoridades y organizaciones a nivel municipal, entregar materiales y recibir la documentación oficial de identificación de los jóvenes y adultos.

Promotor de PI@za Comunitaria: se designó así a la persona que se encarga de organizar de manera integral los servicios que se ofrecen en la PI@za, coordina las actividades del apoyo técnico y asesores y promueve los servicios hacia el exterior de dicho espacio educativo.

Apoyo Técnico en PI@za Comunitaria: es la persona designada para coordinar y organizar las actividades de la sala de cómputo y de televisión educativa, se mantiene en permanente comunicación con el promotor y con los asesores para ofrecer a los jóvenes y adultos diferentes alternativas educativas con el propósito de complementar su educación básica.

Asesor de PI@za Comunitaria: es el responsable de proporcionar la asesoría de educación básica, facilita el aprendizaje de los educandos y se coordina con el promotor y el apoyo técnico para la atención de los jóvenes y adultos en los diferentes espacios de la PI@za Comunitaria.

3.1.3 Proceso de selección de localidades

La selección de las localidades para su atención se realiza con base a las estadísticas del rezago educativo y prioridades de atención.

La información sobre los índices de rezago educativo se obtienen de las cifras reportadas por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, con mayor énfasis en los Censos Generales de Población y Vivienda.

3.1.4 Proceso de selección de población objetivo

Una vez identificadas las localidades urbanas o rurales en las que son necesarios los servicios de educación que competen al INEA, se realizan la promoción y difusión de los mismos para obtener el apoyo de la comunidad o de las autoridades locales y de otros sectores con el fin de promover la instalación de puntos de encuentro y PI@zas Comunitarias.

Los interesados en incorporarse en los programas de educación para adultos pueden solicitar información en las oficinas de los institutos estatales, delegaciones o coordinaciones de zona, así como en las instituciones públicas, privadas y sociales que participan como puntos de encuentro o PI@zas Comunitarias.

En general, la inscripción de jóvenes y adultos a los servicios de alfabetización, primaria y secundaria es continua durante todo el año, es decir, no se rige por ningún tipo de calendario como el establecido en el sistema escolar formal; de igual manera, se realiza la incorporación de las figuras solidarias.

En particular, la atención dirigida a la población constituida por conscriptos se rige por un calendario establecido en común acuerdo entre la Secretaría de la Defensa Nacional y el INEA.

4. Lineamientos específicos

4.1 Apoyos y servicios

Se otorga en forma gratuita: la inscripción, materiales didácticos, asesorías, servicios de acreditación y certificación de estudios a los jóvenes y adultos que se incorporan a la alfabetización, primaria o secundaria, en cualquiera de las modalidades educativas que se ofrecen. Asimismo, se proporcionan materiales didácticos, formación y actualización pedagógica permanente a las figuras solidarias.

El INEA, los institutos estatales y delegaciones establecen vínculos con instancias gubernamentales, sociedad civil, organismos y empresas del sector productivo y social, para obtener su colaboración en la educación de adultos.

De la sociedad civil, se busca principalmente la participación voluntaria de figuras solidarias quienes no tienen ninguna relación laboral con el Instituto, sus delegaciones o con los institutos estatales en las tareas de orientación y asesoría educativa que requieren los adultos, como una aportación a los sectores más desprotegidos de la sociedad.

Con los sectores público, privado y social, se busca que participen en la educación de adultos, instalando puntos de encuentro o PI@zas Comunitarias y apoyos voluntarios en materia de recursos humanos, financieros o materiales, o bien la incorporación de la educación básica como parte de sus proyectos de capacitación.

La participación de las figuras solidarias se acuerda mediante un convenio con los patronatos de Fomento Educativo A.C. o Pro Educación de Adultos A.C., integrados en cada entidad federativa; siendo responsables de signar los convenios de participación social, entregar las gratificaciones económicas a las figuras solidarias, promover la participación de la sociedad en general en la educación de los adultos y verificar periódicamente los servicios educativos que se ofrecen en la entidad, previo convenio del patronato con el instituto estatal correspondiente.

El gobierno federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) radica anualmente a los gobiernos estatales, a través del Ramo XXXIII, los recursos necesarios para el otorgamiento de las gratificaciones a las figuras solidarias, los cuales son entregados a los patronatos de Fomento Educativo de las entidades federativas por los propios institutos estatales de educación para adultos.

De manera similar la Secretaría de Hacienda canaliza anualmente al INEA, a través de la SEP, el gasto para las delegaciones que no han sido federalizadas y para el nivel central. Estos recursos se canalizan vía Ramo XI.

Los patronatos gratifican mensualmente a las figuras solidarias y reciben la comprobación correspondiente con la que se realiza un balance contable.

El Instituto supervisa y evalúa el cumplimiento de las normas y la operación de los servicios, mediante su sistema de información y de indicadores.

Las figuras solidarias formalizan a través de un convenio, su colaboración con los patronatos correspondientes, en el cual se definen los términos de su participación de acuerdo con las siguientes categorías:

Para figuras solidarias

Voluntaria sin gratificación económica: se designó así a la persona interesada en apoyar la educación de los adultos sin remuneración económica alguna por su participación o cuando la gratificación la otorgan otras instancias que apoyan económicamente a las figuras educativas.

Voluntaria con gratificación económica: se asigna a las figuras solidarias que condicionan su participación a cambio de una gratificación económica.

A las figuras solidarias que participan en la educación para adultos, se les otorga material didáctico y formación, y los patronatos cubren las gratificaciones económicas.

Para prestadores de servicio social

Para el caso de los estudiantes de nivel medio superior y superior, que tienen por obligación de prestar su servicio social y que desean participar con el INEA o los IEEA, se formaliza su participación a través de una carta de aceptación del Instituto, de acuerdo con las siguientes categorías:

Servicio social con beca del Programa Nacional de Servicio Social (PRONASS) de la SEDESOL.

Se asigna de acuerdo al número de becas que otorga el PRONASS a nivel nacional, las cuales son distribuidas para cada entidad de acuerdo con sus niveles de atención de adultos. La difusión y promoción de estas becas se realiza mediante visitas directas a instituciones educativas, medios impresos y

electrónicos, que permiten la incorporación de los interesados en participar en las tareas de educación para adultos con el INEA, o los institutos estatales.

Para los prestadores de servicio social con beca, la gratificación está determinada en el PRONASS; SEDESOL aporta el 80% y el resto el Instituto; el INEA o el respectivo instituto estatal expiden la carta de liberación correspondiente.

Servicio social sin beca: está determinada por las políticas y normas de las instituciones educativas.

4.2 Estrategias de operación

Para realizar las acciones educativas que impulsa el INEA, se desarrollan estrategias específicas acordes con las características de ubicación, concentración y necesidades de la población objetivo, entre las que consideran la estrategia de puntos de encuentro y PI@zas Comunitarias e-México.

Con estas estrategias de operación se pretende detener y reducir el crecimiento del rezago educativo, proporcionando a los adultos un servicio de calidad; asesores de mejor perfil educativo y gratificación por la incorporación, acreditación y certificación de los educandos; para lo cual, se consideran los aspectos siguientes:

4.2.1 Puntos de encuentro

La estrategia de puntos de encuentro se basa en dos vertientes fundamentales: **puntos de encuentro y pago por resultados**, mediante los cuales se consolidan las acciones operativas.

Los **puntos de encuentro** son lugares de reunión fácilmente identificables por la población -escuelas, bibliotecas, parroquias, casas ejidales, etc.-, donde se concentran asesores y educandos que se organizan en círculos de estudios y se les proporciona un servicio educativo integral.

En el punto de encuentro se ofrece orientación al adulto con respecto a los programas educativos; se le informa por dónde empezar, qué temas se abordan, cómo son los materiales de los distintos módulos que va a estudiar, así como los días y los horarios de atención. Se le comunica donde debe presentar sus exámenes, y cuándo obtendrá los resultados de acreditación, y el certificado respectivo.

Por su parte, al asesor se le orienta sobre las características de las personas jóvenes y adultas y del modelo educativo con el que realizará su tarea. Se hace de su conocimiento las gratificaciones e incentivos que se le entregarán, de acuerdo con los resultados de acreditación de las personas que atiende. Además, se le proporciona el material didáctico de los módulos educativos y la lista de educandos a apoyar.

Para dar respuesta a la demanda de educación básica de los jóvenes y adultos de las zonas con alta marginación y medio rural muy disperso de difícil acceso y con poco o nula infraestructura educativa, el punto de encuentro puede ser sustituido por un promotor, que atiende un área determinada y organiza el servicio educativo. Sus tareas son promover el servicio educativo, integrar círculos de estudios, atender y suministrar los insumos necesarios para la operación de los servicios; sus ingresos serán iguales a los que recibe el punto de encuentro por concepto de administración de la atención educativa.

La estrategia da pie para trabajar en el diseño de otras opciones innovadoras para atender a los grupos más marginados de la sociedad, entre los que se encuentran: indígenas, discapacitados, tercera edad, jornaleros y población rural dispersa.

4.2.2 Pago por resultados

El **pago por resultados** establece una gratificación al punto de encuentro y a las figuras solidarias participantes en el proceso educativo de los adultos cuyo monto estará definido por los resultados que se obtienen en el proceso educativo de los adultos.

Los parámetros que permiten medir los resultados son: adulto incorporado, módulo aprobado, evaluación formativa presentada, calificación obtenida, continuidad en la primaria o secundaria, conclusión de nivel y certificado entregado.

Al punto de encuentro se le gratifica por dos conceptos: la administración de la atención educativa y la asesoría que se proporciona. En el primer caso, se trata de gratificar las acciones de promoción, incorporación, organización, etc. en los espacios de atención, de acuerdo con los siguientes criterios:

- ♦ Por cada adulto incorporado.
- ♦ Por cada módulo aprobado.
- ♦ Por cada certificado entregado al adulto.

En relación con el servicio de asesoría, se gratifica a los asesores, al orientador educativo o instructor, conforme a los siguientes criterios:

- ♦ Por cada módulo aprobado por un adulto

- ♦ Cuando la calificación alcanzada es mayor o igual a ocho
- ♦ Por cada persona que concluye un nivel educativo

Por las características propias de organización y operación de los servicios educativos en las delegaciones e institutos estatales, la Dirección General del INEA emite opiniones técnicas a las propuestas que coadyuven a la eficiencia y calidad de los servicios, para incentivar a los puntos de encuentro, PI@zas Comunitarias e-México y figuras operativas, siendo factible su autorización o aplicación, siempre y cuando la delegación o instituto estatal, a través de su Junta de Gobierno o titular, garantice que no rebasará el techo presupuestal anual asignado para el ejercicio fiscal correspondiente.

Relación del Instituto y el punto de encuentro

Una vez inaugurado formalmente el punto de encuentro, se inicia la organización y operación de los servicios de educación básica, en el que la delegación o el instituto estatal establecen compromisos para garantizar la atención educativa:

- Brinda información y orientación sobre el programa de educación básica y asesoría para la organización y operación del punto de encuentro.
- Proporciona en tiempo y forma material didáctico para el asesor y el adulto
- Garantiza el servicio de aplicación de exámenes
- Entrega oportunamente los resultados de acreditación y retroalimentación
- Entrega los certificados
- Garantiza la entrega de las gratificaciones, por parte del patronato de acuerdo a los resultados obtenidos.

Estímulos para el personal de las coordinaciones de zona, delegaciones e institutos estatales

Los estímulos por resultados se hacen extensivos al personal de las delegaciones, institutos estatales y coordinaciones de zona que reciben su estímulo de acuerdo con los logros que obtienen medidos contra su indicador de desempeño.

Los logros son los resultados que obtiene anualmente un técnico docente sumando los certificados de primaria y secundaria más las personas alfabetizadas.

El indicador de desempeño es un parámetro contra el cual se comparan anualmente los logros de cada técnico docente. Hay cuatro tipos de indicadores de desempeño de acuerdo con las características del lugar de trabajo del técnico docente:

Áreas de trabajo del técnico docente	Indicador de desempeño
<i>Alta concentración poblacional</i>	200
<i>Concentración poblacional intermedia</i>	150
<i>Población dispersa</i>	100
<i>Población de extrema dispersión</i>	60

Los indicadores de desempeño pueden clasificarse a su vez por microrregión para gratificar al punto de encuentro.

La clasificación de las áreas de trabajo se realiza en función de la concentración de la población definida por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI).

El estímulo anual a un técnico docente es igual a la división de sus logros entre el indicador de desempeño correspondiente.

Dicho estímulo representa el número de meses que recibe un técnico docente como ingreso adicional, siempre y cuando el resultado de la división sea igual o mayor que uno; por ejemplo si el cociente es 1.3, esto implica que el técnico reciba un mes y el 30% de otro mes de acuerdo a su salario correspondiente.

El indicador de desempeño de la coordinación de zona corresponde a la suma de los indicadores de desempeño de sus técnicos docentes. Asimismo, los logros de la coordinación de zona, son iguales a la suma de los logros de sus técnicos docentes.

En consecuencia, el estímulo que recibe el coordinador de zona y todos los integrantes de la coordinación de zona (CZ), se calcula dividiendo los logros de la CZ entre el indicador de desempeño de la CZ. Este estímulo sólo se aplica si es igual o mayor que uno y representa el número de meses al año que reciben estas personas como ingreso adicional.

El estímulo para técnicos docentes y personal de las coordinaciones de zona, para el caso del Modelo Educación para la Vida y el Trabajo, se otorgan de acuerdo con los criterios siguientes:

Reciben su estímulo de acuerdo con los logros que obtienen medidos contra su indicador de desempeño.

Los logros son los resultados que obtiene anualmente un técnico docente sumando los exámenes acreditados en los niveles: inicial, intermedio y avanzado.

El indicador de desempeño es un parámetro contra el cual se comparan anualmente los logros de cada técnico docente. Hay cuatro tipos de indicadores de desempeño de acuerdo con las características del lugar de trabajo del técnico docente:

Area de trabajo del técnico docente	Indicador de desempeño
Alta concentración	1100
Concentración intermedia	900
Población dispersa	700
Alta marginalidad	500

Gratificaciones de las figuras solidarias de PI@zas Comunitarias e-México

Para el promotor

Se establece una gratificación fija mensual más incentivos por la administración de la atención educativa de los jóvenes y adultos, el monto de los incentivos estará definido por los resultados que se obtengan en el proceso educativo de los adultos, de acuerdo a los conceptos y parámetros autorizados para cada delegación o instituto estatal.

Para el apoyo técnico

Se determina una gratificación fija mensual con posibilidades de ampliar sus incentivos por la administración de la atención educativa de los jóvenes y adultos siempre y cuando no se rebase el techo presupuestal asignado a los estados.

Para los asesores

Recibirán las gratificaciones que cada entidad federativa ofrece por concepto de asesoría según el nivel de los programas educativos.

El estímulo para los técnicos docentes del programa SEDENA-SEP-INEA, el personal de acreditación, capacitación y el de apoyo informático será el resultado de multiplicar el estímulo correspondiente del técnico docente y coordinador de zona por 1.3, siempre y cuando sea igual o mayor que uno.

La delegación o instituto estatal determinará la periodicidad para pagar estos ingresos adicionales: anual, semestral o trimestralmente.

El indicador de desempeño del instituto estatal o delegación es igual a la suma de los indicadores de desempeño de las coordinaciones de zona.

El logro del instituto estatal o delegación es igual a la suma de los logros de las coordinaciones de zona.

El estímulo anual al personal del instituto estatal o delegación es igual al número que resulte de dividir sus logros entre su indicador de desempeño y representa el número de meses de estímulo que reciben adicionalmente al finalizar el año. Este sólo se otorgará cuando el resultado de la división sea igual o mayor de uno.

Para otorgar el estímulo es conveniente diferenciar dos tipos de personal de los institutos estatales o delegaciones.

- A.** El personal directamente vinculado con los logros de las coordinaciones de zona y técnicos docentes; tal es el caso del personal que realiza funciones de acreditación, informática y logística.
- B.** El personal que realiza funciones genéricas, por ejemplo, administración y planeación.

El personal tipo A, recibirá como estímulo el que resulte de dividir los logros del instituto estatal o delegación entre su indicador de desempeño. En los casos de personal que reciba una compensación por productividad o cantidad adicional, conforme al tabulador vigente, ésta deberá integrarse a su sueldo para fines del estímulo.

Para asignar el estímulo al personal tipo B se realizará con el siguiente procedimiento:

El desempeño puede tener tres tipos de resultados:

El personal deberá ser evaluado por su jefe inmediato, mediante una guía y formato de evaluación que emite el INEA, el formato deberá ser firmado por la persona evaluada, el evaluador y el jefe inmediato de éste.

Normal	Estímulo = 0
Sobresaliente	Estímulo = 50%
Excelente	Estímulo = 100%

En las entidades federativas se presentan características propias para planear, coordinar y administrar la operación de los servicios educativos, por lo que las delegaciones o los institutos estatales pueden considerar diferentes parámetros para incentivar al personal de los institutos estatales y coordinaciones de zona, que coadyuven a la eficiencia y calidad de los servicios, considerando que no se rebase la asignación presupuestal.

4.2.3 PI@zas Comunitarias e-México

Los avances científicos y tecnológicos en los últimos años y el desarrollo de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación, constituyen un panorama de cambios acelerados y constantes y, a la vez, tienen diferentes implicaciones para las naciones y la vida de los individuos.

Desde una visión educativa el gran reto es incorporar a la población a estos cambios y fomentar su inclusión en la sociedad del conocimiento.

Una preocupación importante es el espacio cada vez más amplio que separa a la población que tiene acceso a las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación y aquella que no lo tiene.

Esta preocupación se intenta atender de modos diversos, uno de ellos es propiciar el acercamiento de los que no tienen acceso a los beneficios del progreso tecnológico a espacios específicos que puedan suplir esas carencias.

Una forma particular de respuesta son las PI@zas Comunitarias e-México, mismas que se crean con el fin de que las personas jóvenes y adultas que no han concluido la educación básica tengan acceso a los avances científicos y tecnológicos que se han desarrollado y utilicen estos avances como un medio, entre otros, para concluir la educación básica. Además, las PI@zas Comunitarias constituyen una oportunidad de acceder a servicios educativos pertinentes y de calidad, que fomenten los aprendizajes a lo largo de la vida.

La necesidad de incidir en mayor medida en la disminución del rezago educativo de jóvenes y adultos, así como de brindar mayores opciones a quienes desean iniciar, continuar o concluir su educación básica, hacen impostergable la incorporación de medios de comunicación y tecnología de vanguardia para posibilitar a la población en rezago el acceder a diversas alternativas educativas.

En este contexto, las PI@zas Comunitarias e-México representan un espacio educativo que combina los esquemas de educación presencial con elementos tecnológicos de vanguardia, enfocados a la educación básica para la vida y el trabajo.

4.2.3.1 Objetivo

Ofrecer prioritariamente a las personas jóvenes y adultas que no han concluido su educación básica y a la población en general, acceso a las nuevas tecnologías de información y comunicación, como medios para concluir su educación básica y desarrollar competencias laborales y sociales, así como para fines culturales y recreativos.

4.2.3.2 Requisitos

4.2.3.2.1 Para personas jóvenes y adultas

Los requisitos para las personas que desean ingresar a la PI@za Comunitaria e-México son los mismos que aplican para los programas educativos del INEA.

4.2.3.2.2 Para promotores, asesores y apoyo técnico

Del promotor:

Que sea originario del lugar o con vínculos con la comunidad; asignado por la institución que respalda la PI@za Comunitaria; de 18 años en adelante; que tenga estudios concluidos de educación media superior; cuente con capacidad de liderazgo, así como con disponibilidad de horario; y con sensibilidad ante la problemática social.

Deberá ser capaz de expresar sus ideas en forma oral y escrita, además de organizar y coordinar grupos, con habilidad para negociar y concertar apoyos; que sea capaz de establecer relaciones

interpersonales; que sea apto para motivar a la población; que cumpla con los requisitos de selección, y; que tome decisiones oportunas y fundamentadas.

Del asesor

Los requisitos para los asesores que desean apoyar a la educación básica dentro de la PI@za Comunitaria son los mismos que aplican para los programas educativos del INEA.

Del apoyo técnico.

Que sea originario del lugar o con vínculos con la comunidad; seleccionado por la institución que respalda la PI@za Comunitaria; de 18 años en adelante; que tenga estudios concluidos de educación media superior; cuente con disponibilidad de horario. Asimismo, deberá cumplir con los requisitos de selección y tener experiencia en el área de informática, en redes y en el manejo de equipos de cómputo e internet.

Además de contar con capacidad para coordinar grupos y organizar actividades educativas y establecer relaciones interpersonales.

4.2.3.4 Apoyos

4.2.3.4.1 Para adultos

Los apoyos y beneficios que se le otorgan a la población interesada en inscribirse a la PI@za Comunitaria son los mismos que aplican para los programas educativos del INEA.

4.2.3.4.2 Para promotores, apoyo técnico y asesores

Para el promotor: formación inicial con una duración promedio de 3 días y actualizaciones durante el proceso, tutorías, asistencia en línea, y material didáctico para realizar sus tareas de promoción, organización y operación de la PI@za Comunitaria, así como manuales de operación y de procedimientos para la misma, actividades presenciales, sala de cómputo y sala de televisión.

Para el apoyo técnico: formación inicial con una duración promedio de 3 días y actualizaciones durante el proceso, con una duración igual a la inicial, asistencia en línea, y material didáctico para realizar sus tareas de organización y operación en las salas de televisión y de cómputo, así como manuales de operación y de procedimiento para la PI@za Comunitaria, sala de cómputo y sala de televisión.

Para el asesor: los beneficios generales que ofrece el INEA a los asesores que participan en la PI@za Comunitaria son los mismos que aplican para los programas educativos del INEA.

Para el promotor: se establece una gratificación fija mensual más incentivos por la administración de la atención educativa de los jóvenes y adultos, el monto de los incentivos estará definido por los resultados que se obtengan en el proceso educativo de los adultos, de acuerdo a los conceptos y parámetros autorizados para cada delegación o instituto estatal.

Para el apoyo técnico: una gratificación fija mensual con posibilidades de ampliar sus incentivos por la administración de la atención educativa de los jóvenes y adultos siempre y cuando no se rebase el techo presupuestal asignado a los estados.

Para los asesores: recibirán las gratificaciones que cada entidad federativa ofrece por concepto de asesoría según el nivel de los programas educativos.

4.2.3.5 Evaluación del aprendizaje

- Los exámenes en línea serán válidos únicamente si se cumple con los requisitos de inscripción.
- El educando podrá presentar las evaluaciones formativas y ejercicios de autoevaluación libremente.
- Los exámenes en línea sólo podrán ser presentados en las PI@zas Comunitarias.
- Los exámenes finales deben estar sujetos a una programación (en día y horario) determinada en la PI@za Comunitaria y conforme a las políticas y controles que se establezcan para ello.

4.2.3.6 Inscripción, Acreditación y Certificación

Requisitos

- De acuerdo al modelo que se incorpore.
- Se dará preferencia en la utilización de las instalaciones de la PI@za Comunitaria a los usuarios formalmente inscritos.
- De acuerdo al modelo educativo del adulto se aplicarán las reglas de operación correspondientes.
- Las Reglas de certificación se aplicarán de acuerdo al modelo educativo del adulto.

4.2.3.7 Mecánica de operación

La instalación de las PI@zas Comunitarias se realiza preferentemente en puntos de encuentro consolidados, que son unidades operativas en las que se desarrollan acciones de educación para personas jóvenes y adultas.

Los servicios educativos que se brindan en estos espacios son de y para la comunidad, pero la prioridad fundamental es la atención a la población joven y adulta que forma parte del rezago educativo.

La responsabilidad del buen funcionamiento de la PI@za Comunitaria recae en el promotor y en el apoyo técnico.

La PI@za Comunitaria deberá proporcionar servicios a la comunidad un mínimo de 40 horas semanales en horarios flexibles.

Las personas jóvenes y adultas deben utilizar todos los espacios, preferentemente para aspectos educativos; también pueden organizarse actividades culturales, recreativas, video-club, conferencias, etc.

La PI@za Comunitaria se constituye en una unidad operativa donde se realizan las acciones educativas y la coordinación de zona es el apoyo directo del Instituto.

La operación de los servicios educativos que se ofrecen en la PI@za Comunitaria se desarrolla bajo la coordinación de las delegaciones del INEA o de los institutos estatales, mediante las coordinaciones de zona.

Las coordinaciones de zona con apoyo de las diferentes áreas de las delegaciones del INEA o de los institutos estatales, establecen acuerdos o convenios de colaboración con gobiernos estatales y municipales, instituciones públicas, privadas y organizaciones sociales que disponen en forma permanente de instalaciones físicas para el establecimiento, organización y funcionamiento de PI@zas Comunitarias. Por ello, éstas operan en instalaciones como presidencias municipales, bibliotecas, casas de cultura, clínicas del IMSS, en CEBETA's, DIF, parroquias y templos, casas ejidales, casas de la mujer, etc.

Los servicios educativos que ofrece la PI@za Comunitaria se desarrollan en corresponsabilidad con la coordinación de zona.

La PI@za Comunitaria proporciona a la coordinación de zona los expedientes de los jóvenes y adultos, la relación de los adultos y asesores organizados en círculos de estudios, solicita el material didáctico para los estudiantes y para el asesor, los exámenes y el servicio para su aplicación, así como las necesidades de mantenimiento del equipo de cómputo y audiovisual.

La coordinación de zona proporciona a la PI@za Comunitaria orientación e información sobre la operación de los servicios, material didáctico para el asesor y el adulto, la mediateca, el servicio de aplicación de exámenes, los resultados de acreditación y retroalimentación; entrega los certificados a los adultos y gratificaciones a las figuras que participan; brinda la asesoría para la organización de los servicios dentro de la PI@za Comunitaria y tramita el mantenimiento a los equipos de cómputo y audiovisual.

Los procedimientos de inscripción de los jóvenes y adultos, la acreditación y certificación son las mismas que se describen para los programas de alfabetización, primaria y secundaria para adultos.

4.3 Alfabetización en español

4.3.1 Objetivo

Propiciar en los jóvenes y adultos el aprendizaje de los contenidos básicos iniciales de matemáticas, lectura y escritura, que les permitan aplicar lo asimilado, continuar aprendiendo y desarrollar permanentemente sus competencias comunicativas, de solución de problemas y de razonamiento.

4.3.2 Duración

Modelo de Transición

La duración promedio para concluir la etapa inicial o alfabetización con este modelo es de ocho meses, de los cuales, seis meses se destinan a la alfabetización con el método de la Palabra Generadora y dos meses para afianzar la lectura y escritura con el primer libro de español de la primaria. La persona joven o adulta puede acudir a tantas asesorías como requiera para su aprendizaje.

4.3.3 Requisitos de inscripción

4.3.3.1 Para jóvenes y adultos

- Tener 15 años o más y carecer de las habilidades de lectura, escritura y matemáticas básicas.
- Clave Unica de Registro de Población (CURP)²
- Presentar copia certificada y fotostática del acta de nacimiento o documento alterno³

² En el caso en que los jóvenes o adultos no cuenten con esta clave el INEA o el instituto estatal respectivo la tramitará con las instancias correspondientes. Esto aplica para todos los requisitos de inscripción de los programas educativos incluidos en estas Reglas de Operación.

³ Credencial de Elector, Cartilla de Servicio Militar Nacional, Pasaporte, Acta Testimonial, documento expedido por la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR), Ficha Signalética expedida por los Directores de los Centros de Readaptación Social, Matrícula Consular (en caso

4.3.3.2 Para figuras solidarias y prestadores de servicio social.

Como figura solidaria:

- Tener 15 años⁴ o más
- Secundaria terminada⁵
- Acta de nacimiento
- Clave Unica de Registro de Población (CURP)
- Interés por la educación
- Disponibilidad de tiempo

Como prestador de servicio social:

- Carta de presentación de la institución educativa
- Carta de créditos académicos aprobados
- Credencial escolar
- Clave Unica de Registro de Población (CURP)
- Disponibilidad de tiempo
- Interés por la educación

4.3.4 Apoyos

4.3.4.1 Para jóvenes y adultos

Los apoyos para la población inscrita en alfabetización son: servicios de atención y asesoría educativa, la aplicación de exámenes y la emisión de constancias de estudios, así como la entrega de los siguientes materiales didácticos:

Modelo de alfabetización Palabra Generadora

- | Material básico para el adulto | Material de apoyo |
|---|--|
| <ul style="list-style-type: none">• Cuaderno de ejercicios del adulto, Palabra Generadora• La Palabra es Nuestra 1ra. Parte Vol. I (Español 1) | <ul style="list-style-type: none">• Cédula de Seguimiento del Aprendizaje• Fichas Didácticas, Palabra Generadora• Paquetes de Cartulinas: Alfabeto, Construcción Gramatical, Números, Palabras Claves y Familias Silábicas.• Textos: Un Nuevo Día, Prevención de las Enfermedades en los Niños, Cantares Mexicanos y Diccionario Escolar. |

4.3.4.2 Para figuras solidarias y prestadores de servicio social

Los apoyos que ofrecen el INEA y los IEEA a las figuras solidarias son fundamentalmente gratificación, formación inicial con una duración promedio de 3 días y de actualización a los 3 meses del proceso, con una duración igual a la inicial y material didáctico para facilitar su labor educativa con los adultos.

Con la estrategia de operación se establece una gratificación máxima al punto de encuentro y a las figuras solidarias participantes en el proceso educativo de los adultos cuyo monto estará definido por los resultados que se obtienen en el proceso educativo de los adultos. Los parámetros que permiten medir los resultados son: adulto incorporado, módulo aprobado y evaluación presentada, calificación obtenida, continuidad en la primaria.

Para incentivar las figuras solidarias participantes en el proceso educativo de los adultos en puntos de encuentro y PI@zas Comunitarias se establecen gratificaciones con montos máximos, definidos por los parámetros que permiten medir los resultados: adulto incorporado, módulo aprobado y evaluación presentada, calificación obtenida, continuidad en la primaria.

Para el programa de alfabetización se otorgarán dos tipos de incentivos al punto de encuentro: a) por la administración de la atención educativa en el punto de encuentro y b) por asesoría a los jóvenes y adultos.

Para construir y definir los incentivos de cada uno de los conceptos antes enunciados se deberán considerar los siguientes rubros:

- Incorporación del adulto
- Evaluaciones formativas presentadas
- Módulos aprobados

de comunidades de mexicanos en el extranjero) y fotostática de la precartilla del Servicio Militar Nacional en caso del programa SEDENA-SEP-INEA y acta de nacimiento para extranjeros o FM3. Si el aspirante no cuenta con la copia certificada del Acta de nacimiento, podrá presentar copia simple del libro de actas de nacimiento sellada y firmada por la autoridad del Registro Civil.

⁴ En las localidades más apartadas y dispersas se acepta la participación de jóvenes de 12 a 14 años que manifiestan interés por apoyar la educación de los adultos en sus comunidades.

- Calificación obtenida
- Promoción a la educación primaria

La combinación de los conceptos y montos individuales de los cinco rubros anteriores, en el caso de la administración de la atención educativa no debe exceder de \$200.00⁷; y en el de asesoría no debe superar los \$500.00* por adulto.

Estos incentivos no son aplicables cuando el adulto aprueba el examen de incorporación y cuenta con las habilidades de lectoescritura y cálculo básico para iniciar directamente el estudio de los 12 módulos de la primaria. Sólo se aplican a las personas que estarán sujetas al proceso de alfabetización.

El asesor debe tener la "Guía Palabra Generadora" como material educativo de apoyo para la impartición de asesorías a los jóvenes y adultos.

4.3.5 Evaluación del aprendizaje

En el modelo de alfabetización con Palabra Generadora, el proceso de evaluación de la alfabetización se realiza a través de dos exámenes:

- 1) Lectura y Escritura (L1); éste, también llamado intermedio, evalúa las habilidades y conocimientos correspondientes a la Palabra Generadora; su acreditación es un requisito para tener derecho a presentar el siguiente examen.
- 2) Español 1 (E1); este examen evalúa las habilidades y conocimientos del primer módulo del modelo curricular de primaria para adultos. La escala oficial de calificaciones es numérica del 5 al 10. La calificación mínima aprobatoria es 6. El aprobar el examen E1 significa que el adulto ha logrado un nivel superior al de 2o. de primaria.

Los documentos que el INEA o el IEEA entrega a los educandos de alfabetización son:

- Credencial: identificación con fotografía que el INEA o los IEEA expiden al educando al ser registrado en alfabetización.
- Informe de calificación del examen E1 de la primaria.
- Constancia de Alfabetización: documento expedido por el INEA o los IEEA a solicitud del educando al acreditar el examen E1.

4.3.6 Mecánica de operación

La operación de los servicios educativos se realiza fundamentalmente en las delegaciones del INEA e institutos estatales a través de:

La promoción y difusión, que generalmente se realiza por medios impresos, electrónicos y, sobre todo, a través de la invitación directa que se hace a los adultos y a la sociedad en general para que participe.

En cada ámbito de operación (estatal, municipal y local) las acciones de promoción y difusión dependen de la concertación con otras instancias de la sociedad a través de los responsables de los puntos de encuentro y promotores de las PI@zas Comunitarias que realizan la difusión del servicio.

El personal institucional, los educadores, los responsables de los puntos de encuentro y los promotores de las PI@zas Comunitarias realizan la difusión del servicio, utilizando el perifoneo, pega de carteles, entrega de volantes, pinta de bardas y colocación de mantas, entre otros.

El reclutamiento de figuras solidarias se realiza mediante la promoción y difusión de los servicios en las comunidades e inclusive hay ocasiones en las que los mismos adultos que demandan el servicio proponen a la persona que pudiera fungir como educador, de acuerdo a los requisitos especificados en el numeral 4.3.3.2 que son verificados por la delegación del INEA o el instituto estatal.

La selección y autorización de las figuras solidarias la realiza el punto de encuentro con base en los requisitos establecidos para la población que colabora con la educación de adultos.

La formación que se otorga a las figuras solidarias es inicial al incorporarse y de actualización a los tres meses de estar participando.

Los temas que se abordan en la formación inicial para todas las figuras se refieren a: los objetivos, programas y proyectos de educación de adultos, materiales, métodos de enseñanza, requisitos para el registro de adultos y conformación de grupos, obtención de material didáctico, procesos para acreditar y certificar los estudios, así como formas de participación.

Para ello, se les da información que les permite saber en qué forma aprende un adulto, cómo manejar la metodología educativa, cómo familiarizarse con los libros que van a usar los educandos y conocer los trámites para la presentación de exámenes. Consecuentemente, no se trata de formar maestros, lo cual

* El monto del apoyo económico podrá ser incrementado con autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHyCP) a partir de la vigencia que se autorice.

sería imposible en los breves periodos destinados a la formación inicial y de actualización, sino que únicamente son capacitados como facilitadores del aprendizaje de los jóvenes y adultos.

El punto de encuentro solicita la documentación a los mismos adultos y asesores y entrega los expedientes al técnico docente, para ser registrados en el Sistema de Acreditación y Seguimiento Automatizado (SASA), asignándoles un Registro Federal Escolar y el número de la Clave Unica de Registro de Población (CURP)⁶, en el caso de no contar con ella, conservando únicamente fotocopias una vez cotejadas con los originales.

Lo anterior para dar cumplimiento de las políticas emitidas por el Registro Nacional de Población, para que le sirva a los adultos y educadores como documento de identificación oficial en las instancias que lo requieran.

La coordinación de zona verifica que la información contenida en las listas de gratificaciones esté debidamente sustentada en SASA y que, las coordinaciones de zona, hayan enviado los convenios de colaboración (figuras solidarias-patronato), debidamente requisitados. Asimismo consolida los logros estatales de incorporación, atención, figuras solidarias vinculadas y por gratificar, y turna reporte a oficinas centrales del INEA.

Con base en los reportes enviados por las delegaciones e institutos estatales, supervisiones operativas realizadas y de aseguramiento de la calidad, mediante una fórmula de asignación, la dirección de Planeación y Evaluación, ministra anualmente los recursos a las delegaciones e institutos estatales para gratificar a figuras solidarias, a través de los patronatos correspondientes, quienes los canalizan mensualmente a través de las coordinaciones de zona.

El área de Planeación, entrega al patronato correspondiente las listas de gratificaciones de promotores y asesores, y al recibir la comprobación de las gratificaciones pagadas del mes inmediato anterior, ministra a las coordinaciones de zona los recursos para gratificar el mes siguiente.

La coordinación de zona, integra la documentación comprobatoria, la cual presenta al patronato durante la última semana anterior al mes siguiente al que se gratifica.

En caso de que haya asesores o promotores que no cobraron su gratificación, la coordinación de zona deposita el remanente en la cuenta del patronato para descontarlo de las gratificaciones del mes siguiente⁷. Al cierre del ejercicio anual el patronato reprograma los remanentes existentes únicamente para gratificaciones de educadores solidarios con autorización del INEA.

4.4. Alfabetización a grupos indígenas

4.4.1 Objetivo

Propiciar en la población indígena joven y adulta el aprendizaje de los contenidos básicos de matemáticas, lectura y escritura en lengua materna y español, que les permita aplicar lo asimilado, continuar aprendiendo y desarrollar permanentemente sus competencias comunicativas, de solución de problemas y de razonamiento.

4.4.2 Duración

El tiempo de atención en este proyecto varía con las necesidades y problemas propios de cada grupo y lo complejo de algunas lenguas; sin embargo, la duración se ubica entre los 14 y 16 meses. El adulto puede recibir tantas asesorías como requiera para su aprendizaje.

La generalización del MEVyT se realizará en todo el país, y en el caso de comunidades donde se asiente población indígena, se realizará previamente la aplicación de un instrumento para determinar los grados de bilingüismo, de tal manera que las personas bilingües incipientes sean canalizadas al programa de educación indígena.

4.4.3 Requisitos

4.4.3.1 Para personas indígenas jóvenes y adultas

- Tener 15 años o más
- Presentar original y fotocopia de su acta de nacimiento o documento alterno⁸.
- Clave Unica de Registro de Población (CURP)

⁶ INEA envía la documentación correspondiente a la Secretaría de Gobernación, para que se formalice el trámite y se emita la constancia oficial de dicha clave.

⁷ En el momento que concluya el proceso de federalización de los servicios, el procedimiento se modificará de acuerdo a los lineamientos del Ramo XXXIII.

⁸ Como documento alterno se puede presentar: Credencial de elector, Cartilla del SMN, copia fotostática de la precartilla en el caso del Programa SEDENA-SEP-INEA, Pasaporte, Acta Testimonial documento expedido por la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR), Ficha Signalética expedida por los Directores de los Centros de Readaptación Social, Matrícula Consular (en caso de comunidades mexicanas en el extranjero) y acta de nacimiento para extranjeros o FM3. Si el aspirante no cuenta con la copia certificada del Acta de nacimiento, podrá presentar copia simple del libro de actas de nacimiento sellada y firmada por la autoridad del Registro Civil.

4.4.3.2 Para figuras solidarias y prestadores de servicio social

- Tener 15 años o más
- Acta de nacimiento
- Clave Unica de Registro de Población (CURP)
- Secundaria terminada
- Ser bilingüe
- Disponibilidad de tiempo

4.4.4 Apoyos

4.4.4.1 Para personas indígenas jóvenes y adultas

Los apoyos y beneficios que se le otorgan a la población interesada en inscribirse en alfabetización indígena son los mismos que se otorgan para la alfabetización en español.

Los materiales didácticos⁹ gratuitos son los siguientes:

Material básico para el adulto

Se cuenta con paquetes de materiales específicos por lengua y variante dialectal para el adulto, tanto para alfabetización en lengua materna como para el aprendizaje del español como segunda lengua

- Lengua Maya: Libro, Cuaderno de ejercicios, Libro de español como segunda lengua y Diccionario.
- Lengua Ch'ol: Libro, Cuaderno de autoformación, Cuaderno de ejercicios, Fascículos y Diccionario.
- Lengua Tojolabal: Libro, Cuaderno de autoformación y Lecturas de consolidación. Para el español como segunda lengua: Cuaderno de ejercicios de español y matemáticas y Diccionario.
- Lengua Tzeltal: Libro, Cuaderno de ejercicios y Diccionario.
- Lengua Tzotzil: Libro y Cuaderno de ejercicios. Para la lectoescritura "Preservemos nuestra lengua a través de la escritura".
- Lengua Zoque: Libro y Cuaderno de ejercicios.
- Lengua Raramuri: Libro y Cuaderno de ejercicios.
- Lengua Mixteca: Libro. Para el español como segunda lengua: Libro.
- Lengua Náhuatl: Libro, Cuaderno de ejercicios y el libro "Para conocer más nuestra palabra náhuatl. Para el español como segunda lengua: Libro.
- Lengua Tlapaneca: Libro. Para el español como segunda lengua: Libro.
- Lengua Hñahñu: Libro y Cuaderno de ejercicios.
- Lengua Mazahua: Libro y Cuaderno de ejercicios.
- Lengua Otomí: Libro y Cuaderno de ejercicios.
- Lengua P'urhépecha: Libro y Cuaderno de ejercicios. Para el español como segunda lengua "Vocabulario práctico bilingüe".
- Lengua Chatina: Libro y Cuaderno de ejercicios.
- Lengua Chinanteca: Libro y Cuaderno de ejercicios.
- Lengua Mazateca: Libro y Cuaderno de ejercicios.
- Lengua Mixe: Libro y Cuaderno de ejercicios.
- Lengua Triqui: Libro y Cuaderno de ejercicios.
- Lengua Zapoteca: Libro y Cuaderno de ejercicios. Libro "Para comenzar a conocer nuestra lengua".
- Lengua Totonaca: Libro y Cuaderno de ejercicios.
- Lengua Hño-hño: Libro.
- Lengua Popoluca: Libro y Cuaderno de ejercicios.

⁹ El Catálogo de Material Educativo para la atención de población indígena se encuentra a la disposición para su consulta en Francisco Márquez No. 160, Col. Condesa, México, D.F.

Se están diseñando otros materiales didácticos alternativos tanto para la alfabetización en lengua indígena como al aprendizaje del español como segunda lengua.

Esta etapa inicial se estructura por las siguientes fases y módulos, aunque la estructura está sujeta a cambios debido principalmente por las orientaciones académicas que actualmente se discuten.

Fase 1: Alfabetización indígena

Módulo 1:

Lengua escrita (código texto y contexto)

Módulo 2:

Usos y funciones sociales de la lengua escrita (aplicación integral)

Fase 2: Español como segunda lengua

Módulo 1:

Español oral

Módulo 2:

Lengua escrita (código texto y contexto)

Módulo 3:

Usos y funciones sociales de la lengua escrita (aplicación integral)

Fase 3: Español

Módulo 1

Español

Para facilitar que la población joven y adulta indígena a quien va dirigida esta propuesta encuentre respuestas a sus necesidades, intereses y características lingüísticas, se aplicará un instrumento de usos de la lengua para determinar grados de bilingüismo y permitir en esa medida que se incorporen en las fases y módulos que les resulten más pertinentes.

4.4.4.2 Para figuras solidarias

Los beneficios que se ofrecen a las figuras solidarias que participan en este proyecto son los mismos referidos en los párrafos uno y dos del punto 4.3.4.2., sin embargo los materiales didácticos de apoyo (guías formativas), corresponden a la lengua y variante dialectal que corresponda.

Las gratificaciones para este programa son mayores a las otorgadas en alfabetización en español, ya que las condiciones de dispersión y grados de marginalidad son superiores en la población atendida en lengua indígena.

Asimismo, para este programa se consideran cuatro evaluaciones formativas, dos más que en la alfabetización en español, ya que con esta medida se garantiza el proceso de alfabetización en esta población, en primera instancia en su lengua materna y en un segundo momento en español.

Para el programa de alfabetización indígena, se otorgarán dos tipos de incentivos al punto de encuentro: a) por la administración de la atención educativa y b) por asesoría.

Para construir y definir los incentivos de cada uno de los conceptos antes enunciados se deberán considerar los siguientes rubros:

- Incorporación del adulto
- Evaluaciones formativas presentadas
- Módulos aprobados
- Calificación obtenida
- Promoción a la educación primaria

La combinación de los conceptos y montos individuales de los cinco rubros anteriores, en el caso de la administración de la atención educativa no debe exceder de \$300.00^{*}; y en el de asesoría no debe superar los \$1,200.00* por adulto.

Estos incentivos no son aplicables cuando el adulto aprueba el examen de incorporación y cuenta con las habilidades de lectoescritura y cálculo básico para comenzar directamente el estudio de los 12 módulos de la primaria o iniciar con la segunda etapa del MEVyT. Sólo se aplican a las personas que estarán sujetas al proceso de alfabetización.

^{*} El monto del apoyo económico podrá ser incrementado con autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHyCP) a partir de la vigencia que se autorice.

Los materiales educativos de apoyo que se le dan al asesor son paquetes de materiales específicos por lengua y variante dialectal, y para el español como segunda lengua.

La formación que se otorga a estas figuras tiene como finalidad desarrollar conocimientos, criterios metodológicos, actitudes y habilidades acordes a la realidad sociolingüística que permita vincular la alfabetización en lengua materna y el aprendizaje de una segunda lengua a usos comunicativos y funciones sociales.

4.4.5 Evaluación del aprendizaje

La evaluación de los aprendizajes tanto de la alfabetización en lengua indígena o español y del aprendizaje del español como segunda lengua, deben responder a procesos de evaluación diferenciados apoyándose en las metodologías específicas para dichos procesos.

4.4.6 Mecánica de operación

Es la misma referida en el punto 4.3.6.

4.5 Primaria para Adultos. Modelo Pedagógico de Educación Primaria para Adultos (Modelo de transición)

4.5.1 Objetivo

Propiciar el aprendizaje de contenidos básicos de la primaria para adultos, y el desarrollo de competencias en las personas jóvenes y adultas que les permitan aplicar lo aprendido de forma continua y autónoma y seguir aprendiendo a lo largo de la vida.

4.5.2 Duración

La duración promedio para concluir los estudios de la primaria es de 18 meses. El adulto puede recibir tantas asesorías como requiera para su aprendizaje.

4.5.3 Requisitos

Para cubrir los requisitos, los jóvenes y adultos podrán contar con la orientación y apoyo del asesor y el técnico docente, personal de la coordinación de zona o del instituto estatal o delegación.

4.5.3.1 Para jóvenes y adultos

- Tener 15 años o más
- Clave Unica de Registro de Población
- Presentar copia certificada y fotostática del acta de nacimiento o documento alterno. En caso de que el educando no cuente con la copia certificada del acta de nacimiento, el instituto estatal deberá inscribirlos siempre y cuando el adulto firme una Carta-compromiso temporal, en la cual se responsabilice a realizar el trámite correspondiente para obtenerla. La fecha límite para la entrega de la copia certificada del acta de nacimiento será antes de la presentación del último examen del módulo para certificar ya sea la educación primaria (nivel intermedio) o la educación secundaria (nivel avanzado), según corresponda.

4.5.3.2 Para figuras solidarias y prestadores de servicio social

Los requisitos para las figuras solidarias y prestadores de servicio social que desean apoyar a la primaria son los mismos que aplican en alfabetización en español, referidos en el punto 4.3.3.2.

4.5.4 Apoyos

4.5.4.1 Para adultos

Los apoyos y beneficios que se le otorgan a la población interesada en inscribirse a la primaria son los mismos que se otorgan para la alfabetización en español.

Los materiales didácticos gratuitos son los siguientes:

Material básico para el adulto

Material de apoyo

- 12 Módulos para el adulto
- Español 1, 2, 3 y 4
- Matemáticas 1, 2, 3 y 4
- Ciencias: Vida Familiar,
Vida Laboral
Vida Comunitaria y
Vida Nacional
- Diccionario
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

4.5.4.2 Para figuras solidarias

Los beneficios generales que ofrece el INEA a las figuras solidarias que participan en este proyecto son los mismos referidos en los párrafos uno y dos del punto 4.3.4.2.

La gratificación total en primaria por adulto que concluye nivel, es superior a la gratificación total por adulto en alfabetización, ya que el número de módulos para certificar la primaria son 12 y para la alfabetización son: en español de 3 a 5 módulos y para la alfabetización indígena son 7.

Para el programa de primaria, se otorgarán dos tipos de incentivos al punto de encuentro a) por la administración de la atención educativa y b) por asesoría.

Para construir y definir los incentivos de cada uno de los conceptos antes enunciados se deberán considerar los siguientes rubros:

- Incorporación del adulto
- Evaluaciones formativas presentadas
- Módulos aprobados
- Calificación obtenida
- Promoción a la educación secundaria

La combinación de los conceptos y montos individuales de los cinco rubros anteriores, en el caso de la administración de la atención educativa no debe exceder de \$200.00*; y en el de asesoría no debe superar los \$800.00* por adulto.

El material educativo de apoyo que se le da al asesor es la Guía Segunda y Tercera Etapas de Educación Básica.

La capacitación que se otorga a estas figuras es similar en tiempo y forma a la de alfabetización en español.

4.5.5 Evaluación del aprendizaje

Modelo Pedagógico de Educación Primaria para Adultos

Los adultos tienen derecho a una evaluación diagnóstica. El examen diagnóstico y la tabla de equivalencias, tienen como propósito reconocer, ubicar y acreditar los conocimientos y habilidades ya adquiridas.

La evaluación diagnóstica es opcional y se podrá aplicar una sola vez cuando los adultos ingresan al Sistema, y deberá sustentarse dentro de los primeros 45 días después de que el adulto se incorporó.

Cuando las personas tienen documentos que comprueban su escolaridad, con grados completos acreditados de la primaria, se aplicará la siguiente tabla de sustitución del MPEPA:

ESCOLARIZADO PRIMARIA	MPEPA	MODULOS POR ESTUDIAR DE MPEPA PARA CERTIFICAR PRIMARIA
1o. y 2o.	Nada	Todo
3o.	E1+E2+M1	E3+E4+M2+M3+M4+VF+VC+VL+VN
4o.	E1+E2+M1+M2+VF+VN	E3+E4+M3+M4+VC+VL
5o.	E1+E2+E3+M1+M2+M3+VF+VN	E4+M4+VC+VL

* El monto del apoyo económico podrá ser incrementado con autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHyCP) a partir de la vigencia que se autorice.

La estructura del examen diagnóstico comprende dos sesiones:

Primera Sesión	Segunda Sesión
<ul style="list-style-type: none"> ♦ Español 1 ♦ Español 2 ♦ Matemáticas 1 ♦ Matemáticas 2 ♦ Vida Familiar ♦ Vida Comunitaria 	<ul style="list-style-type: none"> ♦ Español 3 ♦ Español 4 ♦ Matemáticas 3 ♦ Matemáticas 4 ♦ Vida Nacional ♦ Vida Laboral

Para presentar la segunda sesión es necesario acreditar todos los módulos de la primera sesión.

Si un adulto acredita las dos sesiones certifica la primaria (etapa intermedia) y tiene la opción a presentar la tercera sesión correspondiente a la secundaria (etapa avanzada). En el Modelo Pedagógico de Educación Primaria para Adultos (MPEPA) se tiene un examen final por cada módulo que lo comprende:

EJES	ALFABETIZACION	PRIMARIA			
Lengua y Comunicación	Lectura y Escritura	Español 1a. Parte Vol. 1 E1	Español 1a. Parte Vol. 2 E2	Español 2a. Parte Vol. 1 E3	Español 2a. Parte Vol. 2 E4
Matemáticas		Cálculo Básico Matemáticas 1a. Parte Vol. 1 M1	Matemáticas 1a. Parte Vol. 2 M2	Matemáticas 2a. Parte Vol. 1 M3	Matemáticas 2a. Parte Vol. 2 M4
Ciencias		Educación para la Vida Familiar VF	Educación para la Vida Comunitaria VC	Educación para la Vida Laboral VL	Educación para la Vida Nacional VN

- 1) La escala de calificaciones es numérica del 5 al 10. La calificación mínima aprobatoria es 6.
- 2) Lectura y Escritura (L1): Evalúa las habilidades y conocimientos correspondientes a la Palabra Generadora; su acreditación es requisito para presentar el examen de Español 1.
- 3) Español 1 (E1); este examen evalúa las habilidades y conocimientos del primer módulo del Modelo Pedagógico de Educación Primaria para Adultos (MPEPA).
- 4) Un adulto se considera alfabetizado en MPEPA cuando acredite Lectura y Escritura (L1) y Español 1 (E1).
- 5) Los educandos no podrán presentar ningún examen final hasta acreditar el examen de Español E1.
- 6) En cada etapa de aplicación un adulto podrá presentar cuatro exámenes por sesión de aplicación.

Requisitos para la certificación

- Haber cumplido con los requisitos de inscripción.
- Haber acreditado los módulos correspondientes a la primaria.
- Una fotografía tamaño infantil.
- Copia fotostática cotejada de la copia certificada del acta de nacimiento, en caso de haber entregado la Carta-compromiso temporal.

En el caso de que un educando concluya uno o varios módulos, se le entrega un informe de calificaciones, en el cual se acredita que aprobó el(los) módulo(s) correspondiente(s). Si alguno de los educandos termina la primaria (etapa intermedia), se le entrega su certificado.

Los certificados de estudio los entrega gratuitamente la coordinación de zona, y el conducto es el técnico docente.

Los estudios de educación básica que promueve el INEA, a través de los institutos estatales tienen validez oficial, lo que significa que todos los documentos que se emitan forman parte del Sistema Educativo Nacional.

Proceso para la aplicación de exámenes

La solicitud de exámenes se realiza a petición del educando, mediante su asesor, promotor o técnico docente y en ocasiones en las oficinas de las coordinaciones de zona. La aplicación de exámenes se realiza por medio de un aplicador.

Los educandos tienen derecho a presentar examen aunque no acudan a recibir asesoría, siempre y cuando hayan entregado sus documentos de inscripción.

La organización de las aplicaciones es responsabilidad del coordinador de zona.

El educando puede presentar máximo cuatro exámenes por día. Un educando no puede presentar la misma versión del examen dos veces.

Existen sedes de aplicación programadas y fijas, las programadas son aquellas que se realizan en instalaciones que no son propiedad del instituto estatal o coordinación de zona; y las fijas o permanentes, generalmente ubicadas en las oficinas de las coordinaciones de zona y del instituto estatal, donde el educando puede presentar exámenes en el momento que lo decida.

Para presentar examen, el educando debe mostrar la credencial otorgada por la delegación o el instituto estatal o alguna identificación con fotografía.

Los resultados de los exámenes presentados, son entregados a los educandos por el técnico docente, mediante un informe de calificaciones.

Certificación

Los certificados y las certificaciones de estudio los entrega gratuitamente la coordinación de zona, y el conducto es el técnico docente.

En el caso de que un estudiante concluya uno o varios módulos, se le entrega un informe de calificaciones, en el cual se acredita que aprobó el módulo correspondiente. Si un estudiante termina la segunda o tercera etapa, se le entrega el certificado de primaria o secundaria, según sea el caso.

Documentos que el INEA entrega a los educandos:

- Credencial: Identificación con fotografía que se expide al educando al ser registrado en primaria.
- Informe de calificaciones: documento expedido por el INEA o el instituto estatal con validez oficial en cualquier parte del país, que contiene las calificaciones obtenidas por el educando y comprueba los módulos aprobados.
- Certificado: documento oficial válido en los Estados Unidos Mexicanos que no requiere trámites adicionales de legalización; diseñado, reproducido y controlado por la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación de la SEP y que el INEA o el IEEA expiden a aquellos educandos que acreditaron y concluyeron la primaria.

4.5.6 Mecánica de operación

Es la misma referida en el punto 4.3.6.

4.6 Primaria para jóvenes de 10 a 14 años

4.6.1 Objetivo

Ofrecer los contenidos de la primaria abierta a niños y jóvenes de 10 a 14 años que no se incorporaron al sistema escolarizado o que han desertado del mismo y que no están siendo atendidos por otras instituciones.

4.6.2 Duración

La duración promedio para concluir los estudios de primaria es de 36 meses. El joven puede recibir tantas asesorías como requiera para su aprendizaje.

4.6.3 Requisitos de inscripción

4.6.3.1 Para jóvenes 10-14

- Tener entre 10 y 14 años con 11 meses.
- Clave Unica de Registro y Población
- Presentar copia certificada y fotostática del acta de nacimiento o documento alternativo

4.6.3.2 Para figuras solidarias y prestadores de servicio social

Los requisitos para las figuras solidarias y prestadores de servicio social que desean apoyar la primaria para jóvenes 10-14 son los mismos que aplican en alfabetización en español.

4.6.4 Apoyos

4.6.4.1 Para jóvenes 10-14

Los apoyos y beneficios que se le otorgan a la población interesada en inscribirse a la primaria para jóvenes 10-14 son los mismos que se otorgan para la alfabetización en español.

Los materiales didácticos gratuitos son los siguientes:

Material básico	Material de apoyo
Guía de Apoyo para el Orientador Educativo.	• Dialogar y descubrir: Libro de Juegos Niveles I, II y III.
Libros de texto gratuitos proporcionados por la SEP.	• Materiales de apoyo a la lectura. Guía de apoyo para el orientador educativo. Folleto de apoyo al orientador educativo Fichas Haceres, quehaceres y deshaceres con la lengua escrita en la escuela rural mexicana (orientador) Materiales de apoyo a la lectura (orientador) Diccionario (orientador) Mariana y sus pinturas (orientador) Nombrando al mundo (orientador)

4.6.4.2 Para figuras solidarias

Los beneficios generales que ofrece el INEA a las figuras solidarias que participan en este proyecto son los mismos referidos en los párrafos uno y dos del punto 4.3.4.2.

Para el programa de primaria, se otorgarán dos tipos de incentivos al punto de encuentro a) por la administración de la atención educativa y b) por asesoría.

Para construir y definir los incentivos de cada uno de los conceptos antes enunciados se deberán considerar los siguientes rubros:

- Incorporación del adulto
- Evaluaciones formativas presentadas
- Módulos aprobados
- Calificación obtenida
- Promoción a la educación secundaria

La combinación de los conceptos y montos individuales de los cinco rubros anteriores, en el caso de la administración de la atención educativa no debe exceder de \$200.00*; y en el de asesoría no debe superar los \$800.00* por adulto.

El material educativo que se le proporciona al orientador es la Guía de Apoyo y el folleto para el orientador educativo, Dialogar y descubrir: libro de juegos niveles I, II y III; Haceres, quehaceres y deshaceres con la lengua escrita en la escuela rural mexicana; Mariana y sus pinturas; Nombrando al mundo; Diccionario; Fichas, Materiales de apoyo a la lectura.

La capacitación que se otorga a estas figuras es similar en tiempo y forma a la de alfabetización en español.

4.6.5 Evaluación del aprendizaje

El proceso de acreditación para este proyecto, se lleva a cabo únicamente a través de exámenes finales.

A los jóvenes que presenten boleta oficial de calificaciones con algún grado aprobado en el sistema escolarizado, se les considerará cubierta la fase correspondiente de acuerdo a la siguiente tabla:

Grados Escolares	Fase a acreditar en el INEA	Fase a ubicar en el INEA
1o.	Ninguno	Fase I
2o.	Fase I	Fase II
3o.	Fase I	Fase II

* El monto del apoyo económico podrá ser incrementado con autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHyCP) a partir de la vigencia que se autorice.

4o.	Fase II	Fase III
5o.	Fase II	Fase III

El proyecto de educación primaria para jóvenes de 10 a 14 años, comprende 15 exámenes, uno por cada asignatura como se describe en la siguiente tabla:

Fase I (1o. y 2o.)	Fase II (3o. y 4o.)	Fase III (5o. y 6o.)
<ul style="list-style-type: none"> • Español • Matemáticas • Conocimiento del medio 	<ul style="list-style-type: none"> • Español • Matemáticas • Ciencias Naturales • Historia • Geografía • Educación Cívica 	<ul style="list-style-type: none"> • Español • Matemáticas • Ciencias Naturales • Historia • Geografía • Educación Cívica

Los jóvenes tienen derecho a presentar examen únicamente cuando acudan regularmente a recibir asesoría, mínimo una vez por semana.

Asimismo, podrán presentar hasta tres exámenes finales en cada fecha establecida para la aplicación de exámenes.

La aplicación de exámenes será gratuita.

No podrán cursar asignaturas de otra fase hasta acreditar las de la fase inmediata anterior.

El educador de jóvenes, llamado también orientador educativo, de acuerdo al avance mostrado por cada joven, solicitará al técnico docente los exámenes a presentar.

La escala oficial de calificaciones es numérica del 5 al 10, la calificación mínima aprobatoria es 6.

Los requisitos para la certificación son:

- Haber cumplido con los requisitos de inscripción
- Haber acreditado los módulos correspondientes a la primaria.
- Una fotografía tamaño infantil.

Los documentos que el INEA o el instituto estatal entregan a los jóvenes son:

- *Credencial:* identificación con fotografía que el INEA o el IEEA expide al educando al ser registrado en primaria.
- *Informe de calificaciones:* documento expedido por la delegación del INEA o el instituto estatal con validez oficial en cualquier parte del país, que contiene las calificaciones obtenidas por el educando y comprueba los módulos aprobados.
- *Certificado:* documento oficial válido en los Estados Unidos Mexicanos que no requiere trámites adicionales de legalización; diseñado, reproducido y controlado por la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación de la SEP y que el INEA expide en forma gratuita a los jóvenes. Con este documento puede incorporarse a la secundaria escolarizada o secundaria abierta, conforme a la decisión del educando.

4.6.6 Mecánica de operación

Es la misma referida en el punto 4.3.6.

4.7 Secundaria para Adultos

4.7.1 Objetivo

El objetivo es proporcionar a las personas jóvenes y adultas con primaria terminada, los contenidos de la secundaria que rigen el Sistema Educativo Nacional.

4.7.2 Duración

La duración promedio para concluir la educación secundaria es de 24 meses. El adulto puede recibir tantas asesorías como requiera para su aprendizaje.

4.7.3 Requisitos

Para cubrir los requisitos, los jóvenes y adultos podrán contar con la orientación y apoyo del asesor y el técnico docente, personal de la coordinación de zona o del instituto estatal.

4.7.3.1 Para jóvenes y adultos

- Tener 15 años o más
- Clave Unica de Registro de Población
- Presentar copia certificada y fotostática del acta de nacimiento o documento alterno. En caso de que el educando no cuente con la copia certificada del acta de nacimiento, deberá inscribirse siempre y cuando el adulto firme una Carta-compromiso temporal, en la cual se responsabilice a realizar el trámite correspondiente para obtenerla. La fecha límite para la entrega de la copia certificada del acta de nacimiento será antes de la presentación del último examen del módulo para certificar ya sea la educación primaria (nivel intermedio) o la educación secundaria (nivel avanzado), según corresponda.
- Certificado de terminación de estudios o certificación de estudios de educación primaria.

4.7.3.2 Para figuras solidarias y prestadores de servicio social

Los requisitos para las figuras solidarias y prestadores de servicio social que desean apoyar la secundaria son los mismos que aplican en alfabetización en español.

4.7.4 Apoyos

4.7.4.1 Para adultos

Los apoyos y beneficios que se le otorgan a la población interesada en inscribirse en la secundaria son los mismos que se otorgan para la alfabetización en español.

Los materiales didácticos gratuitos son 12 guías de estudio correspondientes a cada área de conocimiento.

4.7.4.2 Para figuras solidarias

Los beneficios generales que se le otorgan a las figuras solidarias que participan en este proyecto son los mismos referidos en los párrafos uno y dos del punto 4.3.4.2

Para el programa de secundaria, se proporcionarán dos tipos de incentivos al punto de encuentro: a) por la administración de la atención educativa y b) por asesoría. Para construir y definir los incentivos de cada uno de los dos conceptos antes enunciados se deberán considerar los siguientes rubros:

- Incorporación del adulto
- Módulos aprobados
- Calificación obtenida
- Por certificado entregado

La combinación de los conceptos y montos individuales de los cuatro rubros anteriores en el caso de la administración de la atención educativa no debe exceder de \$200.00^{*}; y el de asesoría no debe rebasar los \$800.00^{*} por adulto.

El material educativo de apoyo que se le da al asesor es la Guía para el asesor de secundaria.

La capacitación que se otorga a estas figuras es similar en tiempo y forma a la de alfabetización en español.

4.7.5 Evaluación del aprendizaje

Los adultos tienen derecho a una evaluación diagnóstica. El examen diagnóstico y la tabla de equivalencias, tienen como propósito reconocer, ubicar y acreditar los conocimientos y habilidades ya adquiridas.

La aplicación de la evaluación diagnóstica es opcional y se podrá aplicar una sola vez cuando los adultos ingresan al Sistema, y deberá sustentarse dentro de los primeros 45 días después de que el adulto se incorporó.

Para las personas jóvenes y adultas que cuenten con documentos probatorios de escolaridad, con grados completos acreditados, se les reconocerán de acuerdo a la siguiente tabla de equivalencias:

^{*} El monto del apoyo económico podrá ser incrementado con autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHyCP) a partir de la vigencia que se autorice.

ESCOLARIZADO SECUNDARIA	SECAB	MODULOS POR ESTUDIAR EN SECAB PARA OBTENER EL CERTIFICADO DE SECUNDARIA
Certificado de primaria	Nada	Toda la secundaria
1o.	S1E+S1M+S1CN+S1CS	Todos los módulos del 2 y 3 grados.
1o. y 2o.	S1E+S1M+S1CN+S1CS S2E+S2M+S2CN+S2CS	Todos los módulos del 3 grado.

01. El examen diagnóstico tiene fines de ubicación, acreditación y certificación.
02. Sólo se presentará la tercera sesión si el educando presenta su certificado de primaria o aprobó todos los módulos de la segunda sesión (primaria).
03. La estructura de la tercera sesión del examen diagnóstico, comprende los doce módulos que integran la secundaria.

Los instrumentos que comprenden la evaluación final para la tercera etapa o secundaria son 12 exámenes de vigencia mensual para su aplicación nacional como se muestra en la siguiente tabla:

EJES	MODULOS		
Lengua y Comunicación	Español 1 S1E	Español 2 S2E	Español 3 S3E
Matemáticas	Matemáticas 1 S1M	Matemáticas 2 S2M	Matemáticas 3 S3M
Ciencias	Ciencias Sociales 1 S1CS	Ciencias Sociales 2 S2CS	Ciencias Sociales 3 S3CS
	Ciencias Naturales 1 S1CN	Ciencias Naturales 2 S2CN	Ciencias Naturales 3 S3CN

La escala de calificaciones es numérica del 5 al 10, la calificación mínima aprobatoria es 6.

Requisitos para la certificación

- Haber cumplido con los requisitos de inscripción.
- Haber acreditado los módulos correspondientes a la secundaria (etapa avanzada).
- Una fotografía tamaño infantil.
- Copia fotostática cotejada del certificado o certificación de terminación de estudios de primaria.
- Copia fotostática cotejada de la copia certificada del acta de nacimiento, en caso de haber entregado la Carta-compromiso temporal

En el caso de que un estudiante concluya uno o varios módulos, se le entrega un informe de calificaciones, en el cual se acredita que aprobó el(los) módulo(s) correspondiente(s). Si un estudiante termina la secundaria (etapa avanzada), se le entrega el certificado de secundaria.

Los certificados de estudio los entrega gratuitamente la coordinación de zona, y el conducto es el técnico docente.

Los estudios de educación básica tienen validez oficial, lo que significa que todos los documentos que se emitan forman parte del Sistema Educativo Nacional.

4.7.6 Mecánica de operación

Es la misma referida en el punto 4.3.6.

4.8 Modelo Educación para la Vida y el Trabajo

El propósito fundamental del Modelo Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT) es ofrecer a las personas jóvenes y adultas opciones educativas vinculadas con sus necesidades e intereses, orientadas

a desarrollar competencias para desenvolverse en mejores condiciones en su vida personal, laboral y social.

En el MEVyT la educación con personas jóvenes y adultas se concibe como un proceso mediante el cual las personas reconocen, fortalecen y construyen aprendizajes y conocimientos para desarrollar competencias que les permitan valorar y explicar las causas y efectos de los diversos fenómenos, así como solucionar problemas en los diferentes contextos donde actúan y en diversas situaciones de su vida.

El modelo plantea el tratamiento de los contenidos y temas desde la recuperación de experiencias, saberes y conocimientos de las personas, da prioridad al aprendizaje más que a la enseñanza porque reconoce que las personas a lo largo su vida desarrollan la capacidad de aprender y que cada persona vive esa experiencia de distinta manera.

El modelo Educación para la Vida y el Trabajo se integra por tres niveles: *Inicial*, *Intermedio* y *Avanzado*.

- El *nivel inicial* corresponde a la alfabetización.
- El nivel *intermedio* equivale a la primaria.
- El *nivel avanzado* corresponde a la secundaria.

La propuesta educativa se organiza en módulos. A su vez, éstos se estructuran a partir de Ejes definidos por: sectores prioritarios de la población, temas de interés y áreas de conocimiento. Actualmente son 42 módulos los que integran este modelo. Pueden incrementarse conforme se avance en la detección e investigación de necesidades y temas emergentes. Todos atienden a las necesidades humanas básicas desde una perspectiva de bienestar.

De acuerdo con las competencias que favorecen o desarrollan, los módulos se organizan en:

Básicos: que atienden a las necesidades básicas de aprendizaje y sus aspectos instrumentales. Los módulos básicos se agrupan en torno a tres ejes: *Lengua y comunicación*, *Matemáticas* y *Ciencias*.

Diversificados: que desarrollan temas y competencias específicas dirigidos a diferentes sectores de la población. Son de carácter nacional y se están desarrollando también de carácter regional de acuerdo a la normatividad establecida por el INEA.

Alternativos: desarrollan las mismas competencias que algunos módulos básicos, por lo tanto, al darse esta situación, los alternativos pueden sustituir a determinados módulos básicos; dependiendo de los intereses y necesidades de las personas jóvenes y adultas.

Según los antecedentes y competencias que cada persona ya posee o de acuerdo con las que va desarrollando, así como con fines de certificación, los módulos se organizan en tres niveles:

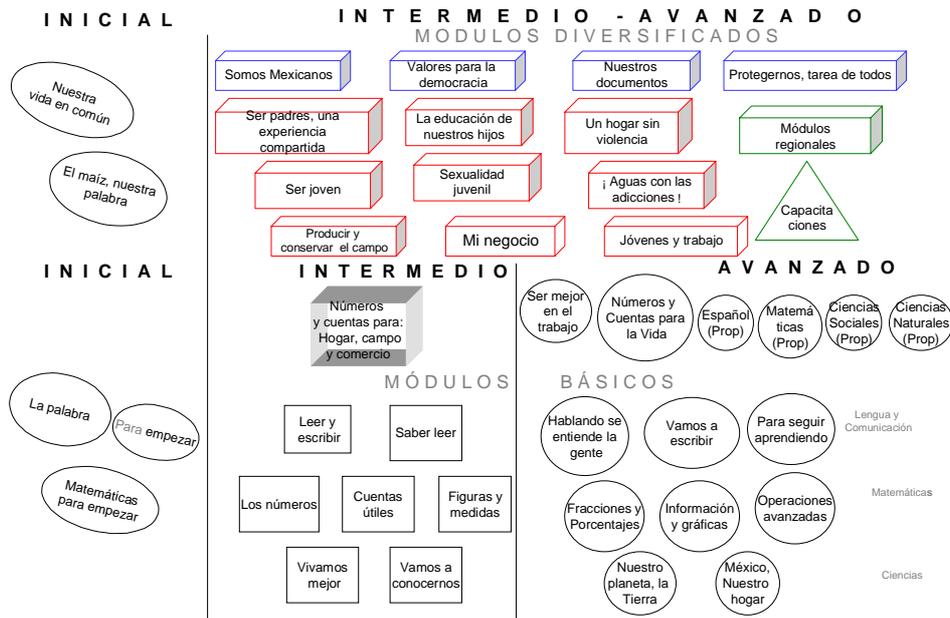
Inicial: para quienes necesitan o desean aprender a leer, escribir y matemática elemental, o bien requieren desarrollar aún más estas competencias para utilizarlas funcionalmente.

Intermedio: ofrece una gran variedad de módulos para quienes ya saben leer y escribir y tienen conocimientos elementales de matemáticas, y desean continuar aprendiendo o bien acreditar con fines de certificar la primaria.

Avanzado: ofrece algunos módulos compartidos con el nivel intermedio, y otros que permiten profundizar en algunas áreas de conocimiento, acreditación con fines de certificar la secundaria o bien facilitar la continuidad educativa.

Organización curricular del MEVyT

ORGANIZACIÓN CURRICULAR



Se reconocen capacitaciones impartidas por instituciones de reconocido prestigio con equivalencia de un módulo diversificado por 80 horas para población abierta y de 50 horas en el caso de los conscriptos del Programa SEDENA-SEP-INEA.

Se considera la posibilidad de incorporar módulos regionales autorizados por la Dirección Académica del INEA.

4.8.1 Objetivo y características

El MEVYT pretende que las personas jóvenes y adultas:

- Reconozcan y valoren sus saberes, experiencias, conocimientos y valores y los integren a su aprendizaje;
- Enriquezcan sus conocimientos y desarrollen nuevas habilidades que les sean útiles, pertinentes y significativas para su vida;
- Desarrollen y/o fortalezcan las competencias básicas para la vida y trabajo;
- Desarrollen capacidades y actitudes que les permitan transformarse y cambiar su entorno, con una visión de futuro;
- Reafirmen su conciencia individual y social, con un sentido de compromiso, responsabilidad y coparticipación en el ejercicio de la democracia;
- Fortalezcan y ejerzan valores éticos individuales y sociales relacionados con el desarrollo integral del ser humano, con la justicia y con la participación en las decisiones que afectan su vida, que les permitan la convivencia armónica consigo mismos y con la comunidad;
- Reconozcan y ejerzan los principios de justicia e igualdad entre los sexos y las personas, el respeto a la diversidad, a la pluralidad, al medio ambiente y a su persona;
- Construyan conocimientos y adquieran aprendizajes que posibiliten su continuidad educativa;
- Participen en la satisfacción de sus necesidades básicas y de aprendizaje¹⁰, a partir de la apropiación, desarrollo, construcción y aplicación de competencias y habilidades básicas;
- Ejerzan su derecho a la libertad de expresión en distintas situaciones de la vida cotidiana;
- Solucionen problemas que se les presenten en diferentes ámbitos donde se desenvuelven - familiar, comunitario, comercial, laboral- mediante el manejo y aplicación de la matemática;

¹⁰ La Declaración Universal de los Derechos Humanos establece que todas las personas tenemos derechos. Estos derechos representan principalmente necesidades básicas a partir de lo cual se derivan las necesidades básicas de aprendizaje, establecidas en Jomtien en 1990.

Las necesidades básicas de aprendizaje son los conocimientos, habilidades, actitudes y valores para continuar aprendiendo durante toda la vida, a saber: lectura, escritura, cálculo básico, expresión oral y comprensión del entorno natural y social.

- Fortalezcan el compromiso de participación en la solución de problemas sociales a partir del conocimiento de sus derechos y responsabilidades;
- Construyan explicaciones sobre fenómenos naturales y sociales - locales, regionales y nacionales -, y contribuyan a la solución de situaciones y de oportunidades, a partir del desarrollo de la creatividad, la investigación y la aplicación de conceptos, métodos y procedimientos derivados de los avances científicos y tecnológicos.

4.8.2 Duración

En el MEVyT, el nivel inicial correspondiente a la alfabetización, está determinado por la duración de cada módulo que las personas jóvenes o adultas seleccionan; sin embargo, el tiempo promedio para alfabetizarse se puede ubicar entre 7 y 10 meses. La duración de la primaria y la secundaria dependerá del ritmo de aprendizaje de las personas jóvenes y adultas.

4.8.3 Requisitos de inscripción

4.8.3.1 Para las personas jóvenes y adultas

Son los mismos que en el 4.3.3.1

4.8.3.2 Para figuras solidarias y prestadores de servicio social

Se otorgarán dos tipos de incentivos: a) por la administración de la atención educativa y b) por asesoría.

4.8.4 Apoyos

4.8.4.1 Para las personas jóvenes y adultas

Los contenidos de aprendizaje se concretan en paquetes modulares, conformados con materiales para el adulto, el grupo y el asesor.

El paquete básico del adulto se integra por el Libro del adulto y materiales de estudio. A continuación se describe cada uno.

Libro del adulto. Es el material que orienta el proceso educativo. La forma de abordar los contenidos de aprendizaje, su diseño y metodología, facilitan su manejo.

Materiales de estudio. Cada paquete modular incluye materiales que varían de acuerdo al módulo de que se trate y tienen propósitos diversos: libros, antologías, revistas, folletos, cuadernos de ejercicios, fichas de trabajo; información específica sobre el tema del módulo, etc.

Cada uno de los materiales que integran un paquete modular cumple una función específica en el módulo, por lo tanto no puede prescindirse de alguno de ellos. Los materiales de un módulo pueden apoyar otro módulo.

4.8.4.2 Para figuras solidarias.

Material del grupo. Son materiales de apoyo al proceso educativo, tales como: diccionarios, atlas, mapas, videos, artículos de papelería y otros recursos para el aprendizaje que serán utilizados de manera colectiva.

Materiales del asesor. El asesor cuenta con un módulo para su formación. Este paquete modular apoya la labor y función del asesor en el proceso educativo, con información, recomendaciones, propósitos y orientaciones generales para el desarrollo de la propuesta educativa. Incluye: una guía general, un cuaderno sobre el MEVyT, fichas de trabajo, una revista y folletos. El asesor también cuenta con los paquetes modulares del adulto y las guías específicas de cada módulo. Estas últimas orientan al asesor sobre la utilización del paquete modular del adulto, sobre aspectos metodológicos, didácticos, así como recomendaciones y propuestas para el trabajo del módulo, desarrollo de los temas y evaluación del aprendizaje con los jóvenes y adultos.

La formación que se otorga a las figuras solidarias es permanente. Dentro de ésta se encuentra la formación inicial que se les brinda al incorporarse como asesores del MEVyT. La actualización se realiza mensualmente con asesores y técnicos docentes y talleres adicionales y otras estrategias según se requieran.

Los temas que se abordan en la formación inicial para todas las figuras se refieren a: los objetivos, programas y proyectos de educación de adultos. Específicamente para MEVyT se profundiza en los aspectos relativos al modelo y a la forma de facilitar el aprendizaje de las personas jóvenes y adultas.

Para cubrir los requisitos, los jóvenes y adultos podrán contar con la orientación y apoyo del asesor y el técnico docente, personal de la coordinación de zona o del instituto estatal.

Para construir y definir los incentivos se consideran los siguientes elementos:

- Incorporación del adulto
- Evaluaciones formativas presentadas
- Módulos aprobados
- Calificación obtenida
- Promoción a la educación primaria
- Curso de capacitación

La combinación de los conceptos y montos individuales de los 6 rubros anteriores en el caso de la administración de la atención educativa como de asesoría no debe rebasar los \$700.00 para el nivel inicial y de \$2,000.00* para el nivel intermedio y avanzado.

4.8.5 Evaluación del aprendizaje

El Modelo Educación para la Vida y el Trabajo considera a la evaluación del aprendizaje como un proceso formativo, permanente y continuo que permite a las personas jóvenes y adultas reconocer los avances y limitaciones en su aprendizaje.

En este proceso se identifican tres momentos:

La evaluación diagnóstica. Tiene como propósito reconocer y acreditar las competencias y habilidades básicas de las personas, antes de iniciar el proceso educativo, es homogénea a nivel nacional, está integrada por una entrevista inicial, tabla de sustituciones y examen diagnóstico para ubicar, acreditar o certificar a la persona joven o adulta según sea el caso.

La entrevista inicial permite orientar a las personas jóvenes y adultas de acuerdo a sus intereses y necesidades acerca de cómo iniciar sus aprendizajes. También sirve para reconocer si una persona sabe leer y escribir, identificar cuáles son sus antecedentes educativos, ocupación, intereses, necesidades y expectativas de estudio. Esta se debe realizar en toda persona joven o adulta que desee incorporarse al INEA y es aplicada por el asesor, figuras del punto de encuentro, técnico docente o personal de la coordinación de zona.

El examen diagnóstico está compuesto por 5 sesiones, evalúa las competencias de los módulos necesarios para certificar la primaria o la secundaria.

La presentación de las sesiones de los exámenes diagnósticos no es obligatoria, se recomienda para todas aquellas personas que no tienen documentos probatorios de escolaridad. Es importante saber que podrá aplicarse dentro de los primeros 45 días de que la persona joven o adulta se incorpore al Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación (SASA) y antes de presentar cualquier examen final.

La primaria se evalúa con las tres primeras sesiones.

Para los adultos que no presenten antecedentes escolares o presente boletas de primero y/o segundo de primaria deberán presentar la primera sesión.

Personas que presenten boletas de tercero de primaria se les acreditará sin calificación los módulos que se evalúan en la primera sesión y presentarán desde la segunda sesión.

Personas sin boletas de algún grado escolar y que sepan leer y escribir, tendrán que presentar desde la primera sesión. Personas con certificado de primaria y/o boletas de algún grado de secundaria presentaran desde la cuarta sesión.

Las personas que presentan la primera sesión deberán acreditar todos los módulos para que tenga validez la segunda y tercer sesiones.

Personas que presentan la segunda sesión y/o la tercera no es necesario que acrediten todos los módulos de la segunda para acreditar los de la tercera sesión, debido a su estructura. Lo mismo aplica en el caso de la cuarta y quinta sesiones.

La presentación de las sesiones de exámenes diagnósticos no es obligatoria.

La evaluación formativa. Esta se desarrolla durante todo el proceso educativo, y se concibe como un proceso de autoevaluación y coevaluación. Se ubica a lo largo de todos los módulos y se concreta a través de diversas actividades que le permiten a la persona joven o adulta reconocer sus avances y dificultades con el propósito de realimentar su proceso de aprendizaje.

La evaluación final. Permite conocer los resultados alcanzados al concluir el estudio de un módulo y en su caso, acreditarlo.

En especial, la evaluación dentro del MEVyT no se limita a la verificación de los conocimientos adquiridos, va más allá al incorporar aspectos cualitativos que tienen que ver con la valoración del desarrollo de habilidades.

* El monto del apoyo económico podrá ser incrementado con autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHyCP) a partir de la vigencia que se autorice.

Tablas de equivalencias. Son instrumentos dirigidos a las personas jóvenes o adultas que presentan antecedentes escolares con boletas de grados aprobados completos y permite realizar correspondencias entre éstos y los correspondientes a la educación básica del MEVyT. Asimismo, especifica los módulos que faltan para acreditar el nivel correspondiente.

Requisitos para la inscripción

1. Tener 15 años o más
2. Clave Unica de Registro de Población
3. Presentar copia certificada y fotostática del acta de nacimiento o documento alterno. En caso de que el educando no cuente con la copia certificada del acta de nacimiento, deberá inscribirse siempre y cuando el adulto firme una Carta-compromiso temporal, en la cual se responsabilice a realizar el trámite correspondiente para obtenerla. La fecha límite para la entrega de la copia certificada del acta de nacimiento será antes de la presentación del último examen del módulo para certificar ya sea la educación primaria (nivel intermedio) o la educación secundaria (nivel avanzado), según corresponda.

Para el caso de nivel avanzado certificado de terminación de estudios o certificación de estudios de educación primaria.

4. Las personas jóvenes y adultas podrán inscribirse hasta en dos módulos de manera simultánea.

La tabla de equivalencias para primaria es la siguiente

ESCOLARIZADO PRIMARIA	MEV	MODULOS POR ESTUDIAR EN MEV PARA CERTIFICAR PRIMARIA
1o. y 2o.	Nada	Todos
3o.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ La Palabra ▪ Para Empezar ▪ Matemáticas para Empezar 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Leer y Escribir ▪ Vamos a Conocernos ▪ Los Números ▪ Saber Leer ▪ Cuentas Utiles ▪ Figuras y Medidas ▪ Vivamos Mejor ▪ Diversificado Rojo ▪ Diversificado
4o.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ La Palabra ▪ Para Empezar ▪ Leer y Escribir ▪ Matemáticas para Empezar ▪ Cuentas Utiles ▪ Vamos a Conocernos ▪ Diversificado 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Saber Leer ▪ Los Números ▪ Figuras y Medidas ▪ Vivamos Mejor ▪ Diversificado Rojo
5o.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ La Palabra ▪ Para Empezar ▪ Leer y Escribir ▪ Matemáticas para Empezar ▪ Cuentas Utiles ▪ Vamos a Conocernos ▪ Diversificado ▪ Saber Leer ▪ Los Números 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Figuras y Medidas ▪ Vivamos Mejor ▪ Diversificado Rojo

La tabla de sustitución para secundaria es la siguiente:

SECUNDARIA	MEV	MODULOS POR ESTUDIAR EN MEV PARA CERTIFICAR SECUNDARIA
-------------------	------------	---

1o.	<ul style="list-style-type: none"> ■ Hablando se Entiende la Gente ■ Información y Gráficas ■ Diversificado Rojo ■ Diversificado 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Vamos a Escribir ■ Para Seguir Aprendiendo ■ Fracciones y Porcentajes ■ Operaciones Avanzadas ■ Nuestro Planeta Tierra ■ México Nuestro Hogar ■ Dos Diversificados
1o. y 2o.	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Hablando se entiende la Gente ◆ Información y Gráficas ◆ Diversificado Rojo ◆ Diversificado ◆ Vamos a Escribir ◆ Fracciones y Porcentajes ◆ Diversificado ◆ Diversificado Rojo 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Para Seguir Aprendiendo ■ Operaciones Avanzadas ■ Nuestro Planeta Tierra ■ México Nuestro Hogar

En caso de que el adulto no sepa leer y escribir deberá cursar el módulo denominado "La Palabra" del nivel inicial.

Acreditación:

1. Los adultos podrán aprender y acreditar cualquier módulo que les interese del Modelo Educación para la Vida y el Trabajo.
2. Los educandos no podrán cursar dos veces un mismo módulo, aun cuando se incorporen a otro nivel.
3. Todos los módulos del Modelo Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT) se acreditan con la revisión de evidencias y la presentación de exámenes finales homogéneos a nivel nacional, y se llevarán a cabo únicamente por aplicadores y coordinadores de aplicación.
4. Para la presentación de evidencias y el examen final, el adulto deberá entregar al aplicador o al coordinador de aplicación lo siguiente:
 - a) Hoja de avances, requisada por el asesor
 - b) Paquete modular.
 - c) Credencial del INEA, del instituto estatal o una identificación con fotografía.
5. Para presentar el examen final es requisito que el resultado de la revisión de evidencias sea COMPLETO.
6. Siempre y cuando se acredite el examen con una calificación de 6 o más, el adulto contará con un punto adicional a la calificación del examen final.
7. En caso de no acreditar el examen final de un módulo, el adulto podrá presentarlo nuevamente así como las evidencias.
8. Los módulos alternativos se acreditan con la presentación de evidencias del módulo y la presentación de los exámenes de los módulos básicos a los que sustituye.

A continuación se presenta la tabla de correspondencia de módulos básicos y alternativos.

Nivel	Módulo alternativo	Puede presentar el examen de los siguientes módulos básicos
Inicial	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Nuestra Vida en Común ○ ◆ Maíz nuestra palabra 	Para Empezar + Matemáticas para Empezar
Intermedio	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Números y cuentas para el campo* ○ ◆ Números y cuentas para el hogar* ○ ◆ Números y cuentas para el comercio* 	Los números + Cuentas útiles + Figuras y medidas
Avanzado	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Números y Cuentas para la Vida 	Información y Gráficas + Fracciones y Porcentajes + Operaciones Avanzadas

* De estos módulos alternativos del nivel intermedio sólo podrán cubrir uno las personas jóvenes y adultas.

9. En una misma sesión se podrán presentar hasta cuatro exámenes, previa revisión de las evidencias del módulo alternativo y cuyo resultado sea COMPLETO.
10. Las evidencias de los módulos alternativos incrementarán un punto adicional a la calificación de cada módulo básico que sustituyan, siempre que la calificación del examen sea de 6 o más.

11. La acreditación de las Capacitaciones y Talleres, como módulos diversificados, se lleva a cabo con la presentación de constancias de capacitación de las instituciones y dependencias que previamente el instituto estatal avale en el área Académica y registre en el área de Acreditación del INEA. Estos módulos se acreditan sin calificación.

Requisitos para la certificación

- Haber cumplido con los requisitos de inscripción.
 - Haber acreditado los módulos correspondientes a la primaria (nivel intermedio) o secundaria (nivel avanzado).
 - Una fotografía tamaño infantil.
 - Copia fotostática cotejada del certificado o certificación de terminación de estudios de primaria.
 - Copia fotostática cotejada de la copia certificada del acta de nacimiento, en caso de haber entregado la Carta-compromiso temporal.
1. En el caso de que un estudiante concluya uno o varios módulos, se le entrega un informe de calificaciones y/o constancia, en el cual se acredita que aprobó el(los) módulo(s) correspondiente(s). Si un estudiante termina la primaria (nivel intermedio) o la secundaria (nivel avanzado), se le entrega el certificado correspondiente.
 2. Los certificados y certificaciones de estudio los entrega gratuitamente la coordinación de zona, y el conducto es el técnico docente.
 3. Los estudios de educación básica que promueve el INEA, a través de los institutos estatales tienen validez oficial, lo que significa que todos los documentos que se emitan forman parte del Sistema Educativo Nacional.
 4. Para obtener el certificado de primaria el adulto (si no sabe leer y escribir) deberá acreditar: 10 módulos básicos: 3 de alfabetización (nivel inicial) y 7 de primaria (nivel intermedio) y 2 módulos diversificados.
 5. Para obtener el certificado de secundaria el adulto deberá acreditar: 8 módulos básicos de secundaria (nivel avanzado) y 4 módulos diversificados.
 6. Los módulos diversificados acreditados para nivel primaria deberán ser diferentes a los acreditados en el nivel secundaria.
 7. En caso de que un adulto tenga acreditados más módulos diversificados que los requeridos para la certificación, se tomarán para el promedio del certificado los que haya acreditado primero.

Documentos que se entregan a los educandos:

- Credencial, identificación con fotografía que se expide al educando al ser registrado o incorporado a los servicios educativos.
- Constancia de alfabetización (cuando el adulto adquiere el dominio de la lectura y escritura, y lo solicita).
- Informe de calificaciones, documento que se expide con validez oficial en cualquier parte del país y que contiene las calificaciones y módulos aprobados por los adultos.
- Certificado, documento oficial; diseñado y reproducido por la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación de Estudios de la SEP, que no requiere trámites adicionales de legalización.

4.9 Atención a jóvenes conscriptos del Servicio Militar Nacional (SEDENA-SEP-INEA)

4.9.1 Objetivo

Aprovechar la organización, cobertura y recursos del Servicio Militar Nacional, con el fin de consolidar y fortalecer el programa educativo de atención para los jóvenes que no han iniciado o concluido su educación básica, ya sea conscripto o población abierta.

4.9.2 Duración

El tiempo de atención educativa comprende de marzo a noviembre de cada año.

La operación de esta estrategia se realiza sobre todo los sábados, días en que se lleva a cabo el Servicio Militar Nacional, en un horario de las 8:00 a las 14:00 hrs.

De igual manera en algunos casos y previo acuerdo de las zonas militares correspondientes, los conscriptos asesores con funciones de promotor dan atención en horarios diversos y cualquier día de la semana a población abierta en círculos de estudio y puntos de encuentro del programa regular.

4.9.3 Requisitos

4.9.3.1 Para jóvenes conscriptos receptores y población abierta

Todos los jóvenes en edad militar entregan en enero en las instalaciones que disponga la Secretaría de la Defensa Nacional su cartilla de identidad militar, así como una copia del acta de nacimiento (únicamente se requiere para la tramitación de la CURP, gestión que realiza directamente la SEDENA), requisito necesario también es la presentación de un comprobante de estudios oficial.

La incorporación de conscriptos al programa educativo dentro del Servicio Militar Nacional requiere de la presentación de un comprobante de estudios y los requisitos necesarios para la certificación que podrán ser entregados posteriormente.

4.9.3.2 Para jóvenes conscriptos asesores

Jóvenes que han cumplido sus 18 años o más y que al ser sorteados con bola blanca o azul cumplen esta obligación ciudadana en calidad de encuadrados o bien aquellos sorteados con bola negra que por iniciativa propia y estando en disponibilidad de la SEDENA deciden apoyar al programa educativo como parte del Servicio Militar Nacional y para la obtención de la liberación de su cartilla serán necesarios los mismos documentos indicados anteriormente y su salvedad al contar con la CURP.

4.9.4 Apoyos

4.9.4.1 Para jóvenes conscriptos receptores y población abierta

En este programa se distribuyen a los conscriptos asesores y receptores, los mismos materiales de alfabetización, primaria y secundaria utilizados en los proyectos sustantivos y, adicionalmente se les entrega el libro "Nuestro Servicio Militar".

Para secundaria, se entrega por grupo la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y un diccionario de sinónimos y antónimos, y por centro de adiestramiento y alterno se entregan los videos "Símbolos Patrios" y "Plan DN-III-E".

Adicionalmente se otorga a los jóvenes desde 1997, material que consiste en temas de apoyo, con el propósito de ofrecerles elementos que les permitan tomar y ejercer decisiones informadas, en lo personal y en lo social; así como despertar y enriquecer en cada uno, actitudes y valores fundamentales para un desarrollo individual, familiar y social satisfactorio, responsable y participativo.

Los temas son:

Temas	Cuaderno para el Asesor
I. El joven	1 "Tus 18 años" Sesión inicial y Carta de Bienvenida (anexa)
	2 "Juventud"
	3 "Comunicación y Relaciones Interpersonales"
II. El joven y su sexualidad	4 "Sexualidad"
	5 "ETS" Enfermedades de Transmisión Sexual.
	6 "SIDA"
	7 "Embarazo y Métodos Anticonceptivos"
	8 "Igualdad entre el Hombre y la Mujer"
III. El joven y su familia	9 "Pareja"
	10 "Paternidad"
	11 "Familia y Relaciones Familiares"
	12 "Violencia Intrafamiliar"

IV. El joven y los riesgos sociales	13	“Violencia” Tríptico: La conducta del Violador
	14	“Adicciones” Anexo: cuestionarios
V. El joven y sus derechos	15	“Trabajo y Empleo” Tríptico: Derechos Humanos de Naturaleza Social
	16	“Derechos Humanos” Trípticos: 1. La Paz 2. Derechos Fundamentales en Materia Penal
VI. El joven y el mundo que lo rodea	17	“Participación Social”
	18	“Mi Comunidad”
	19	“Medio Ambiente”
	20	“México, Nuestro País”

Además, se presentan los siguientes videos

Vídeo 1	Juventud Comunicación y relaciones interpersonales
Vídeo 2	ETS, Enfermedades de Transmisión sexual SIDA
Vídeo 3	Paternidad Embarazo y Métodos Anticonceptivos Pareja
Vídeo 4	Familia y Relaciones Familiares Violencia Intrafamiliar
Vídeo 5	Violencia Adicciones
Vídeo 6	Derechos Humanos
Vídeo 7	Medio Ambiente México, Nuestro País Estamos rodeados de jóvenes

La educación básica dentro del programa SEDENA-SEP-INEA, puede llevarse a cabo utilizando el Modelo Educación para la Vida y el Trabajo. Para esto deberán considerarse los aspectos señalados en 4.6

El manejo de los temas anteriores no es objeto de evaluación con fines de acreditación.

4.9.4.2 Para conscriptos asesores

Los beneficios que ofrece el INEA e IEAA a las figuras solidarias que participan en este proyecto son materiales, capacitación y gratificaciones.

Cabe señalar que la creación de la figura de conscriptos asesores con función de promotor, permite aprovechar el gran potencial de asesores que por sus características no pueden incorporarse a la operación de centros de adiestramiento y alternos, pero que pueden participar activamente en las comunidades en la promoción, difusión e incorporación así como en las asesorías de jóvenes y adultos en condición de rezago educativo.

4.9.5 Evaluación del aprendizaje

Los procesos de aplicación de exámenes, acreditación y certificación son los mismos que se aplican para la educación básica. Asimismo es importante mencionar que los centros de adiestramiento y alternos se convierten en sedes de aplicación.

4.9.6 Mecánica de operación

El proceso de incorporación al Servicio Militar Nacional y a la estrategia SEDENA-SEP-INEA es por:

Alistamiento

Se lleva a cabo de enero a octubre en las juntas municipales y delegacionales de reclutamiento. En dicho proceso se habrán de incorporar los conscriptos de la clase, anticipados y remisos.

Sorteo

El sorteo se realiza durante noviembre en las juntas municipales y delegacionales de reclutamiento de acuerdo al reglamento establecido, en él se definen las formas de participación de los conscriptos del SMN.

La Dirección General del INEA ha presentado una solicitud formal al Secretario de la Defensa Nacional con el fin de incrementar hasta en un 20% el número de bolas blancas a sortear en noviembre del 2001, con ello se podrá dar una mayor cobertura a los conscriptos que no han iniciado o concluido su educación básica y se tendrá acceso a un mayor número de conscriptos de niveles educativos superiores.

Este número o porcentaje se puede definir de manera clara al determinar las posibilidades de atención de los diversos programas que integran el SMN y en el caso específico del programa educativo es el INEA quien a través de sus delegaciones o de los institutos estatales en acuerdo con las Comandancias de Zonas Militares, podrá plantear un incremento mínimo del 20% en el número de conscriptos que habrán de cumplir con su servicio en calidad de encuadrados.

Reclutamiento

Proceso que se refiere a la entrega de cartillas en los puestos de recepción establecidos por las unidades del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, así como en destacamentos de la Secretaría de Marina; se inicia el sábado 5 de enero del 2002 y concluye el domingo 27 de enero del mismo año.

El INEA habrá de formalizar la concreción de dos grandes agrupamientos: los **receptores o educandos** y los **agentes educativos o asesores** donde habremos de integrar a los tradicionales asesores y promotores, los cuales deberán de ser seleccionados de entre los conscriptos del más alto perfil educativo, profesional y reconocimiento.

Organización y estructuración del programa educativo

La organización y estructuración del programa educativo será responsabilidad del INEA en acuerdo con las autoridades de la Secretaría de la Defensa Nacional; esta etapa se debe de realizar de manera paralela al reclutamiento durante todo enero, tomando como base la organización de años anteriores así como los centros de adiestramiento y alternos en operación.

Esta organización servirá también para la distribución de agentes educativos (asesores) y su aprovechamiento dentro y fuera de centros de adiestramiento alternos, así como para determinar las provisiones requeridas en cuanto al personal, instalaciones y materiales necesarios para la formación e inducción y para el adiestramiento educativo y cívico militar.

La autoridad responsable dentro de cada centro es el comandante del centro de adiestramiento o alternativo, el que con el auxilio del técnico docente del INEA habrán de formar dos grandes grupos: el de educandos (receptores) y el de agentes educativos (asesores).

Considerando que a partir de este año se requiere fortalecer la operación de los centros de adiestramiento alternos, será función del INEA o institutos estatales propiciar la transformación de estos en PI@zas Comunitarias de acuerdo a sus posibilidades e infraestructura, por lo que se habrá de proponer al personal militar una terna para la asignación de promotores de PI@zas Comunitarias, los cuales serán seleccionados de entre los conscriptos que demuestren mejores perfiles y aptitudes.

Inducción, formación y actualización

Es la etapa que habrá de garantizar la operación del programa así como el cumplimiento puntual de metas y objetivos, al darse a conocer a todos los participantes las particularidades de la operación y sus responsabilidades. Ofrece a todas las figuras involucradas en el programa SEDENA-SEP-INEA, los elementos normativos, técnicos, pedagógicos y operativos para que desempeñen sus tareas eficientemente.

Proceso educativo

Se persigue integrar al educando (receptores) y agentes educativos (asesores) en círculos de estudio, ubicados en centros de adiestramiento y alternos, así como puntos de encuentro y PI@zas Comunitarias en los cuales se habrán de desarrollar los procesos de enseñanza aprendizaje y de esa manera propiciar el desarrollo de conocimientos básicos requeridos para la estabilización y disminución del rezago educativo en nuestro país.

El programa conserva la misma estructura y contenidos que han venido desarrollándose durante los años anteriores: la educación básica en sus tres etapas, - inicial (alfabetización), intermedia (primaria) y avanzada (secundaria) -, Educación para la Vida y el Trabajo y Educación Cívico Militar.

Incorporación de población abierta

Atender al mayor número posible de población de quince años o más que por alguna razón no haya iniciado o concluido su educación básica, aprovechando para ello a todos aquellos conscriptos del Servicio Militar Nacional que habiendo finalizado su educación básica pueden participar incorporando adultos, promoviendo los servicios del programa o bien otorgando asesorías.

Para el 2002 se ha acordado a nivel central la atención prioritaria a los familiares de conscriptos y personal militar en activo.

Acreditación y certificación

Esta fase del proceso corre fundamentalmente a cargo de aplicadores del programa regular así como del personal asignado por la coordinación de zona correspondiente y el técnico docente asignado a cada centro de adiestramiento y alerno convertidos en sedes de aplicación. En esta fase se evalúan los avances educativos, y en su caso, se certifican los estudios al concluir la primaria o la secundaria.

Liberación

Es la fase con la que concluye el Servicio Militar Nacional y su realización recae de manera específica en la Secretaría de la Defensa Nacional; para el programa educativo, el INEA a través de sus delegaciones o los institutos estatales habrá de entregar comprobantes de estudio, calificaciones y en su caso certificar los estudios de educación básica, así como los reconocimientos de capacitaciones recibidas.

4.10 Atención a comunidades mexicanas en el extranjero

El INEA y el Programa para las Comunidades Mexicanas en el Extranjero (PCME) de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), ofrecen los servicios de alfabetización, primaria y secundaria, mediante el sistema de enseñanza abierta tradicional y el de PI@zas Comunitarias e-México (presencial).

Particularmente se ofrece educación básica a los adultos mexicanos radicados en los Estados Unidos de Norteamérica para elevar sus fases educativas, facilitar el aprendizaje del inglés como segunda lengua, alentar el espíritu de superación como mexicano, así como facilitar su incorporación a fases superiores de educación en México y en los Estados Unidos de Norteamérica.

Los contenidos, materiales y tiempos de estudio, son los que comprenden la educación básica del INEA en México; así como los procesos para la evaluación del aprendizaje, acreditación y certificación de estudios.

El procedimiento para ofertar servicios educativos consiste en:

- Identificar a miembros de la comunidad que voluntariamente presten sus servicios como asesores en estos programas y nombrar a un responsable de los servicios educativos que lleve a cabo tareas administrativas en el consulado o con alguna otra organización propuesta por éste, con la cual se haya suscrito un convenio.
- Determinar los lugares donde se darán las asesorías y los horarios adecuados para impartirlos, así como las fechas para iniciar la atención educativa.
- Difundir estos servicios entre la comunidad mediante carteles, trípticos, volantes, anuncios de radio y televisión en español, por conducto de las iglesias, a través de los clubes por estado de origen, de las organizaciones deportivas, de las asociaciones de empresarios, etc.
- Incorporar a los interesados en el o los distintos tipos de programas.
- Solicitar al Programa para las Comunidades Mexicanas en el Extranjero (PCME) de la SRE, por conducto de las representaciones diplomáticas y consulares de México, los centros e institutos mexicanos y las organizaciones hispanas, la capacitación de los asesores voluntarios por lo menos un mes antes de llevar a cabo la misma, en cuyo caso se envía a un capacitador de alguno de los institutos estatales más próximos del INEA, el Instituto cubre los pasajes y los consulados el hospedaje y la alimentación.

También, cada año se realizan dos seminarios en el Centro de Cooperación Regional para la Educación de Adultos en América Latina y el Caribe (CREFAL), en los cuales se invita a profesionales de los Estados Unidos de Norteamérica, bilingües dedicados a la educación de adultos, para ser capacitados como multiplicadores para la formación, adquiriendo el compromiso de formar a los asesores en ese país. En este caso, los consulados cubren los pasajes y el INEA el hospedaje.

- Solicitar por igual conducto, o directamente a la Unidad de Asuntos Internacionales del INEA, los libros y materiales necesarios para impartir las asesorías a los usuarios inscritos. Los materiales son absolutamente gratuitos.
- Aplicar la evaluación diagnóstica para reconocer y acreditar los conocimientos de los educandos, así como para ubicarlos en la fase y módulo correspondiente.
- Elaborar el registro único por grupo de alfabetización, primaria y secundaria, para llevar un seguimiento de cada usuario que se incorpore a los círculos de estudios y asesores que participen en los programas.
- Las organizaciones que apoyen al Programa de Educación para Adultos, deberán comprometerse a través de un convenio, a no lucrar con los materiales del INEA y asistir a las reuniones que se convoquen anualmente para evaluar el impacto de los programas educativos e intercambiar experiencias con personal del mismo.
- Los consulados son responsables de la administración y aplicación de los exámenes, así como de solicitar la emisión de los resultados al INEA.

Son 42 consulados mexicanos y 24 institutos culturales mexicanos los que ofrecen los servicios educativos en los Estados Unidos de Norteamérica.

4.11 Seguimiento y Evaluación de Programas

El Programa Operativo Anual es el insumo primordial para evaluar el desempeño institucional, y a través de los informes de autoevaluación trimestral se refleja el grado de avance o cumplimiento del compromiso del INEA en los ámbitos nacional, estatal y zonal.

Estos informes concentran un análisis cuantitativo y cualitativo por programa educativo, así como el ejercicio presupuestal correspondiente.

En la fase estatal los Comités Internos de Administración y Planeación (CIDAP) evalúan el desempeño de los institutos estatales a través de indicadores por coordinación de zona.

En las coordinaciones de zona se realiza la evaluación del desempeño a través de las reuniones de balance operativo, en las que participa todo el personal operativo de estas instancias.

Con periodicidad anual y trimestral se entregarán a la SECODAM los indicadores que evalúan el cumplimiento de la misión del Instituto.

Indicadores anuales de evaluación

2002S		Periodo
IMPACTO → Impacto en el rezago	<u>ECN* Secundaria (año t)</u> Rezago total (año t-1)	Anual
DESEMPEÑO ACADEMICO → Calificación promedio de acreditados.	<u>Scalificación de acreditados</u> Educandos acreditados	Anual
EFICIENCIA → Gasto promedio por conclusión de Fase (1)	Presupuesto total <u>en Primaria Secundaria</u> ECN de Primaria y Secundaria	Anual
EQUIDAD → Coeficiente de variación de las aportaciones federales por rezagado en cada entidad federativa	Coeficiente de variación = <u>Desviación estándar</u> Media nacional	Anual
EQUIDAD → Porcentaje de adultos atendidos en las 250 microrregiones prioritarias	<u>Atendidos en microrregiones prioritarias</u> x 100 Total de adultos atendidos	Trimestral
CALIDAD → Porcentaje de entidades federativas con MEVyT	<u>Entidades con MEVyT</u> x 100 Total de entidades	Trimestral

*ECN: Educando que concluye Fase educativa.

1. Se refiere al presupuesto federal de primaria y secundaria.

Indicadores trimestrales de gestión

Indicador	Fórmula
→ Porcentaje de adultos que concluyen la alfabetización	<u>Adultos alfabetizados en español</u> x 100 Adultos atendidos en alfabetización

→ Porcentaje de adultos que concluyen la primaria	$\frac{\text{Adultos que concluyen la primaria}}{\text{Adultos atendidos en primaria}} \times 100$
→ Porcentaje de adultos que concluyen la secundaria	$\frac{\text{Adultos que concluyen la secundaria}}{\text{Adultos atendidos en secundaria}} \times 100$
→ Porcentaje de mujeres atendidas	$\frac{\text{Mujeres atendidas}}{\text{Total de mujeres atendidas}} \times 100$
→ PI@zas Comunitarias e-México en operación	$\frac{\text{PI@zas Comunitarias e-México en operación}}{\text{PI@zas Comunitarias e-México programadas}} \times 100$

Con base en los resultados obtenidos en los indicadores de evaluación y previa selección aleatoria de comunidades, se realizan periódicamente sondeos de opinión de la población beneficiada del Instituto en las diferentes fases: estatal, zonal y microrregional. Este tipo de estudios permite conocer de manera directa la calidad con que se ofrecen los servicios educativos, detectar la problemática en la operación y los aciertos en las acciones implantadas.

4.12 Federalismo

El proceso para descentralizar los servicios de educación para adultos a los gobiernos de los estados, con el propósito de tener una organización más flexible, eficiente y con una mayor participación de las entidades federativas en la atención del rezago educativo redefinió, las funciones del INEA y de los institutos estatales, las cuales quedaron determinadas de la siguiente manera:

Para el INEA:

- Normar y evaluar los aspectos técnico-pedagógicos, así como la elaboración de materiales.
- Normar el Sistema Nacional de Acreditación y Certificación.
- Integrar y consolidar el presupuesto a nivel nacional.
- Concertar acciones para la promoción de los servicios en las instituciones nacionales e internacionales.
- Desarrollar el Sistema Nacional de Información Educativa para Adultos.
- Distribuir con transparencia y equidad los recursos necesarios para la operación de los servicios educativos en los estados.
- Participar en la operación integral del servicio educativo en las delegaciones del INEA, en tanto se concluye su federalización.

Para los institutos estatales:

- Operar los servicios educativos de conformidad con las normas técnico-pedagógicas de carácter nacional.
- Planear y definir metas según las necesidades estatales y las políticas nacionales.
- Administrar y ejercer el presupuesto.
- Aplicar normatividad del Sistema Nacional de Acreditación y Certificación.
- Acreditar y certificar estudios con la normatividad del Sistema Educativo Nacional
- Elaborar contenidos regionales.
- Concertar acciones a nivel estatal y local para promover los servicios.
- Organizar la participación voluntaria para la atención de los adultos.
- Integrar el Sistema Estatal de Información Educativa para Adultos.

A enero de 2002 se han firmado 24 convenios de descentralización y están listos 6 más para ser firmados por los titulares de las dependencias participantes, faltando crear los institutos estatales en 7 entidades y el Distrito Federal.

En el 2002 al igual que en el 2001, los recursos federales para los institutos estatales se asignan a través del Ramo XXXIII, que son las aportaciones federales para entidades federativas y municipios; y el Ramo XI que se canaliza al INEA a través de la SEP para el caso del Distrito Federal y Nuevo León, entidades en las que no se ha fijado fecha para firmar el convenio de descentralización.

5. Contraloría Social

Con el propósito de incorporar a la ciudadanía en el control, vigencia y evaluación de los programas sociales, la coordinación sectorial en la entidad federativa (delegaciones estatales, secretarías, departamentos, oficinas, etc.) promoverá la participación social (fomentando, estableciendo, desarrollando y/o consolidando) acciones tendientes a informar a la ciudadanía y específicamente a los beneficiarios del fondo o programa acerca de los apoyos otorgados a nivel de obra o acción, que los propios beneficiarios se constituyan en instancias de contraloría social, que se planteen espacios de comunicación gobierno-

sociedad, se establezcan programas de capacitación e implementen mecanismos directos de capacitación de quejas y denuncias. Dichas acciones se harán, en lo que corresponde, con la SECODAM a través de la Dirección General de Operación Regional y Contraloría Social.

6. Programación y Presupuesto

La planeación se realiza en dos fases: nacional y estatal, que orientan las tareas educativas para adultos a través de un programa operativo anual, en el cual se especifican las metas, los objetivos y la previsión del gasto para el cumplimiento de los mismos, lo que permite formular en su oportunidad el anteproyecto de presupuesto.

Las previsiones del gasto enmarcan conceptos tales como: plantilla de personal, adquisiciones de materiales y suministros, la contratación de servicios básicos, así como de tipo operativo (asesorías y mantenimientos), gratificación a educadores solidarios y la adquisición de bienes muebles e inmuebles.

Con base en las disposiciones emitidas en el Presupuesto de Egresos de la Federación y de acuerdo al monto aprobado se procede a realizar la asignación al interior del INEA, así como a los institutos estatales, de acuerdo a las metas aprobadas. Los conceptos referidos a sueldos, salarios y prestaciones, se asignan de acuerdo a la plantilla de personal autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Los materiales didácticos y educativos por Programa y Proyecto Educativo, se asignan de acuerdo a la calendarización mensual de metas, el avance de la incorporación y el análisis de los inventarios existentes, ajustando los datos con indicadores sobre el consumo histórico

El procedimiento para llevar a cabo la adquisición de material educativo, para cubrir requerimientos de enero a diciembre para cada ejercicio fiscal, es:

- Para el primer cuatrimestre, se inicia el proceso de compra de material, con el presupuesto del año anterior, en octubre próximo pasado, con la finalidad de cubrir los requerimientos de inicio de año.
- Para el segundo cuatrimestre, en febrero del año que corresponda, un segundo proceso de compra de material educativo para cubrir los requerimientos correspondientes a dicho periodo.
- Para el tercer cuatrimestre, en junio del año que corresponda, se inicia un tercer proceso de compra de material educativo para cubrir los requerimientos correspondientes.

Este proceso permite garantizar un control en la producción y suministro de materiales, con el fin de racionalizar su control.

La distribución del material educativo se lleva a cabo desde las oficinas centrales del INEA hacia los institutos estatales y delegaciones, comunidades mexicanas en el extranjero y otras instituciones a través de los siguientes trámites:

- Los institutos estatales y delegaciones del INEA elaboran un formato denominado requerimiento de material educativo en el cual indican de manera cuatrimestral las necesidades por título y modalidad educativa.
- Las comunidades mexicanas en el extranjero a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores solicitan el material educativo al INEA.
- Otras instituciones realizan, mediante oficio, la petición de material educativo a oficinas normativas o a las diferentes delegaciones del INEA o a los institutos estatales de educación para adultos.

Los criterios que se utilizan para determinar las necesidades de material educativo por programa y modalidad educativa son los siguientes:

Para programar las necesidades de los libros de la primera y segunda parte de primaria, se determina un factor promedio que surge tomando en cuenta el consumo histórico de cada libro.

El factor de consumo promedio de primaria para adultos es del 59% para la primera parte y del 41% para la segunda parte.

Dichos factores de consumo promedio se aplican al 100% de la meta de atención propuesta por las delegaciones y/o institutos estatales para la estrategia SEDENA-SEP-INEA, determinando así las necesidades de los libros para cada una de las partes de la modalidad Primaria para Adultos.

Para los proyectos sustantivos, la meta de atención de los institutos estatales y delegaciones se aplica el factor del 79% como consumo histórico general del material educativo de primaria para adultos, la cantidad que resulte, es la base para aplicarle los factores de consumo histórico promedio para la primera y segunda parte de primaria para adultos.

Para programar las necesidades de materiales de secundaria abierta, se determina un factor promedio que surge tomando cuenta el consumo histórico de cada material.

El factor de consumo promedio de secundaria abierta es del 46% para el primer grado, 30% para el segundo grado y el 24% para el tercer grado.

Dichos factores de consumo promedio se aplican al 100% de la meta de atención propuesta por los institutos estatales y delegaciones para la estrategia SEDENA-SEP-INEA, determinando así, las necesidades de los materiales de cada uno de los grados de la modalidad secundaria abierta.

Para los proyectos sustantivos a la meta de atención de los institutos estatales y delegaciones, se le aplica un 70% como consumo histórico general de material educativo de secundaria abierta; la cantidad que resulte, será la base para aplicar los factores de consumo histórico promedio.

El almacén central del INEA envía el material directamente al almacén de cada instituto estatal o delegación, al interior de las mismas, se efectúa la distribución de los materiales educativos a las diferentes coordinaciones de zona y círculos de estudio.

El INEA proyecta el presupuesto a los institutos estatales y delegaciones, con base en criterios objetivos y transparentes. Para tal efecto, se aplica una fórmula que considera las siguientes variables:

- Rezago educativo
- Índice estatal de marginación
- Desempeño académico
- Eficiencia operativa
- Aportación del gobierno estatal

Estructura de la fórmula:

$$I_i = p (Rz_i) + q (AE_i) + s (DE_i)$$

Donde: I_i = Índice de asignación del estado
 Rz_i = Índice de marginación y rezago¹¹
 Ae_i = Índice de participación del gobierno estatal
 DE_i = Índice de desempeño académico y eficiencia operativa

Además, p , q , s y t son ponderadores que reflejan la importancia relativa de cada uno de los parámetros que se consideran en la fórmula y deben cumplir con la igualdad: $p + q + s + t = 1$

$$\sum_{i=1}^{i=32} I_i = 1$$

A su vez:

La distribución a los estados se da en función de garantizar un impacto al rezago, disminuir la desigualdad entre las entidades federativas y promover la eficiencia del servicio educativo y la aportación de los gobiernos estatales.

El INEA enviará directamente vía Ramo XI los recursos para las delegaciones que no hayan concluido su proceso de federalización, asimismo el concepto de inversión será asignado centralmente.

Los institutos estatales podrán recibir recursos mediante la firma de convenios específicos de colaboración con el INEA, para diferentes proyectos como: Ampliación de la Cobertura, Modelo Educación para la Vida y el Trabajo, Aseguramiento de la Calidad, Programa SEDENA-SEP-INEA, PI@zas Comunitarias e-México y distintos talleres de capacitación que permitan ampliar los servicios de educación para adultos.

Asimismo, aquellas entidades que a pesar de no haber concluido el proceso de acta entrega-recepción reciben recursos vía Ramo XXXIII podrán recibir recursos presupuestales para efectuar acciones de ampliación de la cobertura para mejorar en la calidad del servicio y orientación y operación de proyectos como: SEDENA, Modelo Educación para la Vida y el Trabajo, Aseguramiento de la Calidad, PI@zas Comunitarias e-México, entre otros.

7. Mecanismos para evitar duplicidad de funciones con otras instituciones

En los institutos estatales y delegaciones se establecen convenios con el sector educativo de la entidad a través de Comités de Planeación para el Desarrollo (COPLADE), en los que se delimita el ámbito de acción de cada una de ellas.

En este sentido, el INEA garantiza que no se dupliquen esfuerzos federales equivalentes dirigidos a la misma población beneficiada. En caso de presentarse concurrencia de esfuerzos federales, en materia de

¹¹ CONAPO, INEGI Censo de 1990, Censo de 1995 y Proyecciones de Población CONAPO agosto 1996.

educación para adultos, el INEA es el responsable de atender a la población, o bien, de establecer oportunamente los esquemas de coordinación correspondientes, de manera que los programas sean complementarios y se refuercen unos a otros en lugar de duplicarse.

8. Seguimiento, Control y Auditoría

8.1 Atribuciones

Considerando que los recursos que la Federación otorga a las entidades federativas, a través de estos programas, no pierden su carácter federal al ser entregados a las mismas y, por lo tanto, su ejercicio está sujeto a las disposiciones federales aplicables, serán auditados por la SECODAM a través de la Dirección General de Operación Regional y Contraloría Social, de los Organos Internos de Control en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal y en su caso por la Unidad de Auditoría Gubernamental de la SECODAM y auditores independientes, en coordinación con los Organos Estatales de Control en cumplimiento a los Acuerdos de Control que al respecto suscriben el titular de la SECODAM con los Ejecutivos Estatales; la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; la Auditoría Superior de la Federación, y demás instancias que en el ámbito de sus respectivas atribuciones, resulten competentes para ello.

8.2 Objetivo

Con el propósito de transparentar ante la comunidad en general, el manejo de los recursos públicos, se realizarán acciones de control basadas en la revisión del flujo financiero de los recursos autorizados, ministrados, liberados y ejercidos, su comprobación y la inspección física de los proyectos de inversión realizados.

8.3 Resultados y seguimiento

Como resultado de las acciones de control que se lleven a cabo, la instancia de control que las realice mantendrá un control interno que permita emitir informes de las revisiones efectuadas y de las metas logradas en el programa, así como dar el seguimiento adecuado de las anomalías detectadas hasta su total solventación. La inobservancia de esta disposición, limitará la ministración de recursos federales en el siguiente ejercicio presupuestal.

9. Quejas y denuncias

Se captan sugerencias, quejas y denuncias de los usuarios respecto a los servicios educativos, a través de buzones instalados en las oficinas de las delegaciones y coordinaciones de zona, vía personal, escrita, internet (aruiz@inea.gob.mx) y telefónica (SACTEL 01800 00 148 00 en el interior de la República o 0154 80 20 00 en la Ciudad de México). La contraloría interna en el INEA registra, analiza y canaliza adecuadamente a las áreas correspondientes, los problemas o sugerencias recibidos. Asimismo, en congruencia con el artículo 76, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal del año 2002, el INEA difundirá periódicamente entre la población en general, a través de su página electrónica establecida en el sistema "internet", la información relativa a sus programas y proyectos aprobados en este presupuesto.

TRANSITORIO

Uno.- Las presentes Reglas de Operación e Indicadores de Evaluación y de Gestión del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos entrarán en vigor el día de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**, y estarán vigentes hasta el año 2003 en tanto no se emitan en su caso, las respectivas al ejercicio fiscal de dicho año, ni se opongan a lo dispuesto en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2003.

México, Distrito Federal, a uno de marzo de dos mil dos.- El Director General, **Ramón de la Peña Manrique**.- Rúbrica.